



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de mayo de 2020	No. 35
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 20 de mayo de 2020
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia	3
• Iniciativas	5
• Dictámenes	48
• Asuntos Generales	63
• Clausura de la Sesión	84

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 33** correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **22 de abril** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADO MANUEL CANALES BERMEA Y DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Arturo Soto Alemán, justificó su inasistencia a esta Sesión. Me permito informar que la Diputada Nohemí Estrella Leal dio aviso que se incorporará a los trabajos de esta sesión durante el desarrollo de la misma.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos, del día **20 de mayo** del año **2020**.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en los artículos 32 párrafo 1 inciso f), 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 3, se ha determinado incluir en la presente sesión para su discusión y votación 3 dictámenes más al presente orden del día, por lo que pido a los servicios parlamentarios de este congreso hagan entrega en este momento del orden del día actualizado a cada uno de los legisladores y legisladoras.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la sesión. **Tercero.** Lectura del orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 33, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de abril del 2020. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Numero 90. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Tamaulipas, en materia de delitos contra

la Salud Pública. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 49 Ter a la Ley de Tránsito del Estado. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios que conforman nuestra entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, difundan en sus

páginas electrónicas oficiales, redes sociales y otros canales de comunicación oficial, la información relacionada con el COVID-19, en coordinación con las autoridades sanitarias y de salud. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020, y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de abril del año 2020, implícitos en el Acta número 33.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de abril del año en curso. **En observancia al Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto-dos, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de abril del año en curso, implícitos en el Acta número 33, siendo los siguientes:** 1. Se aprueba por 33 votos a favor y 3 en contra el contenido del acta número 32 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de abril del año actual. 2. Se aprueba por 29 votos a favor y 7 en contra la Iniciativa del Punto de Acuerdo con dispensa de turno a Comisiones por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración a fin de que implemente acciones inmediatas de retorno asistido de migrantes extranjeros que son o pueden ser portadores del virus Covid-19. 3. Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 184 párrafo segundo y se adiciona la fracción LVI recorriéndose la actual para ser LVII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía administrativa y de política de los municipios formula atento exhorto a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado para que en coordinación con autoridades estatales, federales implementen un programa de reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, otras áreas y en los centros municipales de recolección de desechos sólidos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Secretaria de Salud y Hacienda y Crédito Público del Gobierno

Federal para que de manera conjunta diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 33, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de abril del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de la votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **35** votos a favor, o sea por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la

correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Camargo, El Mante, Ciudad Madero, González, Nuevo Laredo, Matamoros, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, San Fernando y Xicoténcatl, oficios remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de los citados municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De los Ayuntamientos de Abasolo, Bustamante, Burgos, Casas, Cruillas, Güémez, Jiménez, Llera, Padilla, Palmillas, Miquihuana, Méndez, San Carlos, San Nicolás y Soto la Marina, oficios remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Jiménez, Victoria y Soto la Marina, oficios

remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de los citados organismos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0028/2020, fechado el 23 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativa al Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/871/2020, recibido el 20 de abril del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de marzo de 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integren al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Del Secretario General de Gobierno del Estado, oficio número SGG/0236/2020, fechado el 13 de abril del presente año, remitiendo Informe de Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 31 de marzo de 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integren al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, oficio número SCT-04477/2020, recibido el 11 de mayo del actual, remitiendo Acta Administrativa de la Entrega-Recepción Intermedia de la Coordinación Administrativa y de Fauna de la Dirección del Zoológico de la Secretaría de Bienestar, de ese municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De diversos regidores del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, oficio número REG-2714-2020, fechado el 20 de abril del año en curso, mediante el cual solicitan se requiera, se instruya o se le exhorte, a la Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que a la brevedad se les haga entrega de diversa información que fue solicitada a ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación referida, para los efectos que haya lugar.

Secretario: De diversos regidores del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, oficio número REG-2760-2020, fechado el 7 de mayo del presente año, mediante el cual solicitan la destitución del Primer Síndico Suplente en funciones, de ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación referida, para los efectos que haya lugar.

Secretario: De la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, escrito por medio del cual promueve Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones para difundir a las micro, pequeñas y medianas empresas que puedan poner a la venta sus productos de manera electrónica y realizar entregas a domicilio, así como ayudar a superar la crisis económica originada por la contingencia sanitaria del Covid-19. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobernación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores, **Gerardo Peña Flores, Félix Fernando García Aguiar, Rosa María González Azcárraga, Edmundo José Marón Manzur, Gloria Ivett Bermea Vázquez, Francisco Javier Garza de Coss, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Marta Patricia Palacios Corral,**

Ma. Olga Garza Rodríguez, con dos acciones legislativas, **Florentino Arón Sáenz Cobos**, **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, con dos acciones legislativas, **Edna Rivera López**, **Carmen Lilia Canturosas Villarreal**, **Leticia Sánchez Guillermo** y **Rigoberto Ramos Ordóñez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, alguno de ustedes desea presentar Iniciativas para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Manuel Canales Bermea**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Numero 90**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a las Comisiones de **Asuntos Municipales** y de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenos días con la venia de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputadas, Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a los medios de comunicación y desde luego a las y a los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea

Legislativa: Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover iniciativa con proyecto de Decreto la presente iniciativa tiene por objeto establecer en la Constitución local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la obligación del Pleno de instalar la Diputación Permanente en caso de existir una declaratoria de contingencia sanitaria o ambiental que impida la reunión física de la totalidad de los Diputados y Diputadas que integran el Congreso del Estado de Tamaulipas. Lo anterior con la finalidad de comprometer la integridad de las personas que asisten a las sesiones públicas, de los representantes de los medios de comunicación, del personal del Congreso y de las y los legisladores, sin paralizar el aparato legislativo del Estado, lo anterior en aras de estar preparados para atender de mejor forma la próxima contingencia de salud en caso de que llegaré a presentarse. La Diputación Permanente del Congreso del Estado, es el órgano a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado, durante los recesos entre periodos este órgano se integra por 7 Diputados, un Presidente, 2 Secretarios y 4 vocales, así como 3 suplentes en los términos dispuestos por la Constitución Política del Estado y con las atribuciones que la misma le otorga en él se encuentran representadas todas las fuerzas políticas de manera proporcional a la integración de la legislatura en funciones, la referida Diputación se elige en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones y la propuesta para que esta elección deba ser presentada por un integrante de la Junta de Coordinación Política, es un órgano de vital importancia para la función legislativa pues por medio de él se da continuidad a los trabajos desarrollados durante los periodos ordinarios de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sesiones en el Congreso del Estado y se evita la paralización de las actividades propias del Poder Legislativo local. Es decir durante los recesos previstos en la Ley es la Diputación Permanente la encargada de mantener en continuo funcionamiento las actividades propias de la función legislativa. Ahora bien, la contingencia mundial ocasionada por la propagación del COVID-19, ha dado un golpe de realidad a la sociedad global; ningún gobierno se encontraba preparado para enfrentar una situación de tal magnitud. Para ello, fue necesario que se implementaran medidas especiales, y en algunos casos, medidas sin precedentes, para evitar el aumento de los contagios y defunciones por causa de este virus. Entre estas medidas, se estableció la de reducir los contactos interpersonales, por medio de la distancia y/o aislamiento social voluntario, lo anterior debido a la manera en que se propaga el COVID-19. Esto llevó a los diferentes órdenes de gobierno, instituciones, organismos que integran el sector público, así como a los sectores privado y social, a reducir en lo posible, la cantidad de personas concentradas para realizar tareas determinadas, como es el caso de los Diputados y Diputadas que integran el Poder Legislativo. En Tamaulipas, desde que se tuvo conocimiento de la importancia y trascendencia de la propagación del coronavirus, se limitaron las actividades de las instituciones que integran la administración pública local, para funcionar por medio de guardias o mediante el denominado *home office*, para evitar la paralización de las actividades del estado. Las anteriores medidas, fueron acatadas en tiempo y forma por las referidas instituciones, incluido este Honorable Congreso de Tamaulipas, donde al igual que en el resto del aparato burocrático, se atendieron oportunamente las medidas propuestas por el titular del Ejecutivo del Estado a efecto de minimizar el contacto interpersonal y respetar la distancia física a efecto de proteger la salud de todos. Si bien se tomaron las decisiones adecuadas en tiempo y forma, la integración del Poder Legislativo significó poner en riesgo a la totalidad de los Diputados que integran este Honorable Congreso, pues el Congreso no puede sesionar sin quorum. En este sentido, resulta necesario que la legislación se adecúe a los cambios y panoramas

sociales; los cuales pueden implicar que el Poder Legislativo deba actuar, pero en condiciones o circunstancias especiales, como puede ser, no tener la totalidad de los integrantes presentes. Lo anterior es con la finalidad de contemplar estos supuestos en los cuerpos normativos, por más eventuales o extraordinarios que sean, a efecto de que cuando se presenten, las medidas de protección sean acatadas y no haya lugar a improvisaciones en su ejecución. Por tal motivo, quienes suscribimos, proponemos a este Honorable Pleno Legislativo una reforma constitucional y legal, a fin de que se considere, dentro el marco legal aplicable, y únicamente en futuras ocasiones en que se presenten circunstancias extraordinarias de Pandemia, que la Diputación Permanente del Congreso del Estado, pueda entrar en funciones ante la declaración de contingencia sanitaria o ambiental. Lo anterior, con la única finalidad de evitar comprometer la integridad de las personas que asisten a las Sesiones, de los representantes de los medios de comunicación, del personal del Congreso y de las y los legisladores, sin la necesidad de paralizar el aparato legislativo del estado. Para las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura, es de vital importancia acatar las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes cuando exista una contingencia sanitaria o ambiental, en donde tenga que reducirse la cantidad de personas concentradas en un mismo lugar; sin embargo, también es importante garantizar que el quehacer legislativo continúe de manera normal, por ello, se somete a consideración de este pleno lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa. Por último, es de suma importancia enfatizar que esta reforma no será aplicada ni busca ser aplicada en la presente contingencia. Se busca que la misma sea integrada al sistema con el deseo de que nunca deba ser utilizada. No obstante, los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que en tratándose de una Pandemia como la que se está experimentado considerar la suspensión de las actividades del Congreso, debido a limitaciones en cuanto a la congregación de personas, puede resultar mucho

peor. El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se reforman las leyes de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.-** Se adiciona el párrafo segundo al artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 61.-** La Diputación Permanente se instalará al concluir el período ordinario en el cual fue electa y funcionará dentro de los períodos de receso, aun cuando hubiere Sesiones Extraordinarias. **La Diputación Permanente podrá instalarse en caso de declaración de contingencia sanitaria o ambiental, que implique la necesidad de evitar concentraciones de personas y con la finalidad de no comprometer la integridad del público en general que asiste a las Sesiones Públicas, el personal del Congreso y las y los legisladores. SEGUNDO.-** Se adiciona el numeral 4 al artículo 55 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 55.** 1. a la 3. *(Se mantienen en sus términos)* **4. La Diputación Permanente podrá instalarse en caso de declaración de contingencia sanitaria o ambiental, que implique la necesidad de evitar concentraciones de personas. TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del año 2021. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas de la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3, y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Secretario: Los que faltan de votar no se escucha el sonido pero ya pueden votar, Diputado Gerardo Peña, Juana Alicia, no se escucha el sonido pero ya pueden votar, Diputada Carmen Lilia.

Presidenta: No se escucha pero ya pueden votar.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Con 35 votos a favor, por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción nacional de la LXIV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones a nuestro cargo refiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al efecto de conformidad con el artículo 165 numeral 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La migración es un fenómeno nacional de las sociedades, no solo de nuestro país si no del mundo, de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, algunas personas se desplazan en busca de trabajo de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares, para estudio, otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, o violaciones o abusos a los derechos humanos, algunos lo hacen debido a efectos adversos de cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales. La migración puede darse en todos los ámbitos territoriales, desde un cambio de municipio, de estado, hasta un cambio de país de manera legal o ilegal, siendo esta última la forma de migración más común. En ese sentido, en el actual contexto de globalización, México se ha convertido en un referente del tránsito de personas migrantes a nivel mundial, ello derivado de su ubicación de las fronteras. Debido a su condición de estado fronterizo, Tamaulipas constituye un paso obligado para las personas migrantes que buscan adentrarse en los Estados

Unidos de Norteamérica, de manera diaria cientos de connacionales y extranjeros cruzan nuestro Estado con la esperanza de ingresar al vecino país del norte. En muchas ocasiones las y los migrantes logran cruzar de manera ilegal la frontera e internarse en el vecino país de Estados Unidos, sin embargo, otra gran cantidad de personas no lo logra, y son detenidas por autoridades migratorias las cuales son encargadas de llevarlas fuera de sus fronteras o en su caso repatriarlos a nuestro país, en específico por nuestro estado de Tamaulipas. Por lo regular estas repatriaciones de gran número de personas se realizan a altas horas de la madrugada, donde el personal del Instituto Nacional de Migración, cuenta únicamente con personal de guardias, por lo que se ven rebasados para brindar la atención necesaria a todas las personas migrantes y en especial ante esta crisis, esta pandemia del COVID-19. Esto ocasiona que muchos de ellos no tengan la oportunidad de recibir la atención médica o jurídica, o bien que puedan acudir a los distintos albergues de atención que se encuentran en las ciudades fronterizas para recibir alojamiento o satisfacer sus necesidades de salud o de alimentación, lo cual los coloca en una situación vulnerable ante la sociedad, por sí mismo esto representa un problema para las autoridades nacionales tanto las federales como las estatales, pues aquellos migrantes que no reciban atención pertinente intentarían regresar a los Estados Unidos de Norteamérica, o pueden ser ingresados a las filas de la delincuencia organizada ante la necesidad de subsistir, situación que se torna aún más complicada debido a la emergencia sanitaria que todos conocemos como lo es el covid-19, puesto que las horas en que se realizan dichos procedimientos de repatriación no se cuenta con los voluntarios suficientes para hacer las revisiones de salud necesarias a los migrantes. Este tipo de acciones permitirán proteger la seguridad y la salud de las y los tamaulipecos, así como la de las personas migrantes pues evitará la propagación del coronavirus, permitirá que se brinde la atención necesaria a los portadores en su caso, se brindaran mayores garantías de seguridad para las y los residentes de las ciudades fronterizas. Por tal motivo quienes suscribimos la presente acción

legislativa, consideramos necesario girar un respetuoso exhorto en este caso a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumente e implemente las acciones necesarias diplomáticas y operativas, a fin de que la repatriaciones de connacionales, y en su caso deportaciones de extranjeros por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, se realicen en horarios y condiciones óptimas, para la atención de las personas repatriadas, por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de punto de acuerdo. UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud y atención tanto de tamaulipecas y tamaulipecos como a migrantes. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo de 2020. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64,

fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas deportadas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la antigüedad, los seres humanos se han trasladado de un lugar a otro con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida; esto permitió que se descubrieran y colonizaran infinidad de lugares en nuestro planeta. Se puede decir que la migración es un fenómeno natural de las sociedades.

Se conoce como migración al cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, profesional, personal y familiar.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, *algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.*

La migración puede darse en todos los ámbitos territoriales, desde un cambio de municipio, de estado, hasta un cambio de país de manera legal o ilegal, siendo esta última, la forma de migración más común.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En ese sentido, en el actual contexto de globalización, México se ha convertido en un referente del tránsito de personas migrantes a nivel mundial, ello, derivado de su ubicación y fronteras.

Debido a su condición de estado fronterizo, Tamaulipas constituye un paso obligado para las personas migrantes que buscan adentrarse a los Estados Unidos de Norteamérica; diariamente, cientos de connacionales y extranjeros cruzan nuestro estado con la esperanza de ingresar al vecino país del norte.

En muchas ocasiones, las y los migrantes logran cruzar de manera ilegal la frontera, e internarse en los Estados Unidos de América; sin embargo, otra gran cantidad de personas no lo logra y son detenidas por las autoridades migratorias, las cuales son las encargadas de llevarlos fuera de sus fronteras o en su caso, repatriarlos a nuestro país.

Las autoridades norteamericanas, en muchas ocasiones no cumplen con los protocolos de protección a los derechos humanos de los migrantes ilegales que son capturados, por lo que se encargan únicamente de remitirlos a centros de detención para posteriormente sacarlos de su país.

Por lo regular, estas repatriaciones de gran número de personas se realizan a altas horas de las madrugadas, donde el personal del Instituto Nacional de Migración cuenta únicamente con personal de guardias, por lo que se ven rebasados para brindar la atención necesaria a todas las personas migrantes.

Esto ocasiona que muchos de ellos, no tengan la oportunidad de recibir la atención médica o jurídica que requieren, o bien, que puedan acudir a los diferentes albergues de atención que se encuentran en las ciudades fronterizas para recibir alojamiento o satisfacer sus necesidades de salud o alimentación, lo cual los coloca en una situación de vulnerabilidad social.

Por sí mismo, esto representa un problema para las autoridades nacionales, tanto las federales como estatales, pues aquellos migrantes que no reciben la atención pertinente intentarán regresar a los Estados Unidos de América o pueden ser ingresados a las filas de la delincuencia organizada, ante la necesidad de subsistir.

Situación que se torna aún más complicada debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del COVID-19, puesto que a las horas en que se realizan los procedimientos de repatriación no se cuenta con los voluntarios suficientes para hacer las revisiones de salud necesarias a las y los migrantes.

Este tipo de acciones permitirán proteger la seguridad y la salud de las y los tamaulipecos, así como la de las personas migrantes, pues evitará la propagación del coronavirus y permitirá que se brinde la atención necesaria a los portadores, en su caso; de la misma manera, se brindarán mayores garantías de seguridad para las y los residentes de nuestras ciudades fronterizas.

Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, resulta de vital importancia que todas las personas que habiten o se encuentren de paso por el territorio de nuestro estado reciban las mayores garantías de bienestar y de protección a sus derechos humanos.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, consideramos necesario girar un respetuoso exhorto tanto a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, las deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas repatriadas.

Lo anterior, en virtud de que la Secretaría de Relaciones Exteriores es la autoridad que tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República; por tal motivo debe ser la autoridad encargada de llevar a cabo los acuerdos binacionales para la implementación de acciones a fin de que las repatriaciones de personas migrantes se hagan respetando los protocolos de seguridad y salubridad, en horas donde puedan ser atendidos.

Sobre esa base, corresponde al Instituto Nacional de Migración como órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, aplicar la legislación migratoria vigente; en cumplimiento con las leyes mexicanas y tratados internacionales aplica de manera permanente diversas disposiciones, para otorgarles a todos los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a proteger los derechos humanos.

En tal virtud, al considerarse que esta problemática debe ser atendida por las vías diplomáticas y operativas pertinentes, se somete a consideración de esta representación popular, girar respetuoso exhorto a las autoridades antes mencionadas, a fin de que se resuelva la problemática planteada, a efecto de generar mayores garantías de protección y bienestar a las tamaulipecas y tamaulipecos, como a los migrantes que transitan por nuestro estado.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y,

en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud y atención tanto de tamaulipecas y tamaulipecos como a migrantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo de 2020.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar se turna a la Comisión de Gobernación y Asuntos Fronterizos y Migratorios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Buenas tardes, Diputados y Diputadas, medios de comunicación, Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar INICIATIVA CON

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, conforme a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El impacto negativo del Covid-19 en la economía global es desmesurado, ha puesto en estado de suspenso a los países más vulnerables que sufren daños económicos cada vez más intensos. En México, quienes más se han visto afectadas por la pandemia son las Pymes que ofrecen bienes o prestan algún servicio no esencial, ya que, a falta de ventas y al nulo apoyo por parte del gobierno federal, se ven obligadas a despedir a sus empleados y cerrar totalmente sus empresas. Además de la caída del precio del petróleo, otro punto amenazado por la contingencia es el sector turístico, que, en nuestro país, a diciembre del 2019, aportó el 8.7% al Producto Interno Bruto (PIB) del país y generó 2.3 millones de empleos, que representan 6.0% del total nacional. La Organización Mundial del Turismo (OMT) señala que este año los flujos turísticos internacionales pueden caer entre 1.0 y 3.0 por ciento, con una disminución en la derrama económica global de entre 30 y 50 mil millones de dólares. Las señales de una irreversible afectación al sector turístico son muy perceptibles por todas partes: el cierre de parques, la interrupción de visitas a museos, atracciones, playas y otros centros turísticos, así como la reducción a vuelos, son una clara muestra de ello. Según estimaciones del presidente de Directores de Cadenas de Restaurantes (Dicares), alrededor del 70% de los establecimientos están en riesgo de cerrar, pues la industria se ha visto afectada en sus ventas hasta con una caída de 90%. En el mismo sentido, el presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de la Ciudad de México, solicitó, se permita deducir los gastos en restaurantes en 75%, así como permitir que los gastos en viajes en territorio nacional para las familias sean deducibles hasta por 50,000 pesos. Igualmente, pidió que haya descuentos de 50% en casetas de cobro en carreteras para estimular los viajes por esta vía, que representan 95% de los traslados en el país. Los efectos del coronavirus en México pueden percibirse y sentirse, por lo que se deben buscar mejores oportunidades para intentar que la economía se mantenga estable. La severidad del golpe económico dependerá del éxito en

contener el contagio. Por lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitamos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implemente acciones que ayuden a combatir los estragos económicos y el desempleo provocados durante y después de la pandemia del Covid-19. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO IMPLEMENTE ACCIONES PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS LIGADAS AL SECTOR TURÍSTICO, COMO LO SON RESTAURANTES, HOTELES, MOTELES Y OTROS SERVICIOS, PERMITIENDO DEDUCIR DE IMPUESTOS UNA MAYOR CANTIDAD LOS GASTOS QUE LAS PERSONAS REALIZAN EN DICHS COMERCIOS. TRANSITORIO. ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Rosa María González Azcárraga se turna a las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Industrial y Comercial para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Saludo con gusto a las Diputadas y Diputados presentes, a

las personas que nos están viendo a través de las redes sociales y por supuesto a la Mesa Directiva, con su permiso. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. México enfrenta un escenario histórico difícil en términos financieros, tanto la emergencia sanitaria del covid-19 como la salida de inversión extranjera, sumando la caída del precio del petróleo resultan elementos que golpean nuestra economía, según los especialistas los bajos precios del petróleo han generado incertidumbre en los inversionistas que hoy ven mayor liquidez en los bonos del tesoro de Estado Unidos de América. La fuga de capitales es alarmante, los indicadores del Banco de México señalan que en lo que va del 2020 han salido del país más de 200 mil millones de pesos de inversión extranjera en bonos del gobierno mexicano en donde las principales pérdidas se reflejan en los bonos de desarrollo del Gobierno Federal con tasa de interés fija también llamados bonos “m” pero también en los certificados de tesorería o cetes. Por su parte el Instituto de Finanzas Internacionales indicó que sin duda alguna un elemento que afectará la intención de los inversionistas es la estimación de la caída del producto interno bruto en por lo menos un 5.8% a lo que podemos sumarle las recientes degradaciones en la calificación crediticia del país y de PEMEX por parte de las calificadoras. La afirmación es relevante dado que el Instituto de Finanzas Internacionales es el organismo dedicado a apoyar al sector financiero para fomentar la estabilidad financiera global y el crecimiento económico sostenible. Se encuentra conformado por casi 500 bancos comerciales y de inversión, compañías de seguros, empresas de gestión de inversiones y multinacionales de 70 países distintos. Si bien es inevitable que a causa del Covid-19 y su

propagación los mercados financieros se vuelvan inestables ocasionando un entorno de incertidumbre y tensiones en las principales economías, también lo es que resulta urgente que el Gobierno Federal implementa acciones con el objeto de disminuir los graves daños a la economía de nuestro país y nos encamina a la pronta recuperación de la misma. Por lo anteriormente expuesto quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo el siguiente proyecto: Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto al principio de división de Poderes exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de inversiones extranjeras en bonos del gobierno mexicano. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición debiéndose publicar en el Período Oficial del Estado. Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del 2020. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto. Muchísimas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico negativo provocado por el Covid-19 ocasiona un deterioro de la posición financiera de México, y con ello, la salida de inversiones extranjeras, derivado de la caída del precio del petróleo y la preferencia de los inversionistas por activos seguros.

Especialistas en economía consideran que la viabilidad de la inversión derivada de los bajos precios del petróleo en nuestro país, ha provocado dudas en los inversionistas quienes buscan invertir en refugios de inversión con liquidez segura como lo son los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América y el oro ante la recesión mundial que se avecina.

Los indicadores del Banco de México (Banxico) establecen que los primeros cuatro meses del presente año salieron del país capitales por 206 743 millones de pesos de inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano, que equivalen a cerca de 8 500 millones de dólares, según el tipo de cambio fix.

Haciendo una comparación, al 31 de diciembre del 2019, la tenencia de bonos por parte de inversionistas foráneos en el país era de 2.14 billones de pesos, mientras que, de acuerdo con la información más reciente del 21 de abril del 2020, la inversión tuvo un declive hasta llegar a 1.94 millones de pesos.

Del mismo modo, referidos indicadores detallan que la mayor parte de las fugas de inversiones se registraron en los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal de México (Bonos M) los cuales representan una alta liquidez en el mercado de deuda mexicana, son otorgados a 3, 5, 10, 20 y 30 años y fueron emitidos por primera vez en enero del 2000.

La posesión de estos bonos en manos de extranjeros registró una caída de 12 000 millones de pesos, al quedar en 1.73 billones de pesos al 21 de abril año en curso, basados en la cantidad que presentaban al 31 de diciembre del 2019 que era de 1.85 billones de pesos.

Los Certificados de Tesorería o Cetes sumaban una inversión de 245,259 millones de pesos a finales del año anterior; al 21 de abril del presente descendió a

165,904 millones de pesos, teniendo una pérdida de 79,355 millones de pesos.

Tales Certificados de Tesorería son una manera de prestar dinero al gobierno federal y este, a su vez, se compromete a pagar con un margen de ganancia, el certificado que se adquiere funciona como un pagaré.

El Instituto de Finanzas Internacionales, es el organismo dedicado a apoyar a la industria financiera en la gestión prudente de los riesgos; para desarrollar prácticas sólidas y abogar por políticas regulatorias, financieras y económicas que se encuentran en los amplios intereses de sus miembros y fomentar la estabilidad financiera global y el crecimiento económico sostenible.

Dicho organismo indicó que un elemento que repercutirá en la intención de los inversionistas en la economía mexicana será el impacto que recaerá en el Producto Interno Bruto (PIB), el cual se estima tenga una caída de 5.8%, debido a la contracción de la economía de nuestro vecino país de Norteamérica.

Es inevitable que, a causa del Covid-19 y su propagación, los mercados financieros han sido más volátiles, ocasionando un entorno de incertidumbre y generando tensiones en las principales economías y, como consecuencia, el comercio, la industria manufacturera y las inversiones, se han afectado significativamente.

Centrándonos en la economía de nuestro país, es necesario que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, implemente acciones que ayuden a la poca afectación y pronta recuperación de nuestra economía.

Por todo lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitamos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México (Banxico) implemente acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y AL BANCO DE MEXICO (BANXICO) A FIN DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA MANTENER, RECUPERAR Y EVITAR LA FUGA DE LAS INVERSIONES DE EXTRANJEROS EN BONOS DEL GOBIERNO MEXICANO.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de mayo de 2020.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur se turna a las **Comisiones de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes a las Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación, al público en general que nos sigue a través de las redes sociales, con el permiso de la Mesa Directiva. Por economía parlamentaria explicaré lo más relevante de la presente iniciativa; sin embargo, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito que la versión íntegra del documento sea incluida en el

Diario de los Debates. Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente exposición de motivos: Derivado de la pandemia Covid-19 y por instrucciones de las autoridades la sociedad ha tenido que llevar a cabo acciones de aislamiento, lo que se traduce en el confinamiento de las familias en un domicilio determinado donde el consumo de energía eléctrica se ha incrementado por lo menos al doble, en su momento solicitamos la sensibilización de la Comisión Federal de Electricidad en cuanto a los cobros exorbitantes y a la falta de ingresos de la población, como respuesta el Gobierno Federal el 17 de abril publicó un acuerdo en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se establece que durante la pandemia a los usuarios domésticos con la tarifa de 1 al 1F no se le reclasificará a tarifa doméstica de alto consumo, no obstante los ciudadanos no señalan incrementos estratosféricos e indignantes en los recibos de la luz donde los supuestos consumos se disparan hasta un 6 mil por ciento volviéndose impagables para la mayoría de las familias especialmente las de bajos recursos. Aquí tengo un ejemplo de dos familias en donde tienen un consumo promedio bimestral de 250 pesos y les llego un recibo de luz por 17 mil pesos, esta segunda familia tiene un consumo bimestral de 100 pesos y les llega un recibo de luz por más de 3 mil pesos. Lo anterior deja a los ciudadanos en el desamparo total dada la práctica por demás abusiva de la Comisión Federal de Electricidad de exigir el pago de la factura emitida bajo amenaza de suspender el servicio obligando a los usuarios a que realicen el pago de la tarifa que aparece en el recibo correspondiente y si resulta que desafortunadamente ya cortaron la luz, para la reconexión se exige el pago del adeudo sin que se haya revisado, corregido el supuesto consumo respectivo. Por si lo anterior fuera poco los ciudadanos reportan que en paralelo la CFE presiona a los usuarios mediante llamadas telefónicas o el envío masivo de requerimientos para el pago por vía postal con la amenaza de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

interrumpir el servicio e interponer acciones legales penales contra quien no lo pague. La interrupción del servicio a la energía eléctrica constituye una violación a los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, empezando por el derecho a la vivienda digna y a la garantía de audiencia. Nuestro máximo Tribunal ha determinado que en las controversias derivadas del contrato de suministro de energía eléctrica son de naturaleza comercial y deben decidirse vía ordinaria mercantil, por lo tanto la PROFECO es competente para conocer tales casos y aplicar la Ley Federal del Consumidor en defensa de los usuarios. Sobre este punto quisiera enfocar lo establecido en el artículo 130 párrafo tercero que a la letra dice: “tratándose de bienes o servicios de prestación o suministro tales como la energía eléctrica, gas o telecomunicaciones el solo inicio del procedimiento conciliatorio suspenderá cualquier facultad para que el proveedor pueda interrumpir o suspender unilateralmente el servicio de sus obligaciones en tanto concluya dicho procedimiento. Ante la urgente necesidad de apoyar a los ciudadanos de los cobros indebidos de la Comisión Federal de Electricidad en el marco de la pandemia y el obligado confinamiento al que la sociedad se ha visto sujeta proponemos una alternativa que permita a los ciudadanos una revisión de las facturas cuando sean excesivas impidiendo a la Comisión suspender el servicio hasta que se analice y resuelva si el cálculo del consumo y el cobro han sido correctos. Proponemos que esto se logre mediante el procedimiento denominado conciliaexpres que es una manera de resolver de forma ágil reclamaciones en materia de consumo a través del teléfono del consumidor sin la necesidad de acudir a ninguna oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor en el país y con base de proveedores que se encuentran registrados en el servicio de conciliaexpres. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso con las familias tamaulipecas y buscaremos siempre defender su economía y proteger sus derechos y por ello sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo primero. Se formula un respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría

Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de “conciliaexpres” las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer esta queja se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente. Artículo Segundo. Se formula un respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que respete irrestrictamente los derechos del usuario final del suministro básico contemplados en las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2016. Solicitamos que cumpla a cabalidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los mecanismos de fijación de tarifas finales de la energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, y que se resuelva de manera pronta y expedita las inconformidades de los usuarios por cobros excesivos e indebidos. Artículo Tercero. Se formula un respetuoso exhorto a los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Comisión Federal de Electricidad, para que conforme al Convenio de Colaboración firmado en 2016, resuelvan de manera pronta, justa y satisfactoria, las quejas de los usuarios por cobros indebidos, en la aspiración de que con dichas medidas se pueda apoyar a las familias mexicanas con los servicios básicos durante esta contingencia. Hoy hacemos nuevamente un llamado a la sensibilidad y conciencia del Gobierno Federal. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Atentamente integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuando Diputada Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política

local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de las disposiciones de las autoridades sanitarias por la pandemia del Covid-19, la sociedad ha mantenido, en la medida de sus posibilidades, acciones de aislamiento, con el objetivo de aplanar la curva de contagios y evitar el colapso de los servicios de salud. Lo que se traduce en el confinamiento de las familias en un domicilio determinado, donde el uso de la energía eléctrica se ha incrementado por lo menos al doble.

En este sentido hubo múltiples llamados al Gobierno Federal para que la Comisión Federal de Energía (CFE) condonara o permitiera a los usuarios diferir los pagos de los recibos, dada la desaceleración de la actividad económica que se ha sufrido como consecuencia de la pandemia y que ha afectado a millones de mexicanos.

La respuesta del Gobierno Federal ante este planteamiento fue un Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Crédito publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, mediante el cual estipuló que a los usuarios doméstico con tarifas del 1 al 1F, no se les reclasificará a tarifa Domesticas de Alto Consumo.

Dicha disposición sería aplicable durante el periodo comprendido del 30 de marzo, hasta 7 días naturales posteriores a que la autoridad competente dé por terminada la declaratoria de emergencia sanitaria.

A pesar de lo anterior, los ciudadanos nos siguen reportando incrementos estratosféricos e indignantes en los recibos de luz, donde los

supuestos consumos se disparan hasta en un seis mil por ciento, volviéndose impagables para la mayoría de las familias, especialmente aquellas de bajos recursos

Sí, tal como lo oyen, ¡seis mil por ciento!, donde nuestros ciudadanos reciben facturas a pagar por \$17,300.00, cuando el pago promedio en bimestre anteriores era de \$200.00.

Lo anterior, deja a los ciudadanos en el desamparo total dada la práctica por demás abusiva de la Comisión Federal de Electricidad, de exigir el pago de la factura emitida, so pena de suspender el servicio, obligando a los usuarios a que, ante la falta del servicio, realicen el pago por la tarifa que aparece en el recibo correspondiente, sea correcta o no

Tal atropello se repite al solicitar la reconexión, pues se exige el pago del adeudo para realizarla sin que se haya revisado o corregido el supuesto consumo y su respectivo cobro.

Por si lo anterior fuera poco, los ciudadanos reportan que paralelo a la investigación de cada caso, la CFE presiona a los usuarios mediante llamadas telefónicas o el envío masivo de requerimientos de pago por vía postal, con la amenaza de interrumpir el servicio e interponer acciones legales penales contra los que no paguen. Resulta pertinente aseverar que la interrupción del servicio de energía eléctrica constituye una violación a diversos derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 4o. de nuestra Carta Magna: “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”; interpretándose que, entre las condiciones básicas con las que debe contar una vivienda, para beneficio de sus habitantes, se encuentra el servicio de energía eléctrica.

Se sostiene lo anterior, pues gracias a la energía eléctrica los individuos pueden conservar sus alimentos, así como ventilar y acondicionar más adecuadamente su vivienda, lo que innegablemente está relacionado con la salud y la vivienda digna. De igual forma, gracias a la iluminación, los medios de comunicación, la informática y el Internet,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

permiten acceder a una educación de más calidad, entre otros beneficios.

A su vez, el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución estipula que: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”

De la interpretación de este artículo es posible inferir que, para que el corte del servicio de energía eléctrica sea de forma adecuada y legal, sería necesario que la CFE solicitara la nulidad del contrato pactado con el usuario, para que la autoridad judicial determine y ordene la suspensión del servicio. Lo que en los hechos no se hace y en varios casos, se suspende el servicio ante la falta de pago, sin resolver antes, si la tarifa fue calculada de manera correcta o no.

Ahora bien, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que los actos derivados del contrato de suministro de energía eléctrica, (incluido el corte, suspensión o desconexión del servicio), son de naturaleza comercial y deben decidirse en la vía ordinaria mercantil.

En consecuencia, la Procuraduría Federal del Consumidor, es competente para conocer de tales casos y aplicar la Ley Federal de Protección del Consumidor, en defensa de los usuarios, la cual establece en su artículo 113, párrafo tercero lo siguiente:

“Tratándose de bienes o servicios de prestación o suministro periódicos tales como energía eléctrica, gas o telecomunicaciones, el solo inicio del procedimiento conciliatorio suspenderá cualquier facultad del proveedor de interrumpir o suspender unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones en tanto concluya dicho procedimiento.”

Cabe mencionar que, en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen las Condiciones Generales para la Prestación del Suministro Eléctrico, expedidas por la Comisión Reguladora de Energía, se menciona en la fracción VIII, del numeral 10.2 del apartado 10

“De los Derechos y Obligaciones del Usuario Final del Suministro Básico”, lo siguiente

10.2 El Usuario Final del Suministro Básico tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes derechos:

“VIII. Inconformarse o quejarse cuando así convenga a sus intereses, solicitando la reparación o restitución del daño o perjuicio causado por el suministrador de servicios básicos. El pago por los servicios recibidos no ratifica su conformidad con dichos servicios, y la presentación de una queja ante la Profeco o la CRE antes de la fecha límite de pago por parte del Usuario Final inhabilita al Suministrador de Servicios Básicos de poder Suspender el Suministro Eléctrico a su Instalación Eléctrica Independiente, en apego al artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en tanto se resuelva en definitiva dicha queja y se eleve a nivel de cosa juzgada por la CRE o Profeco, según corresponda. ...”

Convenientemente para la CFE, esta disposición no se aplica por mandato de ley sino a criterio de la propia Comisión por tratarse de un documento interno.

Ante la urgente necesidad de apoyar a los ciudadanos de los cobros indebidos de la Comisión Federal de Electricidad, en el marco de la pandemia y el obligado confinamiento al que la sociedad se ha visto sujeta, hacemos un llamado tanto a la Comisión Federal de Electricidad como a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en los términos del Convenio de Colaboración que firmaron en 2016, para agilizar y resolver las quejas de los usuarios, generen mecanismos de apoyo y rápida resolución para los usuarios.

Asimismo, proponemos que la Procuraduría Federal del Consumidor, dadas las restricciones de movilidad derivadas de la suspensión de actividades por el COVID-19, atienda estas controversias mediante la modalidad de Conciliaexpres, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Por último y en apoyo a la presente iniciativa, invocamos lo manifestado por la propia CFE, en el boletín de prensa mediante el cual dio a conocer el contenido del Acuerdo del 17 de abril de 2014, relativo al mantenimiento de las tarifas de alto consumo, en donde manifiestan que

“La CFE, a través del Suministrador de Servicios Básicos, aplicará estas medidas y actuará con sensibilidad ante cualquier caso que se presente, garantizando la continuidad del suministro en el país y brindando la atención requerida en cualquier momento a sus usuarios.”

En Acción Nacional, reiteramos nuestro compromiso con las familias mexicanas y buscaremos siempre defender su economía y proteger sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para se atienda en la modalidad de “conciliaexpres” las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que:

a) Aplique universalmente lo establecido en el apartado 10 “De los Derechos y Obligaciones del Usuario Final del Suministro Básico”, numeral 10.2, fracción VIII, contenido en la RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las

disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2016.

b) Cumpla a cabalidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se determina el mecanismo de fijación de tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, por el periodo que se indica, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2020.

c) Resuelva de manera pronta y expedita, las inconformidades de los usuarios por cobros excesivos e indebidos.

ARTÍCULO TERCERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto a los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Electricidad, para que conforme al Convenio de Colaboración firmado en 2016, resuelvan de manera pronta, justa y satisfactoria, las quejas de los usuarios por cobros indebidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates.

SEGUNDO. Una vez publicado en el Diario de los Debates, remítase el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Ivett Bermea Vázquez se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muy buenas tardes tengo todos ustedes, diputadas y diputados, público en general, a las personas que nos siguen por las redes sociales, con la venia de la Mesa Directiva. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La prevención, se define como la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa. La prevención, por lo tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. Es decir, el objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete; y en caso de que éste se lleve a cabo, que los daños a las personas y a su patrimonio sean los más mínimos. Hago referencia a lo anterior, porque existen un sinnúmero de hechos que si se pueden prevenir por el hombre, sin embargo, también existen los hechos generados por la madre naturaleza que por más precaución que tenga el hombre, los mismos se van a realizar, como es el caso, de los huracanes y las tormentas, los cuales traen consigo una gran cantidad de agua; y una vez que tocan tierra, ocasionan una serie de

perjuicios al patrimonio tanto del Estado como de los particulares. Tamaulipas ha sido azotado por varios de ellos, entre los que podemos mencionar a Gilberto en 1988, al Emily en 2005, al Dolly en 2008, al Alex en 2010, al Ingrid en el 2013, mismos que ocasionaron innumerables daños en la mayor parte de los Municipios del Estado. Este año, de acuerdo a información del Sistema Meteorológico Nacional, de la Comisión Nacional del Agua, la temporada de huracanes empieza en el mes de junio y se extenderá hasta el mes de noviembre del presente año. En este contexto, me permito referir que es competencia a las autoridades de protección civil, ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y su entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en casos de riesgo, de emergencia, de siniestro o de desastre. Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia, es corresponde a los Municipios del Estado establecer Sistemas de Protección Civil, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre. Aunado a ello, corresponde a los Ayuntamientos de la Entidad, realizar las acciones preventivas y de control a las emergencias y contingencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia. En nuestro País, estamos viviendo la penosa experiencia por no haber reaccionado desde el mes de enero, ante la primer noticia del surgimiento del virus, que hoy en día nos tiene al borde del colapso sanitario y económico; de allí que ante la inminente llegada de huracanes y tormentas a nuestro Estado, nos permitimos sumarnos al llamado del Coordinador Estatal de Protección Civil, con el propósito de exhortar a los Ayuntamientos para que realicen de forma anticipada acciones de limpieza para desazolvar drenes y canales pluviales para evitar inundaciones, principalmente en los Municipios con mayor problemas de encharcamiento como lo son Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria, Mante y la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía

popular para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD MEDIDAS PREVENTIVAS, ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2020. ARTICULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que realicen a la brevedad acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020, con el propósito de evitar inundaciones y situaciones de riesgo para a la población. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Muy buenos días, me da mucho gusto escuchar ahorita antes de mí, el Diputado Garza de Coss presentó una iniciativa que yo en septiembre presenté, me da gusto que los Diputados retomen todo esto, este, pero es una iniciativa que vamos a trabajar en conjunto porque la presenté desde septiembre y quedó resuelta. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura ha sido ha sido la de fungir como un gestor permanente de las problemáticas y necesidades prioritarias de la sociedad, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de todas y todos los ciudadanos Tamaulipecos. Cuando fijamos nuestro posicionamiento político señalamos que las personas son el eje central sobre el cual deben girar todas nuestras acciones legislativas, y que en ese sentido estas se enfocarían a la completa protección de la dignidad humana. También dejamos en claro que un aspecto fundamental de nuestra misión era el de legislar y trabajar en beneficio de las y los tamaulipecos a partir de sus necesidades y demandas sociales, pues es el único camino para velar y lograr el bien común de cada uno de ellos. A la luz de lo expuesto y siendo siempre congruentes con nuestros compromisos políticos, la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática urbana que se ha venido acentuando en el municipio de Reynosa, Tamaulipas en el último par de años, y cuya competencia atañe a la Comisión Federal de Electricidad. Se trata de un número considerable de postes de luz sumamente deteriorados, en muy

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

malas condiciones físicas y a punto de colapsar, aquí les muestro alguna imagen de cómo están algunos de los postes en mi distrito tengo la lista completa para el que guste, se las puedo proporcionar pero yo sé que en todos los municipios, en todos los distritos hay este problema tan grande de los postes que están a punto de caerse, solo se trata de un número considerable de postes de luz sumamente deteriorados, en muy malas condiciones físicas y a punto de colapsar en diversos sectores de la mancha urbana en la citada ciudad fronteriza, lo cual constituye un grave riesgo para los transeúntes de las vialidades donde éstos se ubican. Esta problemática se ha agravado en los dos últimos años, como lo expresamos con antelación, en virtud de dos factores a decir: uno de ellos, el hecho de que a finales del año 2018 la Comisión Reguladora de Energía, aprobó las disposiciones administrativas generales, a través de las cuales se emite una nueva regulación para prestadores de servicios de la industria de telecomunicaciones en cuanto al uso de instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica, mediante dichos lineamientos se autoriza a las empresas de telecomunicaciones el uso de postes sin muchas limitaciones mediante un cobro por la instalación de cableado sujeto a lo que este pese y al espacio que ocupe en la base posterior de los postes. Lo anterior no quiere decir que el uso de postes de luz por empresas de telecomunicaciones sea malo, por el contrario, constituye un gran avance y una importante puerta que se abrió para que más ciudadanos tengan acceso a los distintos servicios vinculados a los sistemas de comunicación a distancia, sin embargo esto ha propiciado, en algunos casos, la saturación de cableado en los postes y por ende un mayor peso sobre los mismos, lo cual ha influido en el deterioro de su estructura. El otro factor que ha propiciado esta problemática lo constituye el hecho de que, en ese lapso, la Comisión Federal de Electricidad no ha cumplido plenamente con su obligación de otorgar mantenimiento a los postes en general o de reemplazar aquellos que lo ameriten, sobre todo los que se encuentren en malas condiciones; aunado a

esto, es importante señalar que lo obtenido por el cobro a las empresas de telecomunicaciones por el uso de postes debe ser utilizado de manera prioritaria para la reparación o reemplazo de los mismos, lo cual no se ve reflejado materialmente. De igual forma, se suman a lo anterior, las quejas frecuentes de la ciudadanía respecto a incrementos que se han presentado en los recibos por el consumo de energía eléctrica en el presente año, lo cual debería redundar, con mayor razón, en el arreglo de esos postes en peligro de caer y ocasionar alguna tragedia. Cabe señalar que esta problemática no es exclusiva del municipio de Reynosa, sin embargo es en éste en donde impera un mayor número de quejas que han manifestado vecinos de diversos sectores de su jurisdicción y que son de nuestro conocimiento. Bueno a continuación como les comenté tengo la lista de varios postes en mi distrito para el que guste le puedo dar una copia, así también ya les mostré una de las imágenes de cómo están los postes que es muy sabido por todos nosotros las condiciones en que se encuentran muchos de los postes y que es un riesgo para los ciudadanos. A la luz de las consideraciones vertidas, estimamos necesario formular un atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que en el ejercicio de sus atribuciones legales atienda esta problemática urgente que pone en riesgo la integridad física y la vida de los habitantes del municipio de Reynosa. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa

para los mismos efectos. Aquí quiero hacer un espacio, para mostrarles ahorita voy recibiendo varias llamadas de mi Distrito en Reynosa, Tamaulipas, lo que está haciendo la Guardia Nacional. La Guardia Nacional ahorita en este momento está en la colonia 10 de mayo, fue arbitrariamente a córtale la luz a toda la colonia, cuál sea el motivo lo desconozco pero yo hago una pregunta, ¿para eso quiere la guardia nacional el Presidente de la República, para que vayan en este momento como están abusando de los derechos de los ciudadanos de la Colonia 10 de mayo, están siendo reprimidos, están siendo violentados, son los más vulnerables, es una colonia de las más humildes, la más necesitadas que yo tengo y se me hace injusto lo que está pasando ahorita con la guardia nacional, no sé cuál haya sido el motivo de fondo en este momento, pero no se vale que así con esos moditos y en medio de la pandemia, de la crisis por la que estamos pasando, este haciendo esto la guardia nacional, aquí están unas imágenes, que posiblemente a lo mejor no las alcancen a ver, que los ciudadanos me hablaron ahorita, yo quisiera estar ahorita en Reynosa en la Colonia 10 de mayo porque saben que siempre cuentan conmigo y más en esta situaciones que nunca los he dejado solos, ni los dejaré solos y contra estas arbitrariedades no podemos, no podemos, es iniciativa, pero viene dentro de la Comisión Federal de Electricidad, están yendo a cortar la luz por eso estoy exponiendo esto y es mi tiempo y no permito, no permito que estén haciendo eso con la gente más vulnerable, con la gente que no se puede defender para esto quería el gobierno federal la guardia nacional, con los moditos, nada más bien arbitrarios y están, no les pude, les puede que les diga, están ahorita siendo violentados los derechos de este grupo vulnerable, esto está pasando ahorita en Reynosa, pongan ahí en los medios de comunicación porque ya es noticia, no se vale lo que están haciendo y aparte que todavía se enojan, se molestan porque les mencionan eso, no, no, no, estén con los grupos vulnerables, estén con los grupos vulnerables. Bueno yo hago un llamado a la tolerancia, debe prevalecer antes que cometer estos arrebatos en contra de los que menos tienen, hago un llamado a

la cordura. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Juanita Sánchez, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la Comisión de Gobernación, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Muy buenas tardes Diputados y Diputadas, amigos que nos ven por las redes, con el permiso de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Como sabemos los efectos adversos de la pandemia del Covid-19 han sido devastadores en diversos países con cifras preocupantes de personas contagiadas y de decesos, de las cuales forman parte un gran número de trabajadoras y trabajadores de la salud, sobre todo profesionistas de la medicina y personal de enfermería que son los que tienen un contacto más directo con los pacientes infectados. Es de señalarse que ante esta situación el Estado debe ponderar la preservación de la salud y la vida y en ese sentido reforzar la infraestructura de hospitales y centros médicos como se ha estado procurando en Tamaulipas desde que iniciara esta pandemia en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nuestro país, adoptando medidas oportunas y acertadas, además de proveer de los insumos necesarios al personal de salud del Estado. La inversión en salud es factor determinante para mejorar las condiciones de vida de la población y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica y contribuye al crecimiento económico del Estado. Por ello, seguiremos impulsando y apoyando acciones que aseguren la cobertura de la infraestructura de sanidad y mejoren la calidad de los servicios médicos más aun cuando la situación actual lo amerite. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano que contribuye a la justicia social, lo que reafirma nuestro compromiso de asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a las personas, especialmente a los grupos vulnerables y de zonas marginadas el acceso, la equidad, la calidad y la eficiencia de los servicios médicos. En la consolidación de esta premisa el personal de salud juega un papel fundamental pues las y los doctores, personal de enfermería, de servicios generales y administrativos de los hospitales y centros médicos son el engranaje de este sector y por ello, su participación es necesaria en los servicios de atención médica que constituye un factor esencial para lograr que en el trayecto de esta pandemia la mayor parte de las personas contagiadas se recuperen evitando además el menor número de decesos. Con relación a lo anterior, hemos venido promoviendo diversas acciones cuyo eje central ha sido el apoyo y protección al personal médico, no están solos, pues ellos son los que más arriesgan su vida en este proceso y gracias a su trabajo y dedicación dependerá en gran medida que logremos sobrepasar esta pandemia; sin embargo, lamentablemente tenemos conocimiento y reportes que el personal médico no solo ha sido víctima de eventuales agresiones sino que existen reiteradas quejas de que han sido rechazados y se les ha negado el servicio de transporte público por parte de algunos operadores de taxis y microbuses, lo

que representa acciones que afectan seriamente los fines prioritarios de preservar la salud y salvaguardar la vida de la sociedad de Tamaulipas, tareas que son precisamente la responsabilidad de los trabajadores de la salud, sobre todo de las y los doctores y personal de enfermería entre otros, como ya lo expuse anteriormente. De ahí que resulta preciso tomar medidas, ya que este tipo de situaciones por su trascendencia negativa, no solo no deben de consentirse, si no que deben ser objeto de una severa sanción, pues el daño que ocasionan con ello es de una dimensión mayúscula. Lo anteriormente expuesto, justifica el objeto de la presente acción legislativa, consciente en agravar la sanción correspondiente a los prestadores del servicio público, de transporte de pasajeros, quienes por si mismos o a través de sus operadores, empelados o personas relacionadas con la prestación de dicho servicio, discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a médicos, enfermeras, estudiantes de medicina, y a todas aquellas personas que se dediquen a la atención de la salud en hospitales, clínicas, o cualquier lugar donde se presten servicios médicos cuando nos encontremos atravesando una pandemia, epidemia, o cualquier otra situación de riesgo, y la vida de las personas sea prioridad, para lo cual proponemos sendas reformas por adición a la ley de transporte del estado de Tamaulipas, por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente PROYECTO DE DECRETO mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. ÚNICO. Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos de la presente acción legislativa. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el periódico oficial del Estado, dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo del 2020. Atentamente POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. Es cuánto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos, los efectos adversos de la pandemia del COVID-19 han sido devastadores en diversos países, con cifras preocupantes de personas contagiadas y de decesos, de las cuales forman parte un gran número de trabajadoras y trabajadores de la salud, sobre todo profesionistas de la medicina y personal de enfermería que son los que tienen un contacto más directo con los pacientes infectados.

Es de señalarse que ante una situación como esta, el Estado debe ponderar la preservación de la salud y la vida, y en ese sentido reforzar la infraestructura de hospitales y centros médicos, como se ha procurado hacer aquí en Tamaulipas desde que iniciara esta pandemia en nuestro País, adoptando medidas oportunas y acertadas, además de proveer de los insumos necesario al personal de salud del Estado.

La inversión en salud es factor determinante para mejorar las condiciones de vida de la población y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica y contribuye al crecimiento económico del Estado, por ello seguiremos impulsando y apoyando acciones que aseguren la cobertura de la infraestructura de sanidad y mejoren

la calidad de los servicios médicos, más aún cuando la situación actual lo amerita.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano que contribuye a la justicia social, lo que reafirma nuestro compromiso de asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a las personas, especialmente a grupos vulnerables y de zonas marginadas, el acceso, la equidad, la calidad y la eficiencia de los servicios médicos.

En la consolidación de esa premisa, el personal de salud juega un papel fundamental, pues las y los doctores, personal de enfermería, de servicios generales y administrativos de los hospitales y centros médicos, son el engranaje de este sector y por ello su imprescindible participación en los servicios de atención médica constituye un factor esencial para lograr que, en el trayecto de esta mortal pandemia, la mayor parte de personas contagiadas se recuperen satisfactoriamente, evitando además el menor número de decesos posible.

Con relación a lo anterior, hemos venido promoviendo diversas acciones legislativas cuyo eje central ha sido el apoyo y protección al personal médico, pues ellos son los que más arriesgan la vida en este proceso, y gracias a su trabajo y dedicación dependerá en gran medida que logremos sobrepasar esta pandemia de la mejor manera posible.

Sin embargo, lamentablemente tenemos conocimiento que el personal médico no solo ha sido víctima de eventuales agresiones físicas sino que existen reiteradas quejas de que han sido rechazados y se les ha negado el servicio de transporte público por parte de algunos operadores de taxis y microbuses, lo que representan acciones que afectan seriamente los fines prioritarios de preservar la salud y salvaguardar la vida de la sociedad en Tamaulipas, tareas que son precisamente la responsabilidad superior de los trabajadores de la salud, sobre todo de las y los doctores y personal de enfermería, entre otros, como ya lo expusimos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De ahí que resulta preciso tomar medidas drásticas, ya que ese tipo de situaciones por su trascendencia negativa no solo no deben de consentirse sino que deben ser objeto de una severa sanción, pues el daño que ocasionan con ello es de una dimensión mayúscula.

Lo anteriormente expuesto justifica el objeto de la presente acción legislativa, consistente en agravar la sanción correspondiente a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, quienes por sí mismos o a través de sus operadores, empleados o personas relacionadas con la prestación de dicho servicio, discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a médicos, enfermeras, estudiantes de medicina y a todas aquellas personas que se dediquen a la atención de la salud en hospitales, clínicas o cualquier lugar donde se presten servicios médicos, cuando nos encontremos atravesando por una pandemia, epidemia o cualquier otra situación o riesgo grave de carácter sanitario que afecte la salud y la vida de las personas, para lo cual proponemos sendas reformas por adición a la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 119.- Las infracciones. . .

I.- a la III.- . . .

IV.- El negarse...

Se aumentará hasta una mitad más de la multa, cuando las infracciones antes descritas se cometan en perjuicio de persona o personas que presten un servicio de salud, a partir de la emisión de medidas de seguridad por parte de la autoridad sanitaria ante casos de pandemia, epidemia o de cualquier otra situación,

contingencia o riesgo grave de carácter sanitario que afecten la salud y la vida de las personas y hasta que se declare formalmente que han concluido sus efectos. No se aplicará esta sanción en el supuesto de que las medidas de seguridad de la autoridad sanitaria antes señaladas, establezcan la suspensión o restricción del servicio de transporte público.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Martha Patricia Palacios Corral, se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenos días a todos y a todas, acudo a esta tribuna para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, para reformar diversas normas estatales en materia de prevención, combate y sanción a la violencia política contra las mujeres en razón de género, es un momento de gran trascendencia pues no la presento a título personal, ni a nombre de un Grupo Parlamentario, si no a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, y en representación de diversos Diputados y Diputadas de todas las

fracciones partidistas en este Congreso, a quienes por cierto, agradezco infinitamente por haber dejado de lado colores y filiaciones para dar juntas un paso firme hacia el respeto de los derechos humanos y políticos electorales de las tamaulipecas. La historia nos muestra que los grandes avances en la participación política de las mujeres se han dado gracias a la unidad, al trabajo coordinado de legisladoras, académicas, funcionarias y mujeres de la sociedad civil, convencidas de que para que haya democracia, debe garantizarse en primer lugar la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación. Las mujeres hemos tenido que recorrer un arduo camino para obtener el reconocimiento de nuestros derechos políticos y romper poco a poco con el círculo de la desigualdad, tuvimos que convencer en primer lugar, que éramos ciudadanas al igual que los hombres, y que teníamos el derecho de votar y ser votadas, después, tuvimos que luchar por las cuotas como un mecanismo para incrementar el número de mujeres en candidaturas, por si esto fuera poco, tuvimos que litigar nuestro derecho a no ser tratadas como juanitas, después vino la lucha por la paridad en candidaturas, seguidas de la paridad en todo, y ahora, otro gran reto que nos lastima y limita nuestro desempeño en el ámbito público, me refiero a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Históricamente las mujeres hemos sido objeto de diversas expresiones de violencia y discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos electorales. Las diputadas que estamos aquí, lo hemos vivido de cerca ya sea en lo personal o a través de una compañera militante, candidata o funcionaria estatal. A las mujeres se nos ataca en campaña, se nos ataca en el ejercicio de nuestras funciones, y se nos exige mucho más que a los hombres en las mismas condiciones. Pareciera que para participar en política, tenemos que ser perfectas, tener una vida privada intachable o hacer una apariencia física perfecta por lo menos. La violencia en el ámbito político, implica la violación de otros derechos humanos que estamos obligados a proteger como son la vida, la dignidad, la integridad física y la libertad de las mujeres. Solo para mencionar algunos números, en 2018 se

registraron 237 agresiones contra mujeres políticas, de las cuales 127 fueron intimidaciones y amenazas, 29 fueron lesiones dolosas y 23 asesinatos entre otras. Además se registraron 19 atentados contra familiares de las mujeres políticas, y 13 de estos resultaron en asesinatos. Así mismo en 2019, las amenazas e intimidaciones dirigidas a personas, funcionarias y representantes electas ascendieron a 192 por ciento en el primer trimestre de 2019, con respecto al mismo periodo del año anterior. Frente a este lamentable asunto de la violencia política contra las mujeres en razón de género, diversas entidades federativas empezaron a legislar al respecto pero de forma diferenciada, algunas en las constituciones locales, otras en las leyes en materia de violencia contra las mujeres e incluso en códigos penales. En el caso de Tamaulipas, se incorporó a la ley para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres, la definición y las conductas constitutivas de violencia política, sin embargo, no se hizo vinculación con la legislación electoral, además de no prever mecanismos para la denuncia o sustanciación de procedimientos en procesos electorales, y por su puesto tampoco se regularon sanciones específicas. Estas diversas normativas, en las diferentes entidades federativas se explica en el nivel federal, no existía legislación en materia. Sin embargo, el pasado 13 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se crea el marco normativo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género a través de la modificación de diversas leyes federales, estas reformas posiciona a México a la vanguardia en la adopción de mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en contexto sin violencia y en igualdad de condiciones con los hombres y puedo asegurar que no hubiera sido posibles si el Congreso de la Unión no tuviera una integración paritaria que permitió a las mujeres empujar juntas este histórico decreto, sin embargo, este proceso aún se encuentra incompleto pues hace falta que las entidades federativas armonicemos nuestra legislación para que las autoridades

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondientes estén en posibilidades de aplicar dichas disposiciones sin hacer diferencias y con criterios armónicos en beneficio de la seguridad jurídica y garantía de derechos de las mujeres. Por lo anterior, quienes suscribimos la presente Iniciativa proponemos la reforma de 5 leyes estatales, Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, Ley de Medios de Impugnación Electoral en Tamaulipas, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Tamaulipas, esta iniciativa armoniza la legislación de Tamaulipas, con el Decreto Federal que recientemente entró en vigor, además de incorporar a la Ley Electoral los principios de paridad de género previstos en la Constitución Federal e introducir el lenguaje incluyente y no sexista, que permita visibilizar la participación de las mujeres en la política, de aprobarse este paquete de reformas en Tamaulipas, contaremos con una definición más amplia de lo que debe entenderse por violencia política contra las mujeres y de las conductas que la constituyen, además de mecanismos para substanciar quejas y denuncias en la materia, medidas precautorias y cautelares, sanciones y disposiciones aplicables a la reparación del daño. Debemos mencionar que resulta apremiante el trámite legislativo de esta iniciativa lo anterior en virtud de que el artículo 105 constitucional precisa que las leyes electorales federales y locales, deberán promulgarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en el que vayan a aplicarse y durante el mismo no podrán llevarse a cabo modificaciones legales fundamentales, en el proceso 2020-2021 inicia en septiembre de 2020, por lo que el plazo para cualquier reforma en la materia vence al concluir el mes de mayo o en caso que no haya un acuerdo de homologación para el inicio del proceso electoral, electorales federales y locales en Tamaulipas, a más tardar la primera semana de junio, sin embargo, es un riesgo que no podemos correr, debemos garantizar a las tamaulipecas el ejercicio de sus derechos electorales, libres de violencia y en paz en el proceso que está por iniciar

en el mes de septiembre, no hay tiempo que perder, debemos actuar de inmediato de lo contrario habrá una gran desigualdad y falta de coordinación para proteger a las militantes precandidatas, candidatas y funcionarias electas en detrimento de ellas, de los partidos del estado de Tamaulipas y del sistema democrático en general, por ello las y los invitamos a sumarse a esta iniciativa nos corresponde a todos y a todas transformar la manera de hacer política en Tamaulipas y en México, demostremos que en nuestro Estado las mujeres tenemos el lugar que nos corresponde y que somos ejemplo de un estado incluyente y garantizar el derecho, de derechos humanos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada María Olga Garza Rodríguez, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venía de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de las redes sociales que nos ven y escuchan. Honorable Congreso del Estado. Los suscritos, **Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez y Florentino Arón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para formular un **Exhorto** con estricto apego a la división de

poderes, **de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas**, para que instauren un programa emergente de apoyo alimenticio a cada familia residentes en las comunidades rurales de nuestro Estado, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES El Bienestar Social es el principal eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el documento en el que se plasma este Plan Estatal refiere, en materia de desarrollo social que “las personas tienen bienestar social cuando cuentan con un conjunto de instituciones, programas e intervenciones públicas que aseguran la provisión de sus necesidades básicas para el bienestar humano y el mejoramiento social”. Es por ello que hoy estoy ante esta tribuna para recordar que como tamaulipecos, estamos obligados a aportar lo que esté a nuestro alcance para poder alcanzar la meta trazada en materia de bienestar social; sin embargo, reconocemos que en la vasta zona rural de nuestro Estado, las necesidades son aún mayores; máxime al estar paralizados en su actividad económica primaria con motivo de la emergencia sanitaria por todos conocidos. Como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado estoy obligado a coadyuvar para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a impulsar acciones en materia de bienestar social. Del campo no sólo viven los productores, viven jornaleros agrícolas, sus familias, transportistas, distribuidores, personas que transforman los productos para darles valor agregado. Es urgente apoyar al campo, de ahí come el país, y de ahí los seres humanos, tanto directamente al producir lo que consumimos, como también lo que exportamos. Tenemos los productos de la más alta calidad, los cuales son apreciados y reconocidos a nivel mundial. Debemos de apoyar urgentemente al campo, los productores en los Estados Unidos reciben subsidios millonarios para realizar su producción, mientras nosotros aquí estamos mendigando por apoyos que requieren nuestros productores. No vengo a esta tribuna a repartir

culpas sobre quién o porque se dieron estos recortes. La realidad es una, el grupo mayoritario en la Cámara de Diputados recortó el dinero para el campo, y hoy estamos en una situación de crecimiento cero, sin apoyos, compitiendo frente a productores subsidiados. Esta iniciativa tiene como propósito generar mayores oportunidades en favor de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, propiciar la integración familiar mediante instrumentos legislativos que coadyuven a unir lazos fraternos; para todo ello, **es imperativo conocer, revisar, evaluar y proponer soluciones o alternativas para lograr el mejor resultado de las políticas públicas relativas al bienestar de los tamaulipecos.** Ahora bien, la actual contingencia sanitaria impuesta por el desarrollo de la enfermedad producida por el virus COVID-19 o coronavirus ha motivado la activación de diversas medidas de emergencia entre las cuales está la de suspensión de todo tipo de actividades que no se encuentren comprendidas entre las consideradas esenciales, en el cual la mayor parte de las actividades desarrolladas en el campo se sitúan en este segmento, es decir, de las actividades consideradas no esenciales, por tanto, la actividad productiva, económica y comercial en el sector rural de nuestro Estado, se ha visto gravemente detenida y por consecuencia ha provocado una parálisis económica que pone en situación grave a las familias del campo tamaulipeco, en consecuencia se ven en peligro de no tener los insumos para el alimento familiar, es por eso que debemos ser sensibles a las necesidades de los tamaulipecos, pero principalmente a aquellos segmentos de la sociedad que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) estimó que el Producto Interno Bruto de México caerá 6.5% en 2020 ante la pandemia por coronavirus, por otro lado, la Organización Mundial de Comercio, estimo que México registrará la caída más pronunciada, estimada en un 6.6 de su Producto Interno Bruto en 2020, como consecuencia directa de la Pandemia provocada por el COVID-19; por ello, es de capital importancia estimular los sectores productivos en nuestro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado para evitar las consecuencias económicas desastrosas que proyectan estos organismos internacionales. Es por ello que me presento ante esta soberanía para solicitar un atento y respetuoso exhorto a los 43 municipios del Estado para que instrumente una política pública en los municipios del Estado mediante el cual dote de un apoyo alimentario a cada una de las familias tamaulipecas que tienen su asiento domiciliario en la zona rural de nuestro Estado, para ello deberá solicitar la participación de las Direcciones de Desarrollo Rural de los Ayuntamientos en los 43 municipios del Estado para coadyuvar en la integración del Padrón de beneficiarios que serán considerados en la consecución de este objetivo. Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones señaladas que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente Iniciativa de: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a todas las familias vecindadas en el sector rural en cada municipio de nuestro Estado. SEGUNDO. En su oportunidad se informe a esta representación popular el objetivo alcanzado por el desarrollo del presente programa emergente de apoyo alimenticio. ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Muchas Gracias.

Presidenta. Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo I inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Saénc Cobos se turna a las comisiones de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Los suscritos, Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez, y Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometemos a consideración del Pleno de esta Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas a fin de cumplir el pago económico y derechos laborales de los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, antes de continuar quiero felicitar a todos mis compañeros maestros, por que el pasado 15 de este mes, fue el día del maestro, no quiero que pase este día sin que reciban todos ustedes un cariñoso saludo de parte del Grupo parlamentario del PRI y de una servidora, muchas felicidades a todos los maestros por su entrega, por su sacrificio, y por su amor a todos los alumnos, gracias por su labor. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El esfuerzo físico, el gasto de energía, la presión mental y la prolongada actividad manual son los elementos que, a juicio de varios analistas, constituyen, al transcurso de los años, el cansancio natural del ser humano pero en particular del hombre que trabaja, sea cual sea la edad que tenga y el tipo de actos o funciones que desarrolle. El organismo humano, independientemente del estado de salud que prevalezca o del adecuado horario de que disponga para conducir una vida normal, ajustada a las capacidades personales, no siempre puede equilibrar ese esfuerzo o desgaste fisiológico, ni dominar los estados emocionales o intuitivos, por cuyo motivo el trabajador sufre un imperceptible deterioro, que en algunas ocasiones y bajo determinadas circunstancias puede corregir pero no hacerlo desaparecer. El anterior razonamiento se apoya en un elemental concepto laboral del derecho al otorgar una prestación compensatoria a regir en el ocaso de la vida y cuya denominación no interesa para el objetivo que se persiga, a efecto de atender la necesidad del disfrute de una sobrevivencia decorosa cuando se han perdido las facultades para el desempeño de una labor activa durante un

periodo de mayor o menor intensidad de la existencia de ese ser llamado trabajador. El artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como un derecho de los trabajadores el de la seguridad social, que el Estado organizará conforme a bases mínimas, entre ellas el derecho a cubrir la jubilación de los trabajadores. Por otro lado, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que los trabajadores del estado así como de los organismos públicos descentralizados garantizaran a sus trabajadores el cumplimiento para ejercer sus derechos laborales. Hoy estoy aquí, atendiendo la demanda legítima de un grupo de ciudadanos, profesionistas y trabajadores del área de educación en nuestro Estado. A partir del mes de diciembre de 2017 más de 30 compañeros concluyeron su desempeño como personal docente o administrativo del COBAT XX en diversos planteles ubicados en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Mier, Tampico, Altamira y en la Administración Central en Victoria, Tamaulipas; a partir de entonces han venido solicitando se les otorgue los derechos laborales a que se hicieron acreedores por los años de servicio prestado al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, es decir a recibir el finiquito que por la ley, la institución está obligada a retribuir; sin embargo, a pesar de que en octubre de 2019, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado le manifestaron esa irregularidad hasta el día de hoy la Dirección General del COBAT no ha atendido esa demanda por demás justa y legal; es de mencionar que el Ejecutivo del Estado envió sendos oficios tanto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas para solucionar dicha irregularidad. Permítame hacer un paréntesis para decirles que desgraciadamente en esto estamos viendo que lo que el señor gobernador les pidió tanto a la Secretaría de Finanzas como a la Dirección del COBAT les valió, la instrucción del gobernador para pagarles a estos trabajadores de la educación les valió, sin embargo, la dirección general del COBAT, reiteradamente les ha expresado que no cuenta con los recursos

económicos para hacer frente a esta obligación con los trabajadores de esta institución, a pesar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en su oficio dirigido al licenciado Mario Leal Rodríguez reitera el exhorto para que el COBAT lleve a cabo acciones administrativas, sobre el presupuesto a su cargo, que le permitan mediante la integración de un proyecto especial generar ahorro en el presupuesto de egresos de esta institución educativa, con la finalidad de que pueda obtener el recurso monetario que le permita afrontar el pago de los finiquitos aludidos por sus ex trabajadores, que barbaridad. Es por ello, que nosotros como legisladores estaremos impulsando acciones con el objeto de satisfacer las necesidades más elementales de los tamaulipecos, evidentemente el ejercicio de los derechos laborales es y será siempre una lucha a la que habremos de sumarnos y lograr que se cumpla, es por ello que hacemos este respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas para que ejecuten el pago de todos los derechos laborales alcanzados por los más de 30 maestros y personal administrativo, así como el finiquito por haber concluido la relación laboral con dicha institución, es por lo anterior expuesto y con fundamento lo establecido en las disposiciones al rubro señalado que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Primero. El congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, a fin de atender y cumplir el pago económico y demás prestaciones laborales de los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en específico el pago de todos los derechos laborales alcanzados por los más de 30 compañeros, así como del finiquito por haber concluido la relación laboral con la institución arriba mencionada. Segundo. En términos de lo previsto en el artículo 93 numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas solicito de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

manera más atenta se dispense su trámite a Comisiones puesto que esto ya tiene varios años y no se ha cumplido por tratarse de derechos de los trabajadores que exigen una pronta solución a un asunto del que han sido perjudicados por mucho tiempo. Atentamente. Democracia y justicia social. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

(Votación)

Presidenta: La Diputada pidió la dispensa si se vota en contra se va a Comisiones. Pero usted pidió la dispensa Diputada por eso es la votación. Si está bien. Rectifica que no solicita la dispensa Diputada, okey cancelamos la votación por favor. Gracias. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Laura Patricia perdón.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.
Buenas tardes compañeras, compañeros, amigos

de los medios de comunicación, público que nos sigue a través de las transmisiones en redes sociales, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo la suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno para promover iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas Doctora Velia Patricia Silva Delfín, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas tomadas para continuar con la prestación de servicios de Guarderías para mitigar la propagación del coronavirus (covid-19), basándome en las siguientes consideraciones: Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno, han impulsado políticas que han dejado claro la importancia de cuidar de nuestra salud, mantener hábitos saludables, ser responsables con uno mismo y con las personas que nos rodean, no solo en el ámbito familiar, sino también en el social y laboral, por lo que hoy más que nunca, debemos llevarlas en práctica. Es importante mencionar que esta pandemia generada por el virus Covid-19 en todo el mundo, no solo vino a modificar nuestro entorno, sino que también nos obliga a pensar en una nueva realidad y en modificar significativamente prioridades, por lo menos en materia de salud y su fortalecimiento institucional. Los distintos niveles de gobierno encauzan todos sus esfuerzos por hacer frente a la batalla en contra de esta pandemia, a tal grado que la atención de los ciudadanos diagnosticados con Covid-19 tienen atención prioritaria en los hospitales de todas las instituciones de salud del Estado; prioridad que es entendible sin cuestionamiento alguno. Esta pandemia, nos ha demostrado la urgente necesidad de fortalecer y salvaguardar el sistema de salud y las actividades que podrán reanudar, ya que el gran esfuerzo que significa esta lucha contra el Covid-19.

Ante esto, el Gobierno debe trabajar bajo un esquema coordinado entre las instituciones del sistema de salud, el Sistema DIF y los gobiernos locales en la aplicación de los métodos y acciones sobre la reapertura de actividades de las Guarderías o Estancias infantiles. En este sentido, la prestación de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil se ofrece a través de diversas instituciones, las cuales ofrecen modelos de atención que consideran enfoques y coberturas distintas y deben de prepararse para la reanudación de sus actividades. En el país existen guarderías privadas y diferentes instituciones y programas de apoyo para el cuidado infantil como el DIF, SEP, IMSS e ISSSTE, estas dependencias ofrecen el servicio de prestación directa o bajo un modelo de servicios subrogados. La Secretaría de Salud, publicó un listado de Medidas de Seguridad Sanitaria en donde en primer lugar se ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional. En días pasados, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó la circular 059/2020 por medio de la cual, entre otras, ordenaba el cierre de las guarderías bajo su cargo como medida preventiva para evitar contagios por Covid-19 a partir del 30 de marzo y hasta el 17 de abril del año en curso. Derivado de lo anterior, existen dudas entre los usuarios de las guarderías operadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que muchas de éstas se encuentran fuera de operación en diferentes entidades federativas, entre ellas las de Tamaulipas, sobre las recomendaciones y acciones por la Secretaría de Salud y la Organización Mundial de la Salud que se deben implementar y la fecha de su reinicio de labores ya que éstas representan un indispensable apoyo para todas las familias y necesitan saber la forma de operaciones para garantizar el cuidado de los menores durante el periodo de emergencia sanitaria y de acuerdo a las Medidas de Seguridad Sanitaria. Por lo anteriormente expuesto, ponemos

a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrá de aplicar en el funcionamiento de las Guarderías Operadas Directamente o Subrogadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria, de acuerdo a las Medidas de Seguridad Sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19. Para proteger la seguridad e integridad de los niños y el personal que colabora atendiendo y cuidando de estos menores en las instalaciones de las prestadoras de servicios de guarderías. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte. Atentamente. Laura Patricia Pimentel Ramírez, diputada del partido movimiento ciudadano. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a las Comisión de Gobernación, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, compañeros de comunicación del Congreso y población ciudadanos que nos ven a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

través de las redes sociales. La suscrita Diputada Edna Rivera López, acudo a esta tribuna en representación del **GRUPO PARLAMENTARIO MORENA** de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** del Congreso del Estado con las formalidades que señala la Ley a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El contexto “*sui generis*” que se vive actualmente en el mundo y en nuestro país, derivado de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) insta a que el marco jurídico se oriente de manera urgente a respetar plena los derechos humanos de las personas, los cuales, deben ocupar un papel preponderante, pues históricamente han sufrido violaciones graves por parte de quien debería garantizarlos, ya que el estado en aras de cumplir con su facultad punitiva, ha conculcado derechos fundamentales, siendo los grupos vulnerables de la sociedad, la parte más agraviada. Dichas violaciones trasgreden bienes jurídicos tutelados como la vida, la libertad o la seguridad de la persona, cuya garantía de cumplimiento no puede esperar, por lo que deben implementarse de manera inmediata y ante esta contingencia mecanismos que permitan el usufructo de esas prerrogativas, a partir, de un enfoque humanista, que contribuya a disminuir fenómenos como la inseguridad o la violencia, pero sin la impunidad que tanto lacera a quienes sufren la comisión de un delito. Por ello es menester contar con un marco jurídico que además de sancionar a quienes cometen conductas delictivas que agravan a la sociedad, se garanticen los derechos fundamentales de quienes han sido acusados de cometer dichas conductas, sobre todo, si pertenecen a grupos vulnerables que por razón de su condición, no representan alta peligrosidad para el estado, por lo que se hace imperante que se les otorgue el perdón, sin dejar de lado los derechos de las víctimas entre los que se encuentran el derecho a la verdad, de acceso a la justicia y mecanismos de no repetición y reparación, como ejes de la “*justicia transicional*”. En distintos aparados del Plan Nacional de Desarrollo se detalla que en el pasado y ante la imposibilidad de acabar con la

delincuencia solo con medios policiales y militares se pretendió pacificar solo con medios violentos, por lo que hoy se hace necesario a la luz de la pacificación determinar si algunas conductas delictivas pueden ser objeto de amnistía de la cual históricamente existen antecedentes de su aplicación en nuestro País. La amnistía se define como el “*acto del poder legislativo que ordena el olvido oficial de una o varias categorías de delitos, aboliendo bien los procesos comenzados o que han de comenzarse o bien las condenas pronunciadas*” y lo contempla el artículo 73 fracción XXII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 fracción XX de la Constitución Política del Estado, el 22 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía, en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal o que hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas y por delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de dicha ley, esta ley establece en el segundo transitorio que se “*promoverá ante los gobiernos y las legislaturas de las entidades federativas la expedición de leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se amnistían en esta Ley*”, por ello, a fin de dar cumplimiento a la citada disposición es que se propone la creación de esta ley a nivel estatal, tomando como base las conductas antijurídicas contempladas en el Código Penal de Tamaulipas. Por lo anteriormente fundado y motivado nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Decreto.

ARTÍCULO ÚNICO. - *Se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:* **LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** **Artículo 1.-** Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del fuero común del Estado de Tamaulipas siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, y por delitos

cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley. **Artículo 2.-** Para los efectos del artículo anterior, se decretará amnistía en los siguientes supuestos: **I.** Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas cuando: **a)** Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido; **b)** Se impute a las y los médicos, parteras, comadronas, y enfermeras, u otro personal autorizado por los servicios de salud que hayan auxiliado en la interrupción del producto de la concepción siempre que la conducta se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido. **c)** Se impute al cónyuge, concubino, pareja sentimental o familiar de la madre que haya auxiliado en la interrupción del producto de la concepción. **II.** Por delitos cometidos por personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura. En dicho caso, será procedente la amnistía bajo los siguientes supuestos: A) Que el delito se haya producido por defender su tierra, el agua, bosques y selvas. B) Cuando se compruebe que se encuentra en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, por su condición de exclusión, haber sufrido notoria discriminación, por temor fundado, o porque haya sido obligado por la delincuencia organizada, lo que debe estar debidamente acreditado con los medios de prueba correspondientes. **III.** Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años. **IV.** Por sedición y delitos políticos, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de otros delitos formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de atentados a la paz del estado, conspiración, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego. **Artículo 3.-** No se concederá el beneficio de esta ley a quienes

hayan cometido delitos contra la vida, la integridad corporal, secuestro o hayan utilizado en la comisión del delito violencia o armas de fuego. Tampoco se podrán beneficiar a las personas indiciadas o sentenciadas por los delitos a que se refiere el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos salvo por lo que hace a aquellos que son del fuero común y que cumplan con las disposiciones de la presente ley. y que cumplan con las disposiciones de la presente ley. **Artículo 4.-** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas deberá solicitar de oficio, o por petición de la persona interesada, persona que tenga relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el interesado, su representante legal, o por organismos públicos defensores de derechos humanos la aplicación de esta Ley, declarando respecto de sus beneficiarios extinguido el ejercicio de la acción penal. **Artículo 5.-** Para efectos de las solicitudes que presenten las personas que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por las conductas señaladas en el artículo 2 fracción IV, de la presente ley, se deberá solicitar la determinación por parte de la Secretaría General de Gobierno. **Artículo 6.-** El Gobernador del Estado integrará una Comisión que coordinará los actos para facilitar y vigilar la aplicación de la presente Ley y deberá solicitar a la Fiscalía General de Justicia de la entidad la aplicación de la misma en los casos en que considere que un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en la presente Ley. Dentro de dicha Comisión deberá incluirse a los legisladores que presidan las de Prevención y Reinserción Social, y de Justicia, del Congreso del Estado. **Artículo 7.-** Las personas que se encuentren en un proceso judicial por los delitos a que se refiere el artículo 2, de la presente ley, se podrán beneficiar de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente misma que deberá ser resuelta por la Comisión quien determinará la procedencia del beneficio de la amnistía y someterá su decisión a la calificación de un juez en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la presentación de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique su determinación, se considerará resuelta en sentido negativo y los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables. Las personas que se encuentren sustraídas a la acción de la justicia por los delitos a que se refiere el artículo 2, de la presente ley, podrán beneficiarse de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente ante la Comisión. **Artículo 8.-** La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 2, de esta ley, dejando subsistente la responsabilidad civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, del Código Penal Para el Estado de Tamaulipas, y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla así como de las víctimas, en términos de la ley correspondiente. **Artículo 9.-** Los efectos de esta ley se producirán a partir de que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas declare extinguida la acción penal o la autoridad judicial sobresea el proceso en trámite, revoque la aprehensión librada y ordene la liberación, según corresponda. **Artículo 10.-** Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas beneficiarias de la presente ley, preservando la confidencialidad de sus datos personales de conformidad con la legislación aplicable. **Artículo 11.-** Las personas a quienes beneficie esta ley, no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos. La Secretaría General de Gobierno coordinará las acciones para facilitar la reinserción social de las personas beneficiarias de esta Ley, en términos de la legislación aplicable en la materia. **TRANSITORIOS.** Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Segundo.- Las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo al Presupuesto de Egresos de la entidad aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y los subsecuentes, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como de las dependencias de la Administración Pública Estatal que intervengan en su aplicación. Tercero.- El Congreso del Estado, contará con un plazo no mayor a 90 días para realizar las

modificaciones necesarias a la legislación estatal a fin de dar cumplimiento a la presente ley. Cuarto.- Una vez que el Congreso del Estado realice las modificaciones señaladas en el transitorio que antecede, el Ejecutivo del Estado tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales para conformar la Comisión que establece el artículo 6 de la presente ley. Quinto.- El ejecutivo del estado contará con un año, a partir de la publicación de la presente ley en el Periódico Oficial del Estado, para emitir el reglamento correspondiente. Diputada Presidenta, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado con relación a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar la Dispensa de turno a Comisiones por tratarse de un asunto de urgente resolución y que la iniciativa presentada se inscriba íntegra en el diario de los debates. **ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”** Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente: “Palacio Legislativo, 20 de mayo de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Las suscritas, Diputadas y Diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO** del **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto “*sui generis*” que se vive actualmente en el mundo y en nuestro país, derivado de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) insta a que el marco jurídico se oriente de manera urgente a respetar plenamente los derechos humanos de las personas, los cuales, deben ocupar un papel preponderante, pues históricamente han sufrido violaciones graves por parte de quien debería garantizarlos, ya que el estado en aras de cumplir con su facultad punitiva, ha conculcado derechos fundamentales, siendo los grupos vulnerables de la sociedad, la parte más agraviada.

Producto de dichas violaciones a los derechos fundamentales, es que se requiere actualizar el marco jurídico a fin de que se puedan subsanar dichos agravios, pues existen bienes jurídicos tutelados como la vida, la libertad o la seguridad de la persona, cuya garantía de cumplimiento no puede esperar, por lo que deben implementarse de manera inmediata mecanismos que permitan el usufructo de esas prerrogativas, a partir, de un enfoque humanista, que contribuya a disminuir fenómenos como la inseguridad o la violencia, sin la impunidad que tanto lacera a quienes sufren la comisión de un delito.

De lo anterior resulta imperante que, además de contar con un marco legal que garantice de manera eficiente sancionar a quienes cometen conductas delictivas que agravan a la sociedad, también deben garantizarse los derechos fundamentales de quienes han sido acusados de cometer dichas conductas, sobre todo, si pertenecen a grupos vulnerables que por razón de su condición, no representan alta peligrosidad para el estado, por lo que se hace imperante que se les otorgue el perdón, sin olvidar por otro lado, los derechos de las víctimas entre los que se encuentran el derecho a la verdad, de acceso a la justicia y mecanismos de no repetición y reparación, como ejes de la “*justicia transicional*”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 documento que de acuerdo al artículo 26 constitucional apartado A deben sujetarse obligatoriamente todos los programas de la Administración Pública Federal por contener las demandas sociales, señala en el número 1

denominado “*Política y Gobierno*” particularmente en el apartado denominado “*Cambio de Paradigma en Seguridad*” que se decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral, que ataque las raíces para reducir los índices delictivos, así mismo en el apartado 3 denominado “*Pleno respeto a los derechos humanos*” se señala que se excarcelará a las personas que, sin haber cometido acciones violentas se encuentren en prisión por motivos políticos y en el apartado 6 “*Emprender la construcción de la paz*” se establece que ante la imposibilidad de acabar con la delincuencia solo con medios policiales y militares, pues en el pasado se pretendió pacificar solo con métodos violentos, es que resulta necesario adoptar modelos de justicia transicional, que garanticen los derechos de las víctimas y al mismo tiempo entregar a los infractores, a quienes se les respetaran sus derechos y a la luz de la pacificación, se determinará si pueden ser objeto de amnistía o indulto.

En el caso de la amnistía cabe señalar que existen antecedentes históricos de su implementación por parte de quienes han ocupado la Presidencia de la República dirigida a quienes participaron en rebeliones o sublevaciones, como la que otorgó el presidente Benito Juárez a los que apoyaron al Imperio de Maximiliano de Habsburgo el 13 de octubre de 1879, o en 1937 la concedida a quienes participaron en motines, sublevaciones y rebeliones al finalizar la Revolución Mexicana por parte del presidente Lázaro Cárdenas del Río, así como la otorgada por el presidente Luis Echeverría Álvarez en 1976 a quienes participaron en la protesta estudiantil de 1968, también la decretada por el presidente José López Portillo en 1978 a quienes participaron en la guerrilla contra elementos del Ejército Mexicano, o la de 1994 decretada por el presidente Carlos Salinas de Gortari beneficiando a quienes participaron como integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en los hechos sucedidos en el estado de Chiapas.

La figura jurídica de la “*Amnistía*” la cual, de acuerdo al Diccionario Jurídico Mexicano tiene su origen etimológico en el griego “*amnestia*” que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

significa olvido, y que se define como el “*acto del poder legislativo que ordena el olvido oficial de una o varias categorías de delitos, aboliendo bien los procesos comenzados o que han de comenzarse, bien las condenas pronunciadas*” solo puede emanar del Poder Legislativo, toda vez que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el congreso tiene facultad en su fracción XXII “*Para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca a los tribunales de la Federación*”, y en el caso de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas el artículo 58 fracción XX señala que son facultades del Congreso “*Conceder amnistía por delitos cuyo reconocimiento corresponde exclusivamente a los Tribunales del Estado*”.

Dichos artículos se relacionan con el artículo 71 constitucional que señala que el derecho de iniciar leyes o decretos compete en su fracción I “*Al Presidente de la República*”, quien presentó el pasado 18 de septiembre de 2019 ante la Cámara de Diputados una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas y por delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de dicha ley, la cual ya fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2020 y consta de un total de 8 artículos y 5 artículos transitorios.

En el artículo segundo transitorio de dicha ley se establece que se “*promoverá ante los gobiernos y las legislaturas de las entidades federativas la expedición de leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se amnistían en esta Ley*”, por ello, a fin de dar cumplimiento a la citada disposición es que se propone la creación de esta ley a nivel estatal, tomando como base las conductas antijurídicas contempladas en el Código Penal de Tamaulipas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con relación a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar la dispensa de turno a comisiones, por tratarse de un asunto de urgente resolución.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:*

LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1.- Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del fuero común del Estado de Tamaulipas siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, y por delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

Artículo 2.- Para los efectos del artículo anterior, se decretará amnistía en los siguientes supuestos:

I. Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas cuando:

- a)** Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido;
- b)** Se impute a las y los médicos, parteras, comadronas, y enfermeras, u otro personal autorizado por los servicios de salud que hayan auxiliado en la interrupción del producto de la concepción siempre que la conducta se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido
- c)** Se impute al cónyuge, concubino, pareja sentimental o familiar de la madre que haya auxiliado en la interrupción del producto de la concepción.

II. Por delitos cometidos por personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura. En dicho caso, será procedente la amnistía bajo los siguientes supuestos:

A) Que el delito se haya producido por defender su tierra, el agua, bosques y selvas.

B) Cuando se compruebe que se encuentra en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, por su condición de exclusión, haber sufrido notoria discriminación, por temor fundado, o porque haya sido obligado por la delincuencia organizada, lo que debe estar debidamente acreditado con los medios de prueba correspondientes.

III. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años.

IV. Por sedición y delitos políticos, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de otros delitos formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de atentados a la paz del estado, conspiración, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.

Artículo 3.- No se concederá el beneficio de esta ley a quienes hayan cometido delitos contra la vida, la integridad corporal, secuestro o hayan utilizado en la comisión del delito violencia o armas de fuego. Tampoco se podrán beneficiar a las personas indiciadas o sentenciadas por los delitos a que se refiere el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos salvo por lo que hace a aquellos que son del fuero común y que cumplan con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4.- La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas deberá solicitar de oficio, o por petición de la persona interesada, persona que tenga relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el interesado, su representante legal, o por organismos públicos defensores de derechos humanos la aplicación de esta Ley, declarando respecto de sus beneficiarios extinguido el ejercicio de la acción penal.

Artículo 5.- Para efectos de las solicitudes que presenten las personas que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por las conductas señaladas en el artículo 2 fracción IV, de la presente ley, se deberá solicitar la determinación por parte de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 6.- El Gobernador del Estado integrará una Comisión que coordinará los actos para facilitar y vigilar la aplicación de la presente Ley y deberá solicitar a la Fiscalía General de Justicia de la entidad la aplicación de la misma en los casos en que considere que un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en la presente Ley. Dentro de dicha Comisión deberá incluirse a los legisladores que presidan las de Prevención y Reinserción Social, y de Justicia, del Congreso del Estado.

Artículo 7.- Las personas que se encuentren en un proceso judicial por los delitos a que se refiere el artículo 2, de la presente ley, se podrán beneficiar de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente misma que deberá ser resuelta por la Comisión quien determinará la procedencia del beneficio de la amnistía y someterá su decisión a la calificación de un juez en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la presentación de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique su determinación, se considerará resuelta en sentido negativo y los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables.

Las personas que se encuentren sustraídas a la acción de la justicia por los delitos a que se refiere el artículo 2, de la presente ley, podrán beneficiarse de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente ante la Comisión.

Artículo 8.- La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 2, de esta ley, dejando subsistente la responsabilidad civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, del Código Penal Para el Estado de Tamaulipas, y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla así como de las víctimas, en términos de la ley correspondiente.

Artículo 9.- Los efectos de esta ley se producirán a partir de que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas declare extinguida la acción penal o la autoridad judicial sobresea el proceso en trámite, revoque la aprehensión librada y ordene la liberación, según corresponda.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Artículo 10.- Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas beneficiarias de la presente ley, preservando la confidencialidad de sus datos personales de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 11.- Las personas a quienes beneficie esta ley, no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.

La Secretaría General de Gobierno coordinará las acciones para facilitar la reinserción social de las personas beneficiarias de esta Ley, en términos de la legislación aplicable en la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Segundo.- Las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo al Presupuesto de Egresos de la entidad aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y los subsecuentes, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como de las dependencias de la Administración Pública Estatal que intervengan en su aplicación.

Tercero.- El Congreso del Estado, contará con un plazo no mayor a 90 días para realizar las modificaciones necesarias a la legislación estatal a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Cuarto.- Una vez que el Congreso del Estado realice las modificaciones señaladas en el transitorio que antecede, el Ejecutivo del Estado tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales para conformar la Comisión que establece el artículo 6 de la presente ley.

Quinto.- El ejecutivo del estado contará con un año, a partir de la publicación de la presente ley en el Periódico Oficial del Estado, para emitir el reglamento correspondiente

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional”.

Presidenta: Gracias Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se realiza votación en término establecido.

Presidenta: Honorable pleno Legislativo, ha sido desechada la dispensa de turno a comisiones, por 23 votos en contra, 10 votos a favor y una abstención, en tal virtud esta presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnarla a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, público que nos ve a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, con el permiso de la Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo la suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno para promover iniciativa de Decreto mediante el que se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley de

Transporte del Estado de Tamaulipas basándome en las siguientes consideración: Esta Legislatura tiene como objeto principal lograr el desarrollo permanente y sustentable del Estado, así como la obligación y el garantizar a través de sus atribuciones el bienestar de los ciudadanos, por lo que se hace necesario el de revisar permanentemente la normatividad vigente que le da sustento por lo que es necesario adecuaciones y más a raíz de la pandemia por el covid-19. El transporte público es un elemento continuo de la vida urbana y así como su funcionamiento constituye a elevar la calidad de vida de la población, su deterioro constituye un rector de degradación que deban pagar todos los ciudadanos en mayor o menor medida. Sin embargo, la afluencia cotidiana se interrumpió durante la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 en el presente año ya que a causa de las medidas de contención, se produjo una importante disminución de las actividades económicas, con lo que la demanda de transporte público se redujo. Como es conocido, a partir la implementación de la Fase 2 de la contingencia, solo permanecen las actividades esenciales, como la producción y distribución de alimentos y productos básicos, servicios bancarios y servicios de salud tanto públicos como privados. En ese sentido tenemos que considerar que un gran número de ciudadanos del Estado utilizan el transporte público para trasladarse, estadísticamente hablando, lo mismo aplica para la mayoría de los trabajadores de los sectores esenciales. Se tiene que destacar también que en este caso, las actividades productivas que motivan la movilidad de estos habitantes son de gran importancia para la sociedad. Ante tales condiciones, la Secretaría de Salud y Gobierno Estatal ha recurrido a acciones sustantivas como 10 usuarios por autobús, sanitizar la unidad y el hoy no circulan, para garantizar la prestación de este servicio público y el no contagio. Ante ello, no solamente por la pandemia en este año, sino también para cualquier escenario similar que se pueda presentar a futuro, la ley tiene que fundamentar y garantizar la continuidad y seguridad del servicio de transporte público, en emergencias

de salud o de otro tipo, para atender a todas aquellas personas que tengan que seguir con sus actividades, en bien de la sociedad. En consecuencia, resulta necesario dotar que le permita tomar las medidas necesarias con el fin de que el transporte público continúe en operaciones. Dicha facultad, se encontraría fundamentada en lo general, en la noción de la salud, como bien jurídico protegido, por la obligación de las autoridades no sanitarias de cooperar en el combate contra las enfermedades transmisibles que se encuentra en los artículos 85 y 85 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Por tanto, se podrían realizar ajustes planeados de unidades para cumplir con la demanda, así como ajustes planeados de horarios o rutas, difundidos entre la población para evitar la incertidumbre en el servicio; y por su puesto asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de salud aplicables. Con el protocolo de emergencia sería posible solucionar problemáticas que han estado presentando durante la contingencia, como cambios en la frecuencia y horario de las rutas del servicio colectivo, y falta de observación de dichas indicaciones de salud. Como por ejemplo, se podría fundamentar legalmente la medida de cambiar la asignación de unidades destinadas a una ruta específica, con el fin de evitar llenar el autobús a más del 50% de su capacidad, atendiendo la recomendación de establecer distancia entre los usuarios, protegiendo la salud, tanto para los usuarios como para los operadores del transporte público. En este sentido la Ley en su rol regulador de las relaciones sociales, tiene la capacidad de prever situaciones que se podrían presentar en el futuro, ya que como legisladores, es parte de nuestro deber analizar la situación actual, para integrar los dispositivos legales necesarios para proteger la sociedad y a quienes realizan las actividades esenciales para su sostenimiento y continuidad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Que adiciona una nueva fracción XXVI al artículo 10, con lo que la actual fracción XXVI se convierte en XXVII, de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para resultar en la sigue redacción: ARTÍCULO 10. Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, tiene las siguientes facultades: I al XXV.-... XXVI. **Desarrollar, Implementar y Difundir un protocolo de emergencia por enfermedades transmisibles, para su aplicación obligatoria en las distintas modalidades del sistema de transporte de pasajeros, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio y la salud de los usuarios, pudiendo para ello establecer las modificaciones necesarias en los servicios de acuerdo a la demanda y a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud. Dichos ajustes se deben difundir entre la ciudadanía. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte. Atentamente. Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos en conjunto con Salud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con su permiso Presidenta, felicidades. Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos Diputados Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Rigoberto Ramos Ordóñez y Leticia Sánchez Guillermo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, conforme a las atribuciones que nos otorga

la Constitución Política local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.** Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En marzo de 2016 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coordinó la elaboración de un Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, mismo que fue actualizado en el año 2017, definiéndose a la violencia política como "todas aquellas acciones que se dirigen a una mujer por ser mujer y que tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, esto con el objetivo de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio de su cargo". El mismo Tribunal Electoral en la Jurisprudencia 48/2016 respecto a la violencia política por razones de género, ha determinado que las autoridades electorales están obligadas a evitar las afectaciones derivadas de acciones u omisiones por parte de personas, servidoras o servidores públicos en contra de los derechos políticos electorales de las mujeres. En marzo de 2017, se estableció en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas, que se entiende por violencia política: "Toda acción u omisión basada en elementos de género y dadas en el ejercicio de los derechos político-electorales que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres". Lo anterior hace evidente la preocupación y la ocupación por parte del Poder Judicial y el Legislador durante los últimos años en el combate a este singular tipo de violencia, reconociendo que una de las brechas

más notables entre la condición y la posición que guardan las mujeres y los hombres, se ubica sin duda en el terreno político. Una de estas brechas se da en la paridad, que si bien, es un tema en el que recientemente nuestro país se ha colocado a la vanguardia, la realidad es que en la mayoría de los espacios de poder, las mujeres seguimos estando sub-representadas, situación a la que le sumamos la violencia política. Este tipo de violencia, se expresa frecuentemente a través de conductas y actitudes misóginas: como lo son las amenazas, la intimidación, las burlas, las agresiones y las descalificaciones, mismas que vergonzosamente han sido manifestadas desde esta tribuna, sí, aquí, en este “Honorable Congreso”. En mi vida pública yo también la he padecido, la respiro todos los días, y es un mal que se extiende a mi vida privada, la viven mis hijos, mi esposo y mi familia más cercana. Pues bien, ya fue aprobado en el Senado, con el respaldo de todas las fuerzas partidistas, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas leyes federales, en materia de violencia política en razón de género, destacándose la incorporación del concepto de “violencia política” en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A su vez, se propone establecer el delito de **“violencia política contra las mujeres en razón de género”** en la Ley General de Delitos Electorales, delimitando los supuestos por los que se puede incurrir en este ilícito penal. Refiriéndome a esta última disposición, hago remembranza de la Iniciativa presentada el pasado 26 de febrero por el Grupo Parlamentario del PRI, en este Congreso en la que se propone establecer el delito de violencia política en el Código Penal del Estado, iniciativa que me pareció por demás justa y necesaria porque tendría que ser declarada, pero tendría que ser declara improcedente en razón del decreto aprobado, lo mismo sucedería en el Estado de México, Veracruz y Oaxaca, en donde se tendría que derogar este delito de sus Códigos Penales, ante estas reformas legales es que junto a mis compañeros Leticia Sánchez Guillermo y Rigoberto Ramos Ordoñez, proponemos a este Pleno Legislativo la presente iniciativa que busca

actualizar y armonizar nuestra legislación local, con el marco federal en el combate a la violencia política, entre las reformas que proponemos destaco la inclusión de la violencia política contra la mujer en razón de género como un tipo de modalidad de violencia en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres, la obligación del Instituto Electoral de Tamaulipas y el Tribunal Electoral del Estado, para dictar órdenes de protección a favor de las mujeres, la incorporación del IETAM en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la incorporación del concepto de violencia política contra la mujer en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la obligación del Instituto Electoral de Tamaulipas, para promover y erradicar la violencia contra la mujer, por parte de las autoridades, partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos, la obligación del IETAM de realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y de igualdad sustantiva, así como el establecimiento de infracciones a partidos políticos, aspirantes a precandidatos, precandidatos, candidatos y aspirantes a candidatos independientes a cargo de elección popular, por la comisión de conductas u omisiones que constituyan violencia política en contra de la mujer por razón de género.

Presidenta: Disculpe Diputada les pido por favor silencio en la sala hay mucho murmullo, adelante.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Todo lo anterior, es en aras de construir desde nuestro marco legal una barrera sumamente sólida que brinde los derechos políticos de todas las mujeres tamaulipecas, con base en lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa misma que entregare de manera detallada a la Mesa Directiva a fin de que sea debidamente analizada, discutida y aprobada en Comisiones. Justicia para gobernar, Honradez para administrar. Muchas gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con su venía Diputada Presidenta. Honorable Legislativa. Los suscritos, Diputados **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorgan la Constitución Política y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REMITIR DE MANERA URGENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, PARA PODER ATENDER LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19** Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La emergencia por la propagación del Coronavirus es una situación que nos ha lastimado a todos. Seguimos encarando un problema de salud pública mundial, que ha golpeado a la humanidad sin importar fronteras ni clases sociales y que ha generado además, un grave daño a la economía. Evidentemente ha sido necesaria la adopción de medidas urgentes y extraordinarias para atender esta contingencia. Sin embargo, en Tamaulipas, es nuestra obligación supervisar que todas estas acciones se realicen con mucha responsabilidad.

En este sentido, el Gobierno del Estado ha emprendido diversas acciones, las cuáles en su mayoría, no todas, a simple vista parecen ser oportunas y necesarias. Tales como lo son la construcción y equipamiento de 8 hospitales móviles temporales, reacondicionamiento de áreas en 11 centros hospitalarios, la conclusión de 18 módulos de detección, la adquisición de equipos especializados como lo son 62 ventiladores y 3 termocicladores, así como la compra masiva de otros suministros considerados prioritarios como guantes de látex, mascarillas, batas quirúrgicas, lentes de seguridad, alcohol, jabón líquido, trajes aislantes y termómetros digitales. Así mismo también se ha anunciado, la disposición de un fondo de 500 millones de pesos para apoyar a pequeñas y medianas empresas, definitivamente hay que supervisar su entrega y destino. Se creó también un fondo denominado "Héroes de la Salud", con la contribución de sueldos de altos funcionarios de los tres poderes estatales, así como con recursos provenientes de particulares y del propio Estado, quedando manchado por su opacidad y su escueta reglamentación, lo que nos deja a los Diputados la obligación de fiscalizarlo para no dejar sospechas a la imaginación de la ciudadanía. Estas acciones, que como ya lo dije suponen solamente el beneficio para los tamaulipecos y no lo contrario, convergen en que obviamente no estaban contempladas en el Presupuesto de Egresos de nuestro Estado para el presente ejercicio fiscal, lo que hace que la comprobación de estos recursos, así como un informe detallado de su proveniencia y su destino, cobren aún mayor relevancia.³ De dónde se tomó el dinero, qué se dejó de hacer o qué se va a dejar de hacer durante los siguientes meses con el recurso gastado, cómo se va a reponer este recurso para cumplir con los objetivos del Presupuesto de Egresos. También es importante saber, cuánto se pagó por cada una de estas acciones, existen sobre costos o ahorros en las adquisiciones, a qué empresas se les está comprando o contratando. La transparencia cobra así un papel trascendental en la aplicación del dinero de los Tamaulipecos, y un papel fundamental en nuestro quehacer como Legisladores. La presente solicitud no es un ataque

al Gobernador o su Gobierno, no tiene tintes políticos, ni mucho menos acusatorios, más allá de los mecanismos de rendición de cuentas que la propia ley señala, no vislumbro inconvenientes por parte de la administración estatal para facilitarnos la información y nosotros a su vez podamos transmitírsela a nuestros representados. Así mismo, no avizoro una negativa por parte de Ustedes compañeros Diputados, para aprobar que este Honorable Congreso, requiera de manera respetuosa al titular del Ejecutivo toda la información correspondiente a los gastos e inversiones del Gobierno para combatir la crisis generada por el COVID-19. Los 36 Diputados que conformamos este Pleno Legislativo, hemos hecho uso de esta tribuna, para declarar nuestro amor profundo por Tamaulipas y nuestro compromiso ineludible con los Tamaulipecos. Todos y cada uno de los aquí presentes, hemos asegurado representar con dignidad y lealtad los distritos en donde la población nos refrendó su confianza. Pues bien, hoy es un buen momento para demostrarlo. En mérito de lo expuesto, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, a fin de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado 2020 sin que se vean afectadas partidas ya programadas, en atención a lo establecido en los artículos 93 numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a esta Honorable Asamblea, se acuerde la dispensa del trámite ante Comisiones, del siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de manera urgente remita a este Poder Legislativo, un informe detallado en el que especifique lo siguiente: 1. Si ha realizado un ajuste al Presupuesto de Egresos del Estado 2020, para la atención de la contingencia sanitaria del Coronavirus SARS- CoV2. 2. En su caso, las partidas programadas en el Presupuesto de Egresos 2020, que han sido afectadas por un

reajuste para la correcta atención de la contingencia del Coronavirus SARS - CoV2. 3. Origen y aplicación detallada de los recursos aplicados en el Programa "Todos Unidos por Tamaulipas". 4. Monto recaudado y, en su caso, aplicación detallada de los recursos programados para el fondo denominado "Héroes de la Salud". TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO: Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 20 de mayo de 2020. Atentamente: la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Diputada Carmen Lilia Canturosas Villareal y el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Es cuanto Presidenta.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 1 2 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de acuerdo número LXIV-1, me permito a someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno a comisiones

Se realiza votación en el término establecido

Presidenta. Se cierra registro de votación.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha sido desechada la dispensa en turno a comisiones por 25 votos en contra, 10 votos a favor y 0

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abstenciones, en tal virtud esta presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnarla a la Comisión de Finanzas Planeación Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente

Se le concede el uso de la voz al Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Con su venia compañera Presidente. Honorable Asamblea Legislativa, Los suscritos, Diputados RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, conforme a las facultades que nos otorgan la Constitución Política Local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y SECTORIZADA EN EL ESTADO, A FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS ADVERSOS DERIVADOS DE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL ADOPTADAS PARA COMBATIR LA PANDEMIAS DEL COVID-19. Lo anterior, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La angustia y la preocupación se han aliado con el Coronavirus y hoy también son nuestros enemigos. Para proteger la salud de todos, que es lo más importante, nuestros conciudadanos entraron en una etapa de distanciamiento social voluntaria, oportuna y responsable, que como efecto secundario, ha disminuido considerablemente el flujo de capital, golpeando las finanzas de miles de familias tamaulipecas; motivo por el cual, considero que es impostergable, ejecutar planes estratégicos

para la reactivación sectorizada de la economía local. En estos momentos, en los que se empieza a tomar acción para restablecer el ritmo en el país, gracias a la responsabilidad de nuestro pueblo, Tamaulipas se encuentra en color amarillo en el semáforo de alerta de infectados y riesgo de contagio por Coronavirus, lo que abre la posibilidad de reanudar algunas de nuestras actividades económicas. Lo anterior aunque genera esperanza, no nos debe hacer olvidar que para alcanzar la “nueva normalidad”, debemos hacerlo de manera gradual, ordenada y cauta, para que esta a su vez, sea segura y duradera. Hacemos desde aquí un reconocimiento al Gobierno de México y al Gobierno de Tamaulipas, especialmente en el sector de la salud, quienes más allá de las diferencias políticas, han puesto por delante el interés Superior de nuestra gente. Sé que todo nuestro Estado lo padece, pero daré testimonio de Reynosa, mi municipio. En mis recorridos por sus calles, he conversado con la gente y he sido testigo de su preocupación; la población tiene hambre y necesita volver a sus actividades. Necesitamos reactivar así la economía en todos los niveles, especialmente en los sectores más lastimados, como lo son los restaurantes y puestos de comida, los tianguistas, vendedores ambulantes y algunos otros giros que podrían ser nuestra prioridad, ya que son este tipo de negocios los que distribuyen parte importante del circulante. Entendemos que la reincorporación de los sectores económicos a sus actividades, debe planificarse y ser de manera paulatina, justo en eso radica esta petición, de permitir la reapertura responsable de los negocios mencionados, los cuales siguiendo el ejemplo de otras ciudades, están dispuestos a implementar medidas sanitarias estrictas y seguir los protocolos que para los efectos elabore el gobierno. Así mismo, las autoridades laborales y de salud, deben seguir siendo garantes del cumplimiento de estas medidas de prevención. Impulsemos la recuperación de la estabilidad de muchas familias de meseros, cocineros, repartidores, cajeros, intendentes, tianguistas, vendedores ambulantes y muchos otros más. Al inicio de esta contingencia, la lucha de los gobiernos fue proteger a los trabajadores de los abusos de grandes empresas,

que sin importar los riesgos de salud, pretendían mantener a sus trabajadores confinados en sus centros laborales sin las más mínimas medidas de protección. Ahora, hablamos completamente de lo contrario, es el Pueblo el que se encuentra al límite de sus capacidades, y nos pide a gritos desesperados regresar a sus propios negocios pequeños o medianos, formales e informales pero sin duda tan vital para el sustento de sus familias en la economía de nuestro Estado. Es por eso que hacemos un exhorto al Gobernador del Estado para que en uso de sus facultades instruya la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada que permita a nuestros comerciantes prestadores de servicio reactivarse en el menor tiempo posible, por eso vengo a esta tribuna respondiendo al llamado urgente de mi pueblo, los tamaulipecos somos gente trabajadora, somos gente responsable, lo digo aquí y lo digo a nombre de todos ellos, estamos listos para volver. Muchas gracias compañero. Es cuanto compañera Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez se turna a **las Comisiones de Salud y de Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su

discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 35 votos a favor; **por unanimidad**. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de redes sociales; a las Honorables Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, les correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, por lo que, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. Como es de conocimiento general, en diversas entidades federativas de nuestro país se han presentado conductas negativas que vulneran y menoscaban los derechos humanos y la integridad física del personal que presta un servicio de salud y que es responsable de atender a las víctimas de la actual pandemia. Es precisamente por dicha emergencia sanitaria en la que nos encontramos, que resulta necesario contar con la más amplia protección jurídica para todas las personas responsables del cuidado de la salud de la sociedad, por lo que es apremiante establecer disposiciones legales que brinden seguridad y tranquilidad a este sector social en el cumplimiento de sus servicios. Bajo ese contexto, la acción legislativa puesta a nuestra

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consideración tiene como propósito agravar las sanciones de las conductas cometidas en contra del personal de salud, específicamente ahora que nos encontramos en período de contingencia sanitaria, a fin de brindar mayores garantías de protección a sus derechos y libertades fundamentales. Si bien es cierto, la mayoría de la sociedad reconocemos y apoyamos el esfuerzo y dedicación de todas estas personas, también lo es que la pretensión de sancionar las referidas conductas en el ordenamiento penal local, es acorde a la realidad social que se vive, con lo cual se podrá hacerle frente a esta problemática sancionando a quién materialice dichas conductas, de la misma manera que lo han hecho en otras entidades federativas. Dicho en otras palabras, la iniciativa que hoy nos ocupa busca que el gobernado tenga pleno conocimiento que el tipo penal se agrava si se encuentra la hipótesis jurídica prevista en la propuesta. Como Legislatura, reconocemos la entrega del personal que brinda un servicio médico en nuestra Entidad, haciendo frente a situaciones de salud que se han agravado como consecuencia de la pandemia que nos ocupa. Sin duda alguna, soy un convencido de que es su gran responsabilidad, entrega, profesionalismo y vocación lo que les hace responder de manera inmediata, ante cualquier situación que se les presente. Para finalizar, es importante añadir que desde esta tribuna se reitera el más alto reconocimiento a todas las personas que se desempeñan en el campo de la salud, las cuales lo hacen incluso con el riesgo latente de contraer este virus durante el periodo que abarca la contingencia sanitaria. Es por ello que, como representantes del pueblo tamaulipeco, hoy legislamos para sancionar toda conducta que atente y ponga en calidad de víctimas a aquellas personas que brindan un servicio de salud en Tamaulipas, durante esta contingencia o emergencia sanitaria, por lo que dichas conductas no solo atentan contra la debida prestación de los servicios de salud, sino que también transgreden derechos humanos que son reconocidos por nuestra Carta Magna. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** con **34** votos a favor, por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Edna Rivera López**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Tamaulipas, en materia de delitos contra la Salud Pública**.

Diputada Edna Rivera López. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados. A las Honorables Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, les correspondió el análisis y estudio del asunto que nos ocupa, dictamen del cual me permitiré exponer una síntesis. En primer término es de destacar que el objeto del asunto que nos ocupa, radica en la adición de un artículo 203 bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer una sanción a quien, sabiendo que padece una enfermedad grave de atención prioritaria, que constituya un alto riesgo de contagio entre la población, y que de manera dolosa y por cualquier medio, ponga en peligro de contagio a otra persona. En ese sentido, el propósito de la presente iniciativa responde a la problemática derivada de la actual pandemia provocada por el COVID-19, es así que resulta imprescindible llevar a cabo acciones legislativas que permitan fortalecer nuestro marco normativo en la materia, a fin de salvaguardar la salud e integridad de las personas. Es por ello que, como órganos dictaminadores, consideramos apremiante aprobar el presente asunto en aras de brindar una protección jurídica más amplia en el ámbito de la salud pública. Sé que hablo en nombre de las y los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, al destacar la preocupación y ocupación que merecen los actuales conflictos en materia penal derivados de la

referida contingencia sanitaria, en virtud de que el derecho a la vida, la salud y bienestar son temas de atención prioritaria. Por lo cual, tengan por seguro que desde este Poder Legislativo haremos todo lo que esté a nuestro alcance para seguir fortaleciendo la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas, sobre todo en el marco de la actual pandemia. En razón de todo lo expuesto con antelación, solicité a este alto cuerpo colegiado su respaldo para la debida aprobación del asunto que nos ocupa. Es cuanto compañeros.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **34** votos a favor, por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Pilar Gómez Leal, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 49 Ter a la Ley de Tránsito del Estado*.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva: Compañeras y Compañeros Diputados: Con todo crecimiento demográfico, viene aparejado problemas sociales, dentro de los que se destaca el tema de la cultura vial, misma que día a día genera numerosas infracciones, y que en ocasiones estas quedan sin ser cubiertas por falta de solvencia económica del infractor. Por lo anterior expuesto, el dictamen que se somete a nuestra consideración, tiene por objeto adicionar el artículo 49 Ter a la Ley de Tránsito. Dicho artículo pretende que las sanciones referidas en el artículo 49 Bis, que no excedan hasta nueve veces el valor de la unidad de medida y actualización puedan ser conmutadas por trabajo a favor de la comunidad de manera proporcional a la falta cometida. El trabajo a favor de la comunidad, establecido en la fracción VI del artículo 49 de la Ley en comento, es aquella sanción que consiste en la prestación de servicios no remunerados en instituciones públicas o de asistencia social. Cabe señalar que, para efectos de la presente propuesta, la referida sanción estará

encaminada a la creación y/o fortalecimiento de la cultura cívica, por lo que, dichos trabajos serán de asistencia, reforestación y mejoramiento de la imagen urbana, entre otros, permitiendo de esta forma aportar a la buena imagen de la ciudad. Ahora bien, es preciso señalar, que el trabajo a favor de la comunidad se impondría en jornadas máximas de 8 horas, sin afectar los horarios de escuela o de labores, si se tratara de estudiantes o trabajadores respectivamente, como lo establece la fracción V, del artículo 49 Bis. Por todo lo expresado, resulta loable la propuesta del promovente, en virtud de que se apoyaría a las personas a las que se les dificulte pagar una infracción y que no cuenten con el recurso monetario para cubrir dicha multa. En razón de lo expuesto con antelación, se tiene a bien solicitar declaremos procedente el sentido del asunto que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo cuarto–uno, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **35** votos a favor, por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Canales Bermea, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos.***

Diputado Manuel Canales Bermea. Con su venia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura, público que nos sigue por las redes. Como es de su conocimiento, el Dictamen que nos ocupa fue analizado y dictaminado por quienes integramos las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios, a la luz de las siguientes consideraciones: La migración es un fenómeno que ha crecido a lo largo del tiempo y cuya existencia en las sociedades es cada vez más evidente. México es un participante importante en los flujos migratorios internacionales. El Instituto Nacional de Migración reporta que Tamaulipas, enfrenta una grave crisis por el arribo de migrantes. Estima que en los últimos meses han llegado a la frontera unos 5 mil extranjeros, principalmente a las ciudades fronterizas de Nuevo Laredo y Matamoros, con la intención de solicitar asilo a Estados Unidos. Debido a la situación que guarda el tema migratorio en la entidad, el Gobierno del Estado en fecha 3 de julio del año 2019, firmo diversos convenios en materia

migratoria, con el Gobierno Federal. Dentro de los compromisos adquiridos por la Federación estuvieron los siguientes: Establecer un mecanismo de coordinación en el programa migratorio con el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Intercambiar estadística e información de inteligencia. Establecer albergue para migrantes fuera de Tamaulipas. (Puente Colombia, entre otros). Garantizar la movilidad para los migrantes, para la repatriación de mexicanos y extranjeros. La Autoridad al momento de rescatar menores dará aviso inmediato a la Procuraduría de Defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Cabe señalar que a la fecha, el Gobierno Federal no ha dado cumplimiento a los acuerdos tomados, situación que es preocupante para las ciudades fronterizas de Tamaulipas, las cuales ante las concentraciones masivas de migrantes, buscan establecer albergues, para brindar la atención que los migrantes merecen. Por lo cual, es demandante la urgente intervención de las autoridades competentes para darles a los migrantes la atención institucional que amerita su eventual estancia en dichas ciudades fronterizas, en el entendido de que las acciones a desplegarse para ese efecto, conciernen por disposición constitucional y legal, a la competencia de las autoridades federales vinculadas con esta problemática. Aunado a lo anterior, cabe poner de relieve que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el respeto irrestricto a los derechos humanos de toda persona, independientemente de su calidad migratoria, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, y edad, con especial atención a grupos vulnerables. Por lo que, el Gobierno Federal debe garantizar a los extranjeros el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el artículo 11 de la Constitución General, en los tratados y convenios internacionales en los que el Estado mexicano es parte y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de la situación migratoria. Lo anterior, ya que debe ser un principio de la política migratoria respetar los derechos humanos en los términos de los artículos 1o y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal sentido, quienes integramos las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dictaminadoras consideramos que el Gobierno Federal, debe dar cumplimiento a los acuerdos pactados con el Gobierno del Estado, y asumir su responsabilidad en el tema migratorio, a fin de garantizar que el flujo de personas por México sea seguro, ordenado y regular, con respeto irrestricto a los derechos humanos y en ejercicio soberano de la dirección sobre la política exterior y migratoria. En virtud de lo antes vertido, se consideró viable exhortar al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos de Tamaulipas. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados solicito su voto a favor del presente dictamen, el cual contribuirá a garantizar a los migrantes la atención institucional que amerita su eventual estancia en las ciudades fronterizas de Tamaulipas. Es Cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

El sentido de su participación Diputada, alguien más, tiene el uso de la voz Diputada.

Diputada Esther García Ancira. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, con fundamento en lo establecido en el artículo 107 de la Ley sobre

la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en relación al dictamen que hoy a discusión nos ocupa y toda vez que nuestro Estado el Poder Ejecutivo cuenta dentro de la estructura de la Administración Pública Estatal, con una entidad denominada Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, me permito proponer que esta Dependencia sea exhortada para que realice iguales acciones a cuya realización se pretende exhortar al Instituto Nacional de Migración mediante la siguiente adición al artículo único. resolutivo del presente dictamen para quedar como sigue: ARTÍCULO ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, y al Instituto Estatal de migración, por conducto de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones, coadyuven y establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de estos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos de Tamaulipas. Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, se someta a la consideración del pleno la presente propuesta de adición. Atentamente: Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Esther García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Gracias.

Presidenta: Si Diputado, el sentido de su participación, adelante.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, medios que nos distinguen a través de las redes sociales, únicamente mi participación obedece a resaltar que la autoridad competente es el Instituto Nacional de Migración, no el Instituto Tamaulipeco de migración, quería precisar, no es la instancia debida, nada más quería respaldar también la iniciativa, el dictamen que propone el Diputado Manuel Canales, y ese es sentido de la participación. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, en virtud de que se ha presentado. Si diputada, el sentido de su participación. Pase a tribuna por favor.

Diputada Esther García Ancira. En efecto compañero, se perfectamente, conozco la esfera de competencia del Instituto Nacional de Migración, nada más que si bien estamos exhortando al Instituto Tamaulipeco de Migración, es porque ellos conocen el territorio, la dinámica, de nuestro estado y pueden coadyuvar, ayudarse, no se trata nada mas de estar echándonos la culpa unos a otros, si es un problema que nos afecta a todos, pues vamos a ayudar todos, eso es todo. Es cuanto, gracias.

Presidenta: En virtud de que se ha presentado una adición al proyecto de resolución que se discute, esta Presidencia tiene a bien someterlo a votación de este honorable pleno, para que se resuelva sobre la propuesta, por tal efecto solicito se abra el sistema de votación durante un minuto para emitir el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. La adición del proyecto ha sido desechada con 21 votos en contra y 14 a favor.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber (más) participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto-uno, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 28 votos a favor y 7 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.**

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes a todos. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación, los integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la iniciativa que nos ocupa, en este sentido procederé a dar una exposición general. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 17 fracción V, dispone que el Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público que reciba y ejerza recursos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; respetará esta libertad y pondrá a disposición la información con que cuente en virtud de sus actividades. Del mismo modo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 67, fracción VIII, que los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

municipios deberán publicar la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración la cual será actualizada y estará disponible al público para su consulta. Ahora bien, por lo que hace a la facultad de que los municipios regulen sus tabuladores salariales, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, refiere en el artículo 133 penúltimo párrafo, que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, tal como lo marca el artículo 127 de la Constitución Federal, donde se establece que dichas remuneraciones serán de acuerdo al desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, el cual deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Por lo que consideramos pertinente declarar procedente la iniciativa en estudio y exhortar de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, por lo que solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de la votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 35 votos a favor; **por unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente. Pero el Diputado Félix en su lugar, no alcanzó a llegar.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y**

vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados medios de comunicación y público en general. Los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la iniciativa que nos ocupa por lo cual procedo a dar una exposición general. La Constitución Federal, establece en el párrafo tercero del artículo 28 que “Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios” De la porción normativa antes transcrita se desprende que la Carta Magna establece que los artículos, materias o productos de primera necesidad, tendrán precios controlados, es decir, los importes de estos artículos podrán estar sujetos a la elasticidad de la demanda, pero no podrán tener un costo que sea superior al establecido a través de las leyes que se expidan para complementar este principio constitucional. Ahora bien, la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que la Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, y dentro de esas atribuciones está la de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la

eficaz protección de los intereses del consumidor. En razón de lo anterior y de acuerdo a sus atribuciones, en la página oficial de la PROFECO se dio a conocer que se iniciaron procedimientos administrativos a 23 tiendas de autoservicio y supermercados en el país, por alzas injustificadas de precios en huevo, tortilla, azúcar, frijol y aceite, así como cubrebocas y gel antibacterial, sin embargo en Tamaulipas no se inició ningún procedimiento. En este contexto determinamos declarar procedente la iniciativa en estudio, con la finalidad de que la PROFECO, con base a sus atribuciones intensifique la verificación y vigilancia de precios, específicamente de la canasta básica y productos preventivos como lo son cubrebocas, gel antibacterial entre otros, ya que el incremento de sus costos repercute directamente en la economía familiar y como representantes populares tenemos la obligación de velar por los intereses de los tamaulipecos, por lo cual solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado sea abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate por favor indicármelo para que la secretaría toma nota.

Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra.

Diputada Yahleel, el sentido de su voto Diputada.

Secretario: Alguien más.

Presidenta: Adelante Diputada Yahleel Abdala.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Celebro mucho el dictamen que hoy se pone a consideración y que estoy segura, va a ser votado por todo el Congreso donde estamos unidos en poder defender los intereses de los tamaulipecos. No es posible que con la desgracia de muchos otros estén aprovechando y es lo que está pasando, no podemos tolerar el incremento tan fuerte que hay en los productos de la canasta básica. Y más allá como lo mencionaban en los temas y en los artículos que son sumamente necesarios para atención y medida de protección del COVID, pero también tenemos que destacar que los ciudadanos están desprotegidos desde que desapareció la PROFECO local y por eso la problemática se ha acrecentado. Hoy damos un gran paso de decirle a la PROFECO, a la federación que estamos vigilando que realmente se cumpla con la ley y que se proteja la economía y los derechos de los tamaulipecos. No más abusos, que no se afecte a los ciudadanos que con un gran esfuerzo están luchando por salir adelante de esta pandemia, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber más participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIV-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos correspondientes)

El sentido de su voto Diputada Pilar, gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido **aprobado** por 35 votos a favor, por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios que conforman nuestra entidad federativa para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias difundan en sus páginas electrónicas oficiales, redes sociales y otros canales de comunicación oficial la información relacionada con el COVID-19 en coordinación con las autoridades sanitarias y de salud.***

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios que conforman nuestra entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, difundan en sus páginas electrónicas oficiales, redes sociales y otros canales de comunicación oficial, la información relacionada con el COVID-19, en coordinación con las autoridades sanitarias y de salud, para lo cual se presenta una síntesis del dictamen aprobado por la Comisión. Consideramos conveniente señalar que tiene en su fin principal que la población de los 43 municipios del Estado, se mantenga informada sobre la pandemia de COVID-19, contribuyendo de esta forma a difundir los métodos de protección y

propagación de la enfermedad que se padece a nivel mundial y de la cual México y Tamaulipas no son la excepción. Cabe señalar que, ha sido responsabilidad de cada administración municipal, dar a conocer cada una de las acciones relacionadas con la información de la pandemia, siempre bajo la coordinación del Gobierno del Estado y de las autoridades en materia en salud, para evitar en lo posible la divulgación de noticias falsas e información poco creíble, evitando así generar pánico entre la sociedad. Sin embargo, una de las situaciones a las que se han enfrentado los municipios y que genera confusión entre la población, es la mala información, debido a que en ocasiones las diversas redes sociales sobre pasan los canales oficiales de información, generando datos erróneos sobre casos positivos de COVID-19, circunstancia que ha llegado a causar pánico entre los habitantes tales como agresiones, escasez de productos alimenticios u otros. Por lo anterior, se consideró que los ayuntamientos deben continuar con la labor de prevención, información y actualización de lo que sucede con la pandemia, para lo cual, se debe de reforzar los canales de comunicación e invitar a la ciudadanía a no difundir información falsa, la cual puede llegar a afectar la integridad de las familias o bien de personal médico, y demás profesionistas de la salud. En consecuencia, acordamos viable exhortar a los 43 municipios del Estado, a fin de que éstos se encarguen de mantener a las y los tamaulipecos correcta y oportunamente informados de la situación sanitaria que ocurre a nivel mundial, pero principalmente en el Estado y sus respectivos municipios, ayudando con ello a disminuir y prevenir el número de contagios en cada uno de los municipios, así como a que se cumplan las medidas sanitarias impuestas. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado sea abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate por favor indicármelo para que la secretaría toma nota.

Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIV-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos correspondientes)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido **aprobado** por 35 votos a favor, por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país y de la misma manera se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Gracias con su venia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados compañeros integrantes de este Legislatura. El dictamen que nos ocupa fue analizado y dictaminado por quienes integramos las comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Salud a la luz de las siguientes consideraciones: Para garantizar el derecho de salud consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un requisito indispensable que el acceso a los servicios de salud sean suficientes, oportunos y de buena calidad. Que el material médico y los medicamentos sean distribuidos en las clínicas y hospitales con equidad y eficiencia. Como es del conocimiento de todos, el desabasto del material médico y medicina es una problemática constante en los hospitales y clínicas de los sistemas de salud del país. Lo cual genera un impacto en los ingresos de las familias debido al gasto en medicinas. Que en ocasiones llega a consumir más de la mitad del ingreso mensual de miles de familias en atención médica. Por lo cual, estimamos que se puede tener un buen abasto de medicinas si se mejora sus selección, compra y distribución por lo que el uso racional de medicamentos requiere de un abasto suficiente, oportuno y económicamente accesible de medicamentos para toda la población, el cual debe de ser un objetivo fundamental de los sistemas nacionales de salud. Con relación a ello, en fecha del 30 de noviembre del 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, mismo que entre otros tuvo como objeto dotar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las facultades para planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; así como para emitir e interpretar las normas, lineamientos y manuales. Por lo que en términos de las fracciones XXV y XXVIII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar a cabo las debidas licitaciones y mecanismos necesarios para la compra de medicamentos y materiales necesarios para abastecer a los centros hospitalarios del país a fin de que se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones. En virtud de lo antes expuesto quienes integramos las dictaminadoras estimamos viable el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para la compra de medicamentos y de materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país y de la misma manera se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones. Por lo anterior compañeras y compañeros Diputados solicito su voto a favor del presente dictamen el cual contribuirá a garantizar de manera efectiva el derecho a la salud de las y los tamaulipecos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado sea abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la secretaría toma nota.

Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIV-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos correspondientes)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido **aprobado por 25 votos a favor, 10 votos en contra.**

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a fin de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020 y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que***

abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias, buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las transmisiones en vivo. Con el permiso de la Mesa Directiva, la Comisión de Gobernación nos reunimos a fin de dictaminar el asunto que tuve a bien promover y el cual se pone a consideración de este Pleno Legislativo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha manifestado que: "Las sociedades están en crisis y las economías están en picada. El Fondo Monetario Internacional ha reevaluado las perspectivas de crecimiento para el 2020 y 2021 y ha declarado que hemos entrado en una recesión, tan grave o peor que en 2009. Debemos responder de manera innovadora y conjunta para suprimir la propagación del virus y abordar la devastación socioeconómica que el COVID-19 está causando en todas las regiones. La respuesta deberá ser en gran escala, coordinada y amplia, en correspondencia con la magnitud de la crisis, y guiarse a nivel internacional y nacional por la Organización Mundial de la Salud. También deberá ser multilateral, de manera que los países se muestren solidarios con las comunidades y naciones más vulnerables. Ello significa diseñar políticas fiscales y monetarias capaces de apoyar la provisión directa de recursos para apoyar a los trabajadores y los hogares, la provisión de seguros de salud y de desempleo, el aumento de la protección social y el apoyo a las empresas para evitar las quiebras y las pérdidas masivas de los puestos de trabajo". Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, (OCDE), refiere que el Covid-19 presenta el mayor peligro para la economía mundial, se espera una pronunciada desaceleración del crecimiento mundial en el primer semestre de 2020, a medida que las cadenas de suministro y los productos básicos se ven afectados, el turismo baja y la confianza decae. Se prevé que el crecimiento económico mundial bajará a 2.4% para todo el año, en comparación con un ya débil 2.9 % en 2019". En

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este sentido debemos ser sensibles ante tal situación y coordinar esfuerzos para apoyar a la población ante la incertidumbre y crisis económica que se viven por la emergencia sanitaria. Cabe hacer mención que a finales del año 2019, se dio a conocer en diversos medios de comunicación a nivel nacional, la implementación del programa “Adiós a tu deuda” en el cual se condonaron adeudos, específicamente en el estado de Tabasco a cerca de 330 mil personas, es decir ya se tiene antecedentes de lo que se solicita. Bajo este contexto se podría hacer uso de los datos que emite el CONEVAL, ya que este genera información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, y utilizar los datos más recientes, para así determinar cuáles son los sectores de la población más vulnerables y que requieren la activación de programas emergentes. En razón de lo anterior dictaminamos procedente el presente exhorto ya que se busca sensibilizar tanto a la Comisión Federal de Electricidad como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que estas desde el ámbito de sus competencias, realicen acciones para crear programas de condonación de pagos, se eviten cortes y se suspenda la actualización, y ajustes de tarifas en los costos de energía eléctrica, durante el periodo que se contempla la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19, lo anterior como una medida de apoyo a la economía familiar. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado sea abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la secretaría toma nota.

Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra.

El sentido de su participación Diputada, tiene el uso de la palabra Diputada.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy vamos a votar es sumamente importante, se está viviendo ahorita la problemática, lo comentaba la compañera Ivett hace un momento, los recibos de la luz están llegando exagerados en su costo, vamos a traducirlo a un ejemplo sencillo, si les llegaban 200 pesos, ahorita les están llegando hasta 600 y 800 por el mismo consumo. Pero además el que estén cortando la luz en este tiempo de pandemia donde se requiere, donde se necesita, donde es indispensable, creo que sí era necesario este llamado. Pero además quiero añadir un tema que se presentó desde el 2 de abril y no se ha dictaminado. Que va en conjunto, porque estamos hablando de servicios básicos y me refiero al agua, que también te la marca la ley como indispensable y donde ya habíamos pedido que los alcaldes por tres meses no cobraran los recibos del agua y tampoco la cortaran. Entonces sí creo que nos falta esa parte y ojalá para la próxima sesión podamos estarlo votando también a favor. Gracias y todo en beneficio de los tamaulipecos.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber más participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIV-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos correspondientes)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido **aprobado** por 34 votos a favor, **por unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del estado.***

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo cual procedo a dar una exposición general. Cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, resaltan lo importante que es el campo para el desarrollo económico. Asimismo, información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, señalan las múltiples reducciones presupuestales así como la eliminación de programas que ha sufrido este sector tan importante. En este sentido en 2020 se

destinaron un 29% menos recursos al desarrollo productivo, lo que contrasta con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se menciona en el rubro de economía la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, objetivo que resulta difícil de alcanzar, si se reducen los instrumentos financieros de apoyo, así como los programas que impulsan la competitividad del mismo. Aunado a todo lo expuesto es de preocuparse el destino que tendrá el campo y su producción en los próximos meses, toda vez que se vive un futuro incierto en términos económicos ante los estragos de la actual contingencia sanitaria, por tal razón deben valorarse las acciones que se toman para ayudar al sector campesino, al sector productor, ya que en Tamaulipas hay 1,328 ejidos y 5 colonias agrícolas, así como 48 mil 135 productores. En agricultura tenemos de riego y temporal un total de 3 millones 50 mil 499 hectáreas y en ganadería un total de 4'977,699. Es por ello que consideramos procedente la presente acción legislativa, ya que el campo tamaulipeco se ha visto seriamente afectado, lo que genera una grave preocupación a esta representación social, por lo cual se hace un atento exhorto a la autoridad competente para que atienda las demandas de los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del estado. Compañeras y compañeros, sin distinción de colores considero que nos une esta preocupación fundada por nuestra gente, por lo que solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado sea abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la secretaría toma nota.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra.

El sentido de su participación, alguien más, adelante Diputado Garza Faz.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Buenas tardes compañeros, con su permiso de la Mesa Directiva. Pues bueno una vez más como lo hice ayer compañero Florentino, en sesión de comisiones lo felicito por este exhorto, un exhorto más que le hacemos a la federación, a la Secretaría de Desarrollo Rural, que volteé a ver al campo tamaulipeco, como todos saben Tamaulipas es uno de los principales productores en grano a nivel nacional y desgraciadamente estamos solos, nos han dejado abandonados y bueno quise tomar esta tribuna para no solo exhortar a la federación, exhortarlos a ustedes también como compañeros Diputados, yo les puedo asegurar que más del 90% de los Diputados que estamos aquí en algún momento nuestro familiares dependieron del campo y sabemos el sacrificio y el trabajo que se tiene que hacer para poder sobrevivir y exhortarlos a que no nada más la comisión busque ideas para innovar cómo buscar ayudas para el campo, la ganadería y la agricultura, que lo hagamos todos en conjunto, que lo hagamos como un verdadero equipo que somos, como Diputados que tuvimos la oportunidad de ser electos para representar a nuestros tamaulipecos y creo que es el momento de estar todos unidos y no dejar el campo tamaulipeco solo como lo está al día de hoy. Una vez más Diputado Florentino, felicidades y bueno les pido a todos los Diputados que aprobemos este exhorto que realmente como agricultor se los digo, como ganadero realmente lo necesitamos, necesitamos el apoyo general de la federación para poder seguir produciendo y que el campo tamaulipeco siga rindiendo frutos, muchas gracias es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber más participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIV-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos correspondientes)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido **aprobado** por 34 votos a favor, **por unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales**, esta presidencia tiene registro de los siguientes Diputados y Diputadas María del Pilar Gómez Leal, Sonia Mayorga López, Sara Roxana Gómez Pérez, Edmundo José Marón Manzur, Guillermina Medina Reyes con dos intervenciones, alguien más. Por lo que pregunto si alguien más, algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo, que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Tiene el uso de la voz la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Buenas tardes otra vez, con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hoy es para mí un honor muy especial subir a esta tribuna, hoy las Diputadas y Diputados que integramos esta Legislatura, cumplimos con uno de los compromisos que adquirimos al arrancar nuestra gestión, el día de hoy de manera oficial fue aprobado por la Junta de Coordinación Política el protocolo para la prevención, atención, seguimiento y sanción de casos de violencia de género en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, como ya sabemos nuestro país y nuestro estado, están obligados a garantizar la más amplia protección de los derechos humanos y el de garantizar un ambiente y entorno laboral libre de violencia no es la excepción, si bien es cierto que históricamente la mujer ha sido más afectada por casos de violencia en su contra con el presente documento se logra ir más allá y nos comprometemos a una verdadera igualdad entre los hombres y las mujeres que integramos este Congreso, con la aprobación del protocolo se instalaran instancias para la prevención, orientación, asistencia, tramitación y acompañamiento de quejas por violencia de género y al mismo tiempo logramos asegurar el acceso efectivo a servicios y medidas de asistencia, atención y protección con enfoque de género, estoy convencida que al lograr la igualdad entre los géneros y lograr empoderar a las mujeres que integran este Poder Legislativo de Tamaulipas, se traducirá en una mejor gestión y calidad en el trabajo desarrollado y un ambiente laboral más seguro para todos. El protocolo servirá como guía de actuación que tendrá como base la sensibilización, la prevención y la capacitación para evitar las existencias de casos de violencia de género, además se contará con mecanismos para transparentar la actuación de los servidores públicos como medios para impedir y proteger a las y los servidores públicos de este Congreso, quiero destacar que dicho documento es el resultado del esfuerzo conjunto entre las y los Diputados que integramos esta Legislatura y el personal que integra la distintas áreas administrativas y de apoyo del Congreso, así como la participación efectiva del

sector público, privado y social expertos en la materia, con la aprobación del mencionado protocolo se reafirma el compromiso de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura para efectuar acciones afirmativas y efectivas que procuren el bienestar y protección de todas las personas que integran el Congreso del Estado, enhorabuena a todos y a nombre del Grupo Parlamentario de mi partido, agradecemos a los miembros de otras fracciones políticas el apoyo en la aprobación y difusión del protocolo en materia de violencia de género. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, acudo a esta tribuna con el fin de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, en virtud de la emisión del ilegal acuerdo de fecha 29 de abril del año en curso, fecha en el que el Centro Nacional de Control de Energía por siglas CENACE, dio a conocer el acuerdo para garantizar la eficiencia, continuidad y seguridad del sistema eléctrico nacional con motivo del reconocimiento de la epidemia del COVID-19, en dicho documento se considera que la generación intermitente de las centrales eléctricas y fotovoltaicas, afecta la confiabilidad del sistema eléctrico nacional en suficiencia, calidad y continuidad al sistema eléctrico, por lo que durante la contingencia sanitaria causada por el COVID-19, las plantas fósiles, aquéllas como las termoeléctricas tendrá prioridad para suministrar energía. Asimismo el acuerdo referido plantea que para atender los supuestos problemas operativos de abastecimiento de energía eléctrica se suspende de facto las pruebas pre operativas de las centrales eléctricas, eólicas y fotovoltaicas que se encuentra en proceso de alcanzar operación comercial, además establece que desde el 3 de mayo las plantas generados que se sean eólicas o solares que estén listas para operar no podrán hacerlo hasta nuevo aviso. Lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

anterior, constituye un verdadero retroceso para nuestro país, pues representa la pérdida de aproximadamente mil doscientos veintinueve millones de dólares de inversión en proyectos eólicos que aportarían 848 megas watts a la red nacional, esto sin contar con el pago de indemnizaciones por incumplimiento de lo ya contratado pero además la pérdida de empleos que con esto conlleva, este acuerdo carece completamente de justificación técnica jurídica pero tiene además implicaciones muy severas en cuestiones de salud y ambientales para las y los mexicanos, pero además es contraria a los objetivos climáticos establecidos en la Ley General de Cambio Climático y a los compromisos adquiridos por el estado mexicano en el acuerdo de París en la agenda 2030, estamos convencidos de la importancia que conlleva el cumplimiento de los compromisos adquiridos con motivo de los tratados internacionales, y en ese sentido es urgente el replanteamiento por parte del Gobierno Federal de este multicitado e ilegal acuerdo de CENACE, en virtud de que contraviene los acuerdos suscritos por México en materia medio ambiental y de cambio climático, además de los retos en materia de salud que no ha dejado ver la pandemia del COVID-19, nos enfrentamos a la necesidad de reactivar la economía a partir de medidas y políticas más sostenibles que fortalezcan la resiliencia de las poblaciones en el mediano y largo plazo, tal pareciera que el Gobierno Federal esta obstinado en entorpecer los esfuerzos para reactivar la economía generar confianza y atraer inversión al país, en definitiva este tipo de acciones genera un ambiente de incertidumbre para los inversionistas ya establecidos y por supuesto ahuyenta a quienes tienen la intención de allegar a nuestro país. Como Presidente de la Comisión de Energía y Cambio Climático, asumo un compromiso especial de seguir de cerca todo lo relacionado con las energías renovables en nuestro Estado, en Tamaulipas somos un estado vanguardista en el desarrollo y producción de energías limpias las cuales vienen a sustituir a las energías fósiles, las cuales generan un considerable impacto negativo a la ecología, es evidente el compromiso de la administración estatal en materia de energías renovables, al respecto se

ha apoyado activamente a empresas locales para participar en la cadena de suministro y prestación de servicios del sector, se ha impulsado su certificación y se han adecuado los planes de estudio de universidades y escuelas técnicas para poder responder a la demanda de capital humano que trae consigo las inversiones en materia de energía, nuestro Estado ocupa el segundo lugar nacional en producción de energías limpias, sólo detrás de Oaxaca, somos el Estado que durante los últimos 2 años ha obtenido el mayor crecimiento en materia de energía eólica, se proyecta que para 2022 Tamaulipas cuente con un tercio de todos los parques eólicos de México, es decir, 16 de los 55 que planea tener el Gobierno Federal para ese año, además nuestro estado ocupa la primera posición nacional en el desarrollo y operación de proyectos eólicos, los cuales representan una inversión estimada de 2,400 millones de dólares, y la creación de 3 mil empleos directos e indirectos, esta inversión sin precedente en Tamaulipas, ha sido un motor de desarrollo de acuerdo a los datos emitidos por la Secretaría de Economía del Gobierno de México, el pasado mes de febrero la cifra acumulada por la inversión extranjera directa de enero a diciembre del 2019 fue de más de 1,600 millones de dólares, ello posiciona a Tamaulipas en el quinto lugar nacional en inversión extranjera directa, de ahí que se resulta evidente la afectación que produce esta medida tomada por el Gobierno Federal, en nuestro Estado por tal motivo es necesario compañeras y compañeros Diputados, que como representantes populares, alcemos la voz para defender los intereses de las y los tamaulipecos, por lo expuesto hago un enérgico llamado a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, a fin de que dé marcha atrás a este acuerdo que evidentemente resulta perjudicial para la economía de nuestro país, particularmente para la economía de Tamaulipas, ello con independencia de los daños medio ambientales que implica dar preferencia a la producción de energías fósiles y costosas, por sobre las energías sustentables, es momento de defender los intereses de nuestros representados y para ello es necesario implementar acciones tendientes a reactivar la economía de nuestro País,

sin comprometer por supuesto los recursos naturales de las futuras generaciones. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra a la Diputada, si Diputada, el sentido de su participación, mande, el sentido de su participación. Pase a tribuna por favor Diputada, le pedimos que pase a la tribuna Diputada por favor.

Pase a la tribuna Diputada por favor, para darle el uso de la palabra pase a la tribuna, por favor, pase a la tribuna por favor, se escucha mejor en la tribuna para darle una mejor participación ante el Pleno, le pedimos que participe en la tribuna. Gracias.

Diputada Edna Rivera López. Compañera Presidenta, yo no tengo ninguna prisa y puedo permanecer aquí en el Congreso para eso estamos aquí, sin embargo, considero que hablar desde allá, desde la curul nos ahorramos tiempo, sobre todo cuando mi participación va a ser tan corta, por tal motivo le suplico que cuando solicite que se me abra el micrófono Usted a su vez lo solicite. Gracias. Les decía que México está buscando la soberanía y que las empresas de energías renovables abusaban de los dueños de las tierras, los contratos que se hacían eran contratos explotadores, contratos leoninos, contratos por abajo de la mesa, es verdad que hay acuerdos, los acuerdos de París que desde hace 8 años o más, se realizaron es verdad que hay que respetar algunos acuerdos, pero en aras de frenar el desarrollo de las personas o no en aras de violentar los derechos humanos, sobre todo los derechos de la tierra, hay que balancear compañeros esto de la energía que se pretende de lo que menciona la compañera con el derecho de las personas a la tierra. Es cuanto.

Presidenta: En el mismo sentido Diputada, adelante a la tribuna por favor.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo nada más quiero saber, quién si aquí la Diputada este

tiene tierras rentadas para los parques eólicos para saber que esas contratos son de alguna manera no beneficios para los dueños de las tierras, porque aquí en Victoria, aquí en este municipio que hay bastantes tierras que están rentadas, está la gente bastante contenta con cada uno de esos contrato en primer lugar y en segundo lugar la verdad que mi tema es ahorita meternos en hablar de las energías no limpias que nos está retrasando más de 40 años, cuando cómo es posible que quieran volver usar este las fósiles para producir energía, cuando por fin estábamos saliendo y ser primer mundo y ahora nos están retrasando nada más por un capricho porque no encuentro otro motivo a nivel internacional, a nivel nacional, y quién quiera nos está criticando por este retroceso, por este incumplimiento de contratos y que lo único que hace es perder la certeza jurídica que tenía México, para poder invertir aquí, entonces realmente en cuestión de las tierras, estas equivocada porque yo no conozco a nadie que se esté quejando de lo que me estás diciendo, y de lo otro yo creo que es mejor ni hay que hablar porque yo creo que todos aquí nos podemos parar a decir lo contrario. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono por favor a la Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Compañera no creo que tenga que ser dueña de tierras para poder hablar, la riqueza de México es de México, la riqueza es de los mexicanos y todo, me permites yo respete tu turno, Dios mío, tú lo tienes cerrado y como quiera me interrumpes compañera te pido respeto, tú lo tendrás de mi parte, todo está sujeto a comprobación compañeros, entonces vamos comprobando todo esto que estamos diciendo, no necesito ser dueña de tierras para poder defender a los dueños de estas tierras. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono por favor a la Diputada Pilar Gómez.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Nada más quiero saber Edna, en dónde están las denuncias de los dueños de las tierras que tanto estas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

defendiendo, en el que crean que el contrato que están haciendo con las empresas que no, que impactan está Soberanía Nacional, dónde están esas denuncias, dónde están, que yo sepa todos están contentísimos con tener las tierras rentadas, si no nada más preséntame las denuncias que estás defendiendo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud, abren el micrófono por favor al Diputado Eliud.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Si bueno miren compañeros en Reynosa, específicamente en el ejido artículo 27 un servidor lo ha constatado existen esos atropellos, hay que permitirle a la gente que o que le hagan válidas sus demandas de auxilio, no hay forma que les puedan ayudar porque no se los permiten en el ejido artículo 27 ahí hay estas compañías trabajando y existen esos atropellos, no hay gente, no, no permítame, no hay gente puede ser gente contentísima que hubo quién los asesoró, hubo quién los apoyó, eso no se lo puedo negar porque si las hay, pero hay casos en que no las hay, hay gente que ni siquiera este, incluso hubo tiempo en que se les detuvieron los pagos, se los retuvieron y aparte las cantidades no son parejas, se dice que se paga cierta cantidad por la torre, por la brecha, bueno quién tiene una torre no hay el mismo trato y existen, que no haya denuncia no quiere decir que no existan esos atropellos y eso lo sabemos, eso lo sabemos y en todos, en cualquier problema legal hay ese problema. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Roxana Gómez, le abren por favor del micrófono.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Gracias, este ilegal acuerdo no está motivado por denuncias particulares y si las hubiera están las instancias legales correspondientes para poder ir y presentar los recursos que tengan a su mano que son vastos, entonces este ilegal acuerdo nada más para que quede bastante claro que no está motivado porque se haya lastimado el derecho de algunos

particulares y el acuerdo emitido es bastante claro en ello, nada más eso es lo que quiero comentar. Gracias.

Presidenta: Compañeros Diputadas y compañeras Diputadas, con las facultades que me otorga la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, esta Presidencia determina que el tema en discusión ha sido suficientemente discutido.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sonia Mayorga López.

Diputada Sonia Mayorga López. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, Diputados, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, uno de los fines fundamentales que persigue el estado para lograr el bien común de la sociedad, es la paz social pues esta constituye el terreno propicio para disfrutar y ejercer los derechos humanos libremente, cuando hay paz esta se hace sentir en el entorno social de un estado, es porque su gobierno está cumpliendo con el compromiso superior de prevenir y erradicar la violencia la inseguridad y la confrontación social, cuando hay paz, hay desarrollo, hay crecimiento, hay progreso, oportunidades y aspiraciones en lo individual y en lo colectivo es el reflejo de una sociedad organizada políticamente que no ha permitido que impere el dominio, no sólo de la violencia, sino también de las divisiones ideológicas, la injusticia, la explotación, la represión y el menosprecio a la dignidad de las personas, a la luz de estas consideraciones y en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Cohesión Social de esta Legislatura, quiero informar con beneplácito que Tamaulipas se convirtió en el segundo estado de la República, que más ha mejorado en la materia de seguridad pública, de acuerdo al índice de paz México 2020, basado en el séptimo estudio realizado recientemente por el Instituto para la Economía y la Paz, cabe señalar que el referido Instituto está conformado por el principal grupo de expertos del mundo, dedicado a desarrollar métricas para analizar la paz y cuantificar su impacto económico, el progreso de Tamaulipas ha sido tal, que ha logrado salir del grupo de los 5 estados menos pacíficos en donde

estaba ubicado en el año 2015, explica el estudio de referencia, año en que Tamaulipas poseía la segunda tasa más alta en crímenes de la delincuencia organizada en México, lo cual ha logrado superar con creces de acuerdo a este indicador, este gran mérito es producto del esfuerzo de la administración de nuestro señor Gobernador, el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, que ha sido congruente en su compromiso de fortalecer la paz social y el estado de derecho, aumentando el número de policías estatales, impulsando un nuevo modelo de procuración de justicia autónomo, desmantelando las redes de delincuencia organizada dentro del sistema penitenciario y haciendo gestiones para contar con más servicios de inteligencia, sin duda y a pesar de los retos y desafíos que habrá de dejarnos esta gran pandemia, en Tamaulipas, continuaremos avanzando y redoblando esfuerzos por seguir construyendo un mejor estado como hasta ahora y unidos, unidos estoy segura lo seguiremos logrando. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Con que objeto Diputada, rectificación de hechos, adelante.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Nada más quiero saber en qué se basan o cuál es la base para medir la situación de la seguridad pública en el Estado, en mi familia tenemos una situación desde hace 5 o 6 meses de la desaparición del sobrino de mi hermano, hasta ahorita el día de hoy no tenemos absolutamente noticias de él, ya se ha hablado con el fiscal, ya se ha hablado equis y sigue desaparecido no hay una sola noticia de él, su madre y su padre están sufriendo, yo quiero saber en qué se basan para medir que ha bajado la inseguridad. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Gerardo Peña; le abren el micrófono por favor, de su curul.

Diputado Gerardo Peña Flores. Compañeras, compañeros, aquí nadie ha dicho que no haya o que no exista un sólo caso en nuestro Estado, lo que se señala es que el índice de delitos ha ido

disminuyendo de manera permanente y los indicadores del propio Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública Federal, así lo dicen y los indicadores del índice de paz México que es una institución del más alto prestigio y reconocimiento nacional, así lo confirman, lamentamos desde luego y sentimos y nos unimos a la preocupación en lo particular del caso familiar de la Diputada Olga, esperemos que todo se resuelva de la mejor manera de toda nuestra solidaridad la tienes pero eso no quiere decir que haya que reconocer el avance vertiginoso que en materia de seguridad pública, en desarrollo económico y en bienestar social está teniendo Tamaulipas en los últimos 4 años.

Presidente: Gracias Diputado, en el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Saludo con gusto a la Presidencia a las Diputadas y Diputados presentes, y a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, con su permiso. El panorama que le espera a nuestras empresas mexicanas, al crecimiento de la economía y al empleo es devastador, a inicios de abril en medio de la pandemia y con la suspensión de actividades laborales el Presidente prometió la creación de 2 millones de nuevos empleos en 9 meses, así nada más, por decreto presidencial, sin plan, ni ruta, solo una línea de palabras y dicen que no son ocurrencias, lo que no es una ocurrencia no es invento de los opositores y está registrado en el IMSS es la pérdida de casi 700 mil empleos formales en los meses de marzo y abril, a eso hay que sumar la pérdida de empleos informales, el desempleo seguirá en aumento, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, apunta a la pérdida de 3 millones de empleos, estamos hablando de la cifra de desempleo más alta en la historia de nuestro país, las empresas familiares y pequeños negocios como tienditas, fondas, misceláneas, papelerías o restaurantes, se encuentra en grave riesgo y sufriendo desde ya la indiferencia del gobierno federal, en México a diferencia de otros países los desempleados no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reciben un sólo peso, y las MiPymes no están siendo apoyadas en lo absoluto, los esperados apoyos a los empresarios y trabajadores fueron decepcionantes 500 mil millones de créditos de 25 mil pesos a las empresas familiares del sector formal y otros tantos al sector informal, devolución de IVA, en pocos días, así debería de ser no, créditos de vivienda a trabajadores eso es un derecho, aprovecho para preguntarle a los micros, pequeños y medianos empresarios, con un crédito de 25 mil pesos te alcanza para pagar nómina, impuestos, seguro social, luz, proveedores e INFONAVIT, por supuesto que no, necesitamos un apoyo verdadero y no de mentiras, así como se ha hecho en otros países, en donde han destinado un buen porcentaje PIB, para la recuperación económica, a través de apoyos fiscales a las empresas, programas extraordinarios de apoyo económico, protección de empleos y ayuda económica a desempleados, por ejemplo Alemania, destinó el 30% de su Producto Interno Bruto, Estados Unidos el 12%, Chile el 5%, México, México solo ha destinado el 0.3% del PIB para el plan económico de combate a la crisis, se preguntarán que nos espera en nuestro país, la desaparición de empresas y quiebra histórica de pequeños negocios que lucharon por años para ser rentables, el peor desempleo registrado en la historia de nuestro país, el crecimiento negativo del 6.6% al 10% del PIB según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, los bancos y las empresas financieras, miles de familias ingresaran a la pobreza provocando así, una inestabilidad social en el país, las actividades ilegales y la violencia aumentaran de manera exponencial, el panorama que tenemos por delante no es nada alentador, se requiere una verdadera estrategia que contenga el impacto de esta crisis, se demanda un programa acompañado de acciones que permitan a las empresas, a la economía y a las familias mexicanas salir adelante, Presidente recuerde que la empresas son las generan riqueza, si no se les ayuda no van a pagar impuestos y si no pagan impuestos el gobierno ya no podrá tener sus programas sociales para seguir regalando dinero, al gobierno federal le decimos ya no queremos que

nos den esperanza, queremos que nos den resultados. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, el sentido de su participación Diputada, tiene la voz Diputada Edna Rivera. Le puede abrir el micrófono a la Diputada por favor.

Diputada Edna Rivera López. Si gracias, que bueno compañeros que seamos tan internacionales y mencionemos a otros países, pero creo que más nos deberíamos de enfocar aquí, en nuestro Estado, nosotros somos legisladores locales y los tamaulipecos están ansiosos por que realicemos acciones en favor de ellos, de los tamaulipecos, si bien es cierto que como lo mencionó quién me precedió, que ha habido pérdidas de empleo en México, no solo en México en grandes potencias en todo el mundo hay pérdidas de empleo, en México también, pero vayámonos compañeros aquí a Tamaulipas, eso es lo que le interesa a la población, aquí tengo yo unas cifras que recién saque de las pérdidas, la pérdida de empleos, de acuerdo al INEGI en el último trimestre de este 2019, fue a la alza la pérdida de empleos aquí en Tamaulipas, pero que bueno que el Gobierno Federal, está haciendo frente a todo esto, si es verdad que 25 mil pesos no alcanza para pagar el agua y preciso aquí rectificar que no solamente tenemos problemas con Comisión Federal Electricidad, estoy de acuerdo compañeros hay problemas, pero también es honesto y es leal decir que también con COMAPA, que no es justo que cobre, llegue un recibo más alto en una casa que está deshabitada que en una que está habitada, por mencionar tan sólo una de las quejas que he recibido, pero vuelvo si 25 mil pesos no alcanzan, alcanzará con el 0 que da el estado, o qué apoyo está dando el estado a los tamaulipecos, el Gobierno Federal ha destinado muchos apoyos y es de todos sabidos, han llegado directamente a los tamaulipecos, el apoyo a las personas mayores de 68 años, el apoyo a las personas con discapacidad, el apoyo a las madres solteras, los créditos, las tandas, se han destinados millones de pesos, para apoyar a la población no sólo en esa contingencia, desde antes compañeros, y para entonces yo

suplico que seamos falaces en estar hablando solamente en un sentido, abramos este panorama compañeros que Tamaulipas está deseoso de que hagamos algo a favor de los tamaulipecos, yo los invito a que nos sentemos a hacer un plan de acción y que veamos qué propuesta podemos hacer al Ejecutivo para ayudar y solidarizarnos con la población tamaulipeca. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña. Le pueden abrir el micrófono, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Compañera, yo quisiera pedirte que no uses la palabra que dijiste falaces o falacias, yo quisiera decirte a ti que no seamos miopes y que si los datos que traes o dices traer de Tamaulipas de pérdida de empleo, los traes lo que es a nivel nacional que son más de 600 mil, no sé si esos si los tienes también en tus datos y sabes qué recordarte que antes de COVID el crecimiento de nuestro país era cero en la economía. Tanto se critica a los gobiernos anteriores, pero los gobiernos anteriores cuando menos generaban un crecimiento económico del 2, 2.5 o 3 por ciento en la economía, antes de COVID en la presente administración federal el crecimiento económico después de años de crecimiento es cero y desde luego ahorita es menos varios puntos y seguramente los próximos meses se dará a conocer y para que estemos todos enterados las proyecciones de pérdida de empleo que se avecinan en la mejor de las estimaciones se habla de 1.2 millones de personas que van a quedar en desempleo, para tu conocimiento el Gobernador del Estado, el Ejecutivo Estatal ha anunciado un programa de 500 millones de pesos, precisamente para la pequeña, micro y mediana empresa de la cual dependen más del 80 por ciento de los trabajos y empleos que hay en nuestro Estado y sí en las próximas horas se estará anunciando un programa de reactivación económica que de manera responsable, con dinero del Estado que por cierto no hay llegado fondos extraordinarios de la Federación, ni siquiera para ayudar en el tema de la contingencia, bueno con fondos del Estado se

estará dando y llevando a cabo esa reactivación económica y esa acción responsable con las y los empresarios tamaulipecos en créditos que incluso según por su puesto y su tamaño podrán llegar hasta los 2 millones de pesos. Es cuanto.

Presidenta: Diputada Edna. Le abren el micrófono, por favor.

Diputada Edna Rivera López. Compañera presidenta con todo respeto yo quisiera pedirle que haga valer el artículo 102 de la Ley del Congreso y que no permita que se dé ese diálogo entre compañeros legisladores, que sea ante el Pleno por favor, en primer lugar. En segundo lugar, quisiera yo decir que no estamos miopes, hemos visto por supuesto todo lo que ha acontecido, sabemos la historia de nuestro país y hemos visto la historia de nuestro Estado, no estamos miopes y no tan sólo, no nosotros, la población no sólo de Tamaulipas, de todo el país, que bueno, me da mucho gusto que el Gobernador, el Ejecutivo, el Estado vaya a llevar a cabo esos programas y también yo quisiera recomendar que si no alcanza que se haga un reajuste al presupuesto, en lo que va en el primer trimestre de este período de este año ya se gastó el 79 por ciento del presupuesto que se asignó a comunicación, son bastantes millones compañeros que se asignaron a una área que no es prioritaria, hay muchos recursos de donde reasignar que vean, que se vea impactado directamente en la sociedad. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, nada más para rectificarle usted fue la que inició el diálogo entre los legisladores, yo le pedía orden en la sala, me pidió que se le abriera el micrófono y así ha sido sucesivamente. Les pido respeto a todos los diputados de aquí en adelante que tomemos y respetemos las leyes del Congreso y que nos basemos en los temas primordiales que estamos hablando en la tribuna. Suficiente discurso sobre este tema. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes a todos, homeopatía como medicina alternativa ante el COVID-19. Teniendo en cuenta la situación de pandemia a nivel nacional e internacional que se presenta ante el covid-19 y el cumplimiento del marco jurídico mexicano y tamaulipeco, por lo cual como integrante del Grupo de Morena propongo se contemple la medicina homeopática como una alternativa para la prevención de la influenza, enfermedades gripales, dengue e infecciones virales, emergentes e incluso el COVID-19, recomendando su uso en condiciones de riesgo de epidemias sin limitar la aplicación de otros medicamentos. Es de resaltar que en la actualidad la modalidad terapéutica de la medicina natural y tradicional, la homeopatía es reconocida como la organización mundial de la salud desde la aprobación de la resolución de la asamblea mundial sobre medicina tradicional adoptada en 2009 y está contemplada en su estrategia sobre medicina natural y tradicional. Debo resaltar que la medicina tradicional y complementaria practicada en casi todos los países del mundo y cuya demanda va en aumento, es una parte importante y con frecuencia ha subestimada de la atención de salud en nuestro país. Por lo que se considera de vital importancia además del reconocimiento integral de la medicina homeopática en la prestación médica de los servicios públicos de salud en el Estado y en este momento en pandemia del COVID. Por el bien de México primero los pobres, primero la salud. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. El Diputado Ulises Martínez Trejo, tiene el uso de la palabra.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas en este momento voy a tocar lo que es el tema que tocó hace un momento la Diputada Juanita Sánchez sobre lo de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En lo que ella comentó de que ella tenía información actual, yo también me puse a investigar y sí es verdad lo que ella comentó, pero la líder de esa colonia que se llama Alma Rosa Pineda, es la líder, la presidenta de esa colonia, me comuniqué con ella y me dice que les preguntó a los de la Guardia

Nacional y que quien dio la orden fue Maki Ortiz fue la que pidió que se hiciera ese trabajo, entonces quiero decirles que hace mucho tiempo yo recorrí esa colonia cuando ella fue por primera vez la Diputada y del mismo Distrito y quiero decirles que busqué la manera, busqué información para poder resolver ese problema de esa población que hay ahí, entonces resultó que es una invasión de todas esas personas realizadas por un político de hace muchos años, hace un aproximado de 20 o 22 años, pero nada más los utilizaron para el voto, el cual hasta el día de hoy es utilizada esa colonia para el voto, pero nunca le resuelven el problema, por eso hace varios meses yo presenté una iniciativa que se refería a lo que es la regularización y la tenencia de la tierra, pensando también en esa colonia del 10 de mayo y con el tiempo conocí a los dueños, que es la familia Tueme y platiqué con ellos, ellos quieren venderle a la misma gente que ya está viviendo ahí, llegar a un acuerdo, pero resulta que el municipio de Reynosa, no puede, no quiere soltar un documento donde dice que ya es vendible el lugar, porque se supone que está como zona de riesgo, pero el lugar ya está poblado, los divide entre el Aquiles Serdán y la 10 de Mayo los divide un bordo, pero ya está totalmente poblado, el punto es que como se utiliza esa colonia para votación, el día de las votaciones ya varias calles si se las pavimentaron, pero ahí no dijeron nada, se las pavimentó el municipio y eso que no les han metido el drenaje, no les han metido agua, no le han metido luz, la luz la traen desde la orilla de la calle, de un poste hacen su contrato y meten la luz hasta adentro pero algunas personas a lo mejor se colgaron para robar la luz, el punto es que el mismo municipio ha permitido durante muchos años que suceda todo eso, entonces ahorita la compañera Diputada Juanita Sánchez comenta que eso es de parte del Gobierno Federal. Ya investigaron ahí los que están dirigiendo eso, dicen que fue orden que se realizará esa actividad, la presidenta municipal de Reynosa Tamaulipas, Maki Ortiz, ahora sí que prácticamente yo la iniciativa que presenté hace varios meses, yo le pido a todos los diputados del PAN, del PRI, de Movimiento Ciudadano y los compañeros de Morena que espero y se apruebe esa iniciativa para poder resolver el problema de

esa colonia y tengan y la presidencia municipal suelte ese documento donde la familia Tueme pueda vender esos terrenos a la misma familia que ya están ahí y entonces legalmente cada quien pueda tener su contrato de luz, agua y drenaje, lo que es legalmente. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Diputada Olga.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Con respecto a lo mismo que acaba de decir ahorita el compañero, y las otras compañeras, permítanme aclararles una situación, efectivamente la Colonia 10 de Mayo es una colonia que está en una zona de riesgo pegada a la orilla del río, desde hace muchos años, se ha tratado de quitar a esas personas de ahí y no se puede vender, aunque la gente quiera hacer negocio con ello, entiéndalo están en una zona de riesgo. Hace algunos años, ahí mismo en esa parte de esa colonia, ahí pegado estaban dos colonias más, la Colonia Los Patos y la Colonia 21 de Marzo, esas colonias se hizo una colonia que se llama México Itavu, ahí se construyeron casas y se reubicaron a las personas, dándoles esas casas el Gobierno del Estado, las gentes que vivían en esas Colonias Los Patos y 21 de Marzo aceptaron que se les reubicara ahí y se fueron para allá, desgraciadamente la gente de la 10 de Mayo no se quiso mover. Compañero, si nosotros vamos a estar diciendo que se les vendan los terrenos, están en una zona de riesgo tremendo y es un problema muy fuerte, tanto para el Gobierno del Estado como para el Gobierno Municipal porque cada vez que se desborde el río o las fuertes lluvias esa colonia se inunda. Es cierto que ahorita fueron, tengo ahorita yo información de parte de la gente de mi partido que ahí estuvo observando la situación de parte del PRI y me dicen que a los que se les quitaron la luz son a las personas que estaban colgadas de la luz, esas personas tenían recibos pero no tenían la luz de los postes de la luz, sino se la traían de allá de la colonia que está enseguida de ahí, entonces estaban mal, por eso les quitaron la luz, yo hago desde aquí, desde esta tribuna, un exhorto al Gobierno del Estado para que traten de reubicar a esas personas que están en la Colonia 10 de mayo,

tenemos el ITAVU que es un organismo del Gobierno del Estado que se encarga de regularizar las tierras, yo estuve en las regularización de la tenencia de la tierra en Reynosa y les puedo decir que hay varios terrenos en donde pueden reubicarse a esas personas, ojalá y se pueda reubicar y se los pido a nombre de esas personas que están en constante riesgo, tanto de pueda haber una situación de electrocutarse porque las líneas, ellos las están poniendo como les da la gana o de una inundación, respetuosamente le pido al Gobierno del Estado que por medio del ITAVU busque la manera de reubicar a las personas que viven en esta Colonia 10 de Mayo para que esta gente pueda ofrecer a sus hijos un patrimonio digno para sus familias. Les repito, no es posible que las personas continúen en esa colonia por la situación de riesgo en qué está, hemos tenido esos estudios muchísimo tiempo y si ya una vez se pude reubicar a esas familias de las Colonias Los Patos y 21 de Marzo en un lugar digno, con casas que el Gobierno del Estado les dio y en terrenos del Gobierno del Estado, creo que ahorita también se puede hacer, voluntad política para hacerlo es lo que se necesita. A nombre de los habitantes de la Colonia 10 de Mayo, yo le pido respetuosamente al Gobierno del Estado se haga algo para reubicar a estas personas y no permitamos más compañero por cuestiones políticas que estas personas sigan en zona de riesgo, creo que es importante que tomemos medidas sobre esta situación. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Por rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Diputada, compañera Olga Garza, algunos comentarios de los que estuvo realizando tiene toda la razón, pero quiero comentarle que ese problema tiene más de 20 años y venían y van y vienen Presidentes Municipales y la mayoría eran del PRI y nunca resolvieron ese problema y lo utilizaron, si dice usted ahorita que no se utilice políticamente, siempre lo utilizaron políticamente no han resuelto ese problema.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Acabo de decir compañero.

Presidenta: Diputada le pido orden la sala por favor. Le damos el uso de la palabra. Ahorita se lo damos Diputada, por favor.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Y el problema ese lo tiene Maki Ortiz, porque van dos veces que es Presidenta Municipal y no ha resuelto ese problema y ella fue quien mandó a la Guardia Nacional para que se realizara ese operativo, podría decirse que a lo mejor indebido porque ella, ahí en la Constitución marca la obligación que tiene el municipio y ella en lugar de realizar lo que tiene que hacer mandó a la Guardia Nacional y eso no debe de ser, pero el problema viene desde muchos Presidentes Municipales y que vienen siendo del PRI y que lo utilizaron políticamente hablando, de ahí de Reynosa y si se puede resolver el problema porque yo también conozco el lugar, inclusive después de esa 10 de Mayo hay un terreno mucho más allá, más riesgoso y ya está poblado, ¿por qué lo permiten? Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Adelante Diputada Olga.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Estas equivocado compañero, el PRI resolvió y resolvió haciendo una colonia que se llama México ITAVU en donde reubicó a las personas y esas personas las del 10 de Mayo no quisieron irse, se les regalaron casas y terrenos por parte del Partido Revolucionario Institucional ahí se les regaló, entonces compañero a mí no me digas que es problema del PRI, este es un problema que ahorita se tiene que resolver es cierto, por lo que está sucediendo, pero ya se trató de resolver y yo estoy dando una solución y estoy pidiendo al Gobierno del Estado que por medio de ITAVU traten de ver dónde reubicar a esas personas porque están en zona de riesgo y no me van a dejar mentir y ese gobierno del Partido Revolucionario Institucional, les regaló casas y terrenos a las personas.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva

Presidenta: Les pido orden en la sala por favor. Respeto para el orador, por favor.

Diputado Roque Hernández Cardona. Compañeros y compañeras, mi tema es referente a las energías limpias, creo que la visión planteada hace rato fue muy limitada se redujo a una pelea de tierras, cotizaciones, no señores esta es una visión más amplia, es un proyecto nacional, el proyecto nacional de la soberanía energética, eso es lo que está en juego ahorita, no queremos que las energías limpias se nos vayan pero si lo que queremos es asegurar que esas energías limpias realmente queden en manos de Mexicanos, estamos peleando por PEMEX, se está invirtiendo, se está recuperando, esa es una parte, la otra parte se llama la Comisión Federal de Electricidad ese es energía también, entonces ustedes saben que si un país depende de un extranjero en algo tan básico como es la energía simple y sencillamente estamos perdidos, si el simple comercio ahorita con Estados Unidos, China, se ve afectado por una pandemia, no quiero ver la electricidad, verdad, que nos dejen sin gasolina como lo vivimos en un tiempo, ahorita ya se abarato, pero esos son los motores que mueven a una economía nacional y si estamos dependiendo y apostando de a que los que vienen de paso verdad, nos van a salvar en una pandemia, en una crisis mayúscula estamos haciendo una apuesta muy equivocada, entonces el Gobierno Federal tiene esa visión soberanía nacional, independencia energética, primero la soberanía es que nosotros decidamos cuál es nuestro futuro, nuestro futuro lo vamos a decidir nosotros pero primeramente tenemos que ser dueños de los recursos como lo somos, somos dueños de la tierra, somos dueños del petróleo y bienvenida la inversión extranjera pero tiene que estar enmarcada dentro de un proyecto nacional y dentro de ese proyecto nacional están las energías limpias, no estamos peleados con la inversión en energía eólica, en

energía solar, pero la experiencia nos dice lo siguiente, cuando bueno en sexenios anteriores hemos visto que ahí están las inversiones se han dado, ahí están los parques pero cuál ha sido el costo de tener esas inversiones en nuestro territorio, lo que ha sido es que cada uno de ellos ha habido contratos leoninos verdad, tan leoninos que se han echado para atrás, la historia nos dice que tenemos aeropuertos cancelados, por qué por costos estratosféricos, hemos tenido un combate al huachicol, hemos tenido también cancelación y renegociación de gasoductos, hemos tenido también un combate a la corrupción en, bueno en diversas áreas, todas estas que mencionó se enmarcan en lo mismo, es combate a la corrupción, el combate a la corrupción no se ha dado a los niveles necesarios para que estemos tranquilos y contentos, pero se está dando en cada una de estas áreas y ahora le corresponde a la Comisión Federal de Electricidad enfrentar ese combate y las energías limpias no se escapan, recibiendo un subsidio en estos momentos, las energías limpias han sido parte de esa corrupción, entonces en esa medida si vemos los contratos que se tienen, si ustedes checan la compañía una de ellas es Iberdrola y resulta que un ex presidente Felipe Calderón resulta socio de esa compañía, cómo un Presidente llega a ser socio de una compañía de ese tamaño, es lo que yo me pregunto verdad. Entonces asegurar nuestro futuro es asegurar nuestra independencia energética y así se enmarca esta lucha, entonces esta es la visión que tenemos, independencia energética es asegurar el futuro para México, bienvenidas las energías limpias sí, pero que sean negocios limpios también. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Es sobre su participación. No es para responderle a Eliud.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Yo agradezco a la Diputada Carmen Lilia su referencia a la iniciativa que presentamos el Grupo Parlamentario del PRI en febrero para incorporar, en el mes de febrero eh, para incorporar el delito de violencia política. Me permito precisar, nada más

unos puntos: se presentó esta iniciativa sobre violencia política en contra de las mujeres, se presentó antes de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitiera un fallo en donde determinó que solo el Congreso de la Unión es competente para legislar en materia de derechos electorales. Hace un momento lo dije y lo repito debemos ver más allá y hacer todo lo que sea posible y nos encontremos facultados para erradicar cualquier conducta que pretenda que las mujeres no participemos en política. La violencia política no sólo se presenta en campañas o se encuentran limitada al rol de legisladoras candidatas o funcionarias sino que toda mujer es una víctima potencial de violencia política. Como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, como proponente y como mujer las invito a todas ustedes así como a todos los legisladores para realizar un dictamen muy sólido a partir de todas las iniciativas presentadas en donde se vean incorporadas las voces de todas las fuerzas políticas, teniendo siempre presente que esto va más allá de los colores e ideologías sino es la protección y seguridad de las mujeres que constituyen más del 50 por ciento de la población de Tamaulipas. Gracias compañeros y compañeras. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes. Mande, permítame Diputada Guillermina, tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. A la tribuna por favor. En la tribuna para poder grabar su participación Diputada.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. No, no, no y aparte me pareció muy justa, porque pues si todas somos mujeres y hemos estado inmersas en campañas políticas y sabemos a lo que nos exponemos, esto no está sencillo, estar inmersa en la política pues es algo difícil sobre todo para las mujeres y eso fue justamente lo que dije que la iniciativa que presentó, que yo estuve de acuerdo completamente, ahora la vamos a tener que ya no puede estar en el Código Penal, se va tener que ir a la nueva forma, era todo, ok. Ya está.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias Diputada. Diputada Guillermina, adelante.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes de nuevo, a mí qué me pueden contar o qué me pueden decir, a mí también me cortaron la luz, hace que será como dos meses, me pusieron un diablito sí, así de esas, bueno, vamos a lo siguiente. Para que estén informados compañeros Diputados y Diputadas sobre el tema de la Guardia Nacional que comentó la compañera Diputada Juanita con mucho respeto Juanita Sánchez, el día 21 de julio del 2014 con 89 votos a favor y 27 en contra el Pleno del Senado aprobó las nuevas Leyes de la Comisión Federal de Electricidad con las cuales dejan de ser paraestatales y se convierten en empresas productivas del Estado, con los cambios el tercer dictamen, las CEFEM se liberan de la carga burocrática de la Secretaría de Hacienda y Energía para que enfrenten la competencia del nuevo sector energético. De acuerdo con las leyes aprobadas por la mayoría conformada por PRI y PAN y Verde, CEFEM es empresa productiva del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozarán de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la presente ley, así serán diseñadas como verdaderas empresas privadas, pero sin dejar de ser ciento por ciento propiedades del estado mexicano; además que la Guardia Nacional no son autónomos, trabajan bajo oficios de colaboración como lo estipula la Ley de la Guardia Nacional en el artículo quinto, el objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y en su caso conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipales. Artículo sexto. Son fines de la Guardia Nacional párrafo cuarto, llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios y para esto compañeros Diputados en el Estado de Tamaulipas existe el Consejo Estatal de Seguridad Pública y en el Reglamento del Consejo en su artículo tercero menciona lo siguiente: el Consejo Estatal será la instancia superior de coordinación, planeación de

políticas política y valuación del sistema estatal y estará integrado incluso por el Gobernador del Estado, por los cuales sus titulares tienen las atribuciones de regular la seguridad pública en el Estado como lo menciona el artículo cuarto, el Consejo Estatal que tendrá las siguientes atribuciones: número 1. Decretar, fiscalizar, coordinar y establecer políticas de seguridad pública en concordancia con las que se acuerda el consejo nacional. Es así que la Guardia Nacional está trabajando bajo la coordinación del Gobierno del Estado y sus titulares del Poder Ejecutivo, esto es solo para que no tengan duda que la operatividad de la Guardia Nacional se regula bajo coordinaciones y oficios de colaboración. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Sigue en el turno de la voz la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros hoy tomo la palabra ante la pobreza que sufren las personas recluidas en casa, la gran mayoría en condiciones de pobreza creciente y marginación, las personas que en este momento se encuentran desesperadas por la carencia de servicios de agua y otros servicios más, yo hablo por la gente desesperada y que tiene hambre y hoy también sed de justicia, por lo que no es otra cosa que el derecho a una vida digna y no solo de reclusión ni atemorizada por los medios informativos con informaciones recurrentes dirían, bueno ya ni digo nada mejor, ya iba yo a decir otra cosa, recurrente y constante sobre una pandemia vestida de mil maneras, de manera confusa y contradictoria, considero que el hombre tiene derecho a existir y no a morir apanicado y menos recluido de una manera forzada en casa por la falta de comida, ya basta el pueblo muere de hambre, salvemos a nuestros hermanos, apoyemos al pueblo, regresemos en brevedad posible a una vida libre y sin miedo, por el bien de México primero los hombres, los pobres ya ven, primero los pobres.

Presidenta: Orden a los hombres de la sala por favor. Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna

Rivera López. No Eliud. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, hoy subo a esta tribuna con regocijo y satisfacción por el fenómeno económico y social que se está dando en nuestro México y todo esto es posible a los acertados programas sociales, así como de otros beneficios para los que menos tienen todos ellos incluidos en las políticas públicas de nuestro Presidente de la república Andrés Manuel López Obrador. El péndulo de la justicia social y de la igualdad de oportunidades ya se niveló, antes en gobiernos neo liberales pasados, en economías feudalistas y elitistas, la pregunta era que vamos a hacer con los pobres, y la respuesta siempre era la misma, nada, más inversión para los ricos, más apoyo para sus empresas, más fondos y fideicomisos para sus negocios familiares, tratados y leyes que se acomodaban en pro de los señores más acaudalados del país, los poderosos que por cierto eran una pequeña minoría y la pregunta era la misma, y los pobres. Muchos hacían mofa de esta mayoría en medio de reuniones de cocteles elegantes brindando con los mejores vinos, porque sus suerte no se acabara, la respuesta era la misma, en medio de risas burlonas se trataban temas de despidos injustificados, de salarios mínimos incongruentes, de despojos de tierras, e incluso de como hacían colapsar a los pequeños empresarios para que no fueran competencia. Muchos de ellos comentaban soberbiamente como sometían a la clase obrera a salarios de risa, y todo esto ayudado por la clase política del viejo régimen de políticos sin escrúpulos, que no les importaba la gente si no el dinero que recibían de los caballeros del poder. Pero eso compañeras y compañeros ya se acabó, ahora la balanza es justa, primero los pobres, sin descuidar los intereses de los capitales que han crecido a base de esfuerzo y la honradez. Empresarios que nunca estuvieron coludidos con el viejo régimen, empresarios que no se mancharon de la corrupción del viejo México. Si, compañeras y compañeros, del viejo México, porque en el nuevo

México que estamos transformando todos rumbo a la cuarta transformación, no hay cabida para los corruptos, para los abusadores de la clase obrera, de los que les quitaban las tierras a los campesinos pobres, todos aquellos cayeron con el viejo régimen, ahora se escribe una nueva historia, con letras de honestidad, de justicia social, equidad de balance económico, donde el pobre no tiene que seguir siendo más pobre ni tampoco el rico más rico, aprovechándose de los que menos tienen. Podemos crear un México y un Tamaulipas de igualdad, con más oportunidades para los que menos tienen, pero también apoyando los proyectos de inversión de buenos negocios de empresarios honestos. Bien lo dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador en días pasados, antes se decía desde hace muchos años, siglos, que haremos con los pobres, ahora no es así, ahora podríamos decir que haremos con los ricos, los pobres primero sin que esto signifique abandonar a los que tienen más recursos económicos. Eso es un buen planteamiento de nuestro presidente para México y es constitucional, el artículo 25 de nuestra carta magna menciona que es el estado el que debe conducir, planear, llevar a cabo las acciones de desarrollo de nuestro país, el estado que representa a todos los mexicanos, es el encargado de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y de empleo. Eso lo entendemos todos, ya no más injusticia social, no más saqueos a México, no más corrupción e impunidad. Termino mi participación compañeras y compañeros Diputados creyendo que la justicia en México estaba esperando a alguien que fuera justo con ella, México ya despertó, Tamaulipas ya despertó, viva la clase obrera, viva la gente del campo, y vivan los pobres. Es cuanto.

Presidenta: Si Diputado, el sentido, no pueden ser diálogos entre los Diputados, es hacia el pleno su participación para que pase a la tribuna por favor.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Si con su permiso, preguntarle al compañero, primero felicitarlo por tan bonito discurso y bien elaborado,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pero de la misma forma hacerle la pregunta si habla de nuevos empresarios, no corruptos, como podemos catalogar entonces a Bartlett, como podemos catalogar ese sentido, como podemos llamarle a ese tipo de tranza. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. En las últimas semanas los Diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Tino Sáenz, Olga Garza y una servidora Yahleel Abdala, hemos sido víctimas de difamaciones, de calumnias, de notas falsas donde ocultan la verdad de la sesión del 8 de abril, donde nosotros si votamos en contra del crédito, donde nosotros si hicimos todo lo que estaba legalmente en nuestras manos para frenarlo, nosotros si estuvimos aquí para velar por los intereses de los Tamaulipecos. Pero al final de cuentas esas publicaciones son eso, notas falsas, notas amarillistas, notas que responden a intereses políticos. Hoy me quiero referir a una publicación que me causa mucha sorpresa, donde mencionan a mi compañera Diputada Carmen Lilia Canturosas, en el periódico local de Nuevo Laredo El Mañana, donde dice Yahleel es una ignorante o perversa Carmen Lilia, yo quisiera preguntarle Diputada, si esta declaración que pone el periódico El Mañana es de su autoría.

Presidenta. Adelante Diputada Carmen Lilia.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villareal. Compañera Yahleel, si te lo repito, o eres ignorante o eres perversa, sin embargo, bien lo dice el dicho, la perversidad es privilegio de los inteligentes así que tú te pones el saco, cual gustes.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchas gracias, nada más quería confirmar que no fuera una difamación, como la que hace el periódico hacia su persona, porque hacia una servidora si lo ha hecho, gracias. Ahora le respondo porque estoy yo en la tribuna. Gracias, Diputada ser perverso es

no venir a trabajar y no cumplir con sus obligaciones que le marca la ley como Diputada y cobrar un sueldo que no está desquitando, ser perverso, es jugar con la inteligencia de los ciudadanos, y valerse de amistades para hacer estos señalamientos falsos que lo único que buscan es cubrir su irresponsabilidad de no estar presente y no cumplirle a los tamaulipecos, ser perverso, pero muy perverso, es engañar a los ciudadanos diciéndoles que con una firma se va a parar el préstamo, cuando tú lo sabes, tú lo debes de conocer perfectamente, que la única manera legal que teníamos nosotros como Diputados de frenar el préstamo era estando aquí y votando en contra y no busques y no busques pretextos diciendo que Acción Nacional tiene la mayoría, por que debes de conocer que para que se apruebe un crédito se necesitan 2 terceras partes del congreso, somos 36 Diputados con 13 votos en contra se frenaba, sí o no te pregunto. Diputada con 13 votos en contra se frenaba sí o no el préstamo.

Presidenta: Diputada le pido que termine y no hacer un dialogo.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Si se frenaba, gracias, gracias, entonces aquí yo me pregunto, que bueno que me aceptaste que si se frenaba, entonces yo aquí me pregunto, quien es la perversa, pero además hasta risa me da, que puedas si quiera mencionar que una servidora es ignorante, si todo me preguntas y están los chats y los podemos mostrar acerca del proceso legislativo que tu desconoces, me has preguntado cómo se ingresan las iniciativas, como son los dictámenes y está en el chat las pruebas, pero creo que tú y yo no somos nadie para juzgar quien está más preparada, creo que los que deben juzgar eso son el pueblo, y yo te invitaría y ahorita que pases yo creo me vas a responder a que tengamos un foro y un debate, tu y yo solas, transmitido en vivo y podamos hablar de todos estos temas, y así nuestros representados, los ciudadanos puedan juzgar quien tiene la preparación, quien tiene la capacidad, quien tiene el conocimiento, pero sobre todo quien tiene las agallas para defender a los

tamaulipecos como se lo merecen. Aquí te dejo la invitación, es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, adelante Diputada Carmen Lilia.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Compañera, me sorprende tu doble moral, me sorprende que te puedas venir aquí vistiéndote de verdad cuando es mentira todo lo que dices, digo si nos vamos a tus antecedentes, si nos vamos a hablar que si estas defendiendo tanto a tu pueblo, como tanto lo dices enorgullecida mente, pues no hubieras votado a favor por el gasolinazo mi reyna, hace mucho tiempo que no hubieras votado a favor del gasolinazo y si nos vamos a la vida actual, a nuestro tiempo actual como Diputadas locales aquí te puedo decir nuestras iniciativas y te podemos decir quién es la que defiende al pueblo, quien es realmente la que vota a favor del pueblo. Tu obviamente te sientes muy orgullosa de tu votación en contra del préstamo por que es tu primera participación digna que tienes, porque aquí yo te puedo decir que votaste en contra del punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que informe sobre el avance del Presupuesto de Egresos 2020, votaste a favor del PAN para que no compareciera la Secretaria de Finanzas, votaste en contra del punto de acuerdo que se le exonera al Gobernador del Estado, para que el Presupuesto de Egresos 2020, se reduzca el presupuesto de sus oficinas, y lo votaste en contra. Votaste en contra del decreto por el que se reforma la fracción del artículo 32 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos que se amplíe de 6 a 7 semanas la licencia de embarazo, lo votaste en contra Yahleel, no vengas aquí vestida de mentiras por el amor de Dios, aprobaste el presupuesto 2020, un presupuesto aberrante, un presupuesto lleno de anomalías, eso lo votaste en contra. Votaste a favor del gasolinazo, votaste a favor de esa carretera en Nuevo Laredo, esa carretera, la carretera La Gloria, te lo sigue reprochando, por favor aquí no vengas conmigo a hacerte la mártir, a hacerte la buena, a hacerte como que tú eres la

salvadora de Tamaulipas, cuando tantas veces le has fallado a Tamaulipas y eso no lo podemos negar, ensucias el fango, eso es lo que más me mortifica, que vienes aquí con voz, eres voraz ante el oro y débil ante las presiones. Y yo nada más te digo, yo no voy a permitir que tu vengas a quererte engrandecer conmigo, para mi tu eres un cadáver político, y esta es la última vez que yo te contesto.

Presidenta: Gracias Diputada, Diputada Yahleel adelante.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Diputada

Carmen Lilia, la que se ha hecho fama a mis costillas es usted, porque yo no he mencionado su nombre y usted lo mencionó en un periódico, definitivamente. Un periódico que obviamente su dueño pertenece a MORENA, pero bueno, vamos desglosando cada uno de los temas que usted mencionó aquí. Estoy súper sorprendida del grado que tiene y ahí si le reconozco su grado de mentir hacia los ciudadanos, y no nada más a los ciudadanos, sino que usted se cree esas mentiras, no tiene valor, porque le hice una invitación para debatir y no me la contestó, ahorita también comentó que era la última vez que me contestaba, claro, porque no tiene argumentos. Dio muestra clara con su participación del desconocimiento legislativo que tiene, primeramente no existe votación de gasolinazo, y ahorita podemos ver las pruebas quien se subió a tribuna a defender la gasolina, una servidora, y no solo yo, fueron todos los gasolineros a defenderlo, y que lástima que no está el compañero Diputado Rigo Ramos que el también acudió, la que defendió el tema de la gasolina soy yo, su desconocimiento sobre la Ley de Ingresos Federal queda hoy palpable porque usted está mostrando una votación equivocada porque no hay una votación de una servidora a favor de ningún gasolinazo y ahí están los videos, ahí está la participación y lo podemos ver en la gaceta parlamentaria. Ni siquiera sabe lo que está presentando, definitivamente digo que usted es muy fácil de decir mentiras por que estuvo señalando y lo estuvo haciendo, y curándose en salud de su falta de compromiso con la gente de Tamaulipas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada le vuelvo a preguntar, usted ahorita señala una serie de cosas que según defiende a los tamaulipecos, porque no vino el 8 de abril a votar en contra del crédito, por qué que no vino, por qué no vino, no lo contesta, no lo contesta porque aquí nada más hay 2 temas por los que no vino, no tuvo valor para votar en contra, o lo que ya sabemos todos, que la arreglaron para no venir y por eso está aprobado el crédito. No engañe a la gente, aquí no se puede votar en contra de todo un presupuesto, estarían paralizadas el estado y los trabajos que se realizan, definitivamente vuelvo a comprobar su desconocimiento total hacia cada uno de los temas que le tocan y le corresponden como Diputada, pero si nos vamos a la historia le recuerdo que en el 2011 también voté en contra de un presupuesto, y el Gobierno que lo proponía era gobierno emanado de mi partido. Deje de traer las líneas discursivas que le dan otros, habla del tema de la carretera, repito su desconocimiento de temas legislativos. Si sabe que los Diputados no hacemos obras, los Diputados Federales, si sabe que esa facultad es exclusiva del Ejecutivo y que no necesita votación de una Diputada, nosotros pedimos una dispensa en este caso, porque usted también está confundiendo cuando pidió que vinieran aquí cada uno de los Secretarios, lo que pedimos es que realmente pasara a Comisiones porque queremos añadirle más preguntas y lo que me resulta increíble es que si usted dice que yo soy un cadáver político y aquí le digo ya quisiera mi carrera, regidora, diputada federal, diputada local, presidenta estatal de partido, cuándo ha ganado usted una elección candidata a senadora, no vengamos, no vengamos he ganado una elección, no vengamos a engañar a los ciudadanos Diputada, aquí es algo bien sencillo, lo repito Usted y yo no somos nadie para juzgar quién está en lo correcto o no, me acepta el debate, me acepta el debate en público, le pregunto me lo acepta el debate en público en vivo, se lo pregunto me lo acepta, me acepta el debate en público en vivo, me lo acepta.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Lo voy analizar.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Cómo que lo va analizar Diputada.

Presidenta: No hay diálogo entre ustedes.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Respeto porque no se puede hacer ok. Ahí está la prueba de quién miente a los ciudadanos, la doble moral y el doble discurso lo ha tenido usted siempre, que cree que votando en contra todo se defienden los intereses de los tamaulipecos. Los tamaulipecos requieren de economía, requieren de productividad, requieren de salir adelante, así que déjelos de engañar porque usted metió un oficio para no venir ese día diciendo que estaba en señal de protesta cuando habló conmigo por teléfono y dijo que estaba en Monterrey y que ya venía para acá y usted misma fue la que me dijo que el crédito se iba a meter el día siguiente. Usted está engañando a los ciudadanos y usted estuvo arreglada para no presentarse y con su ausencia fue un voto a favor del crédito, lo que usted acaba de mencionar es falso, si alguien trae la bandera y la camiseta de los ciudadanos bien puesta soy yo y a las pruebas me remito. Muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Diputada Olga, el motivo de su participación. No había discusión con la Diputada Yahleel? La Diputada Carmen Lilia fue por ratificación de hechos. No Diputada, ya fue un tema sumamente discutido entre las Diputadas que se habían estado aludiendo. Pero su participación ya pasó.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Pero quiero otra, tengo derecho.

Presidenta: Pero ya se cerraron las participaciones. Al principio cerraron las participaciones. La última participación de este tema, adelante Diputada. La última participación se los pido, orden por favor.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. El día 8 de abril aquí en tribuna dije el posicionamiento de mi partido de por qué íbamos a votar en contra del préstamo, pueden ustedes revisarlo en las

grabaciones de la sesión del Congreso de ese día. Yo sí estuve presente, yo sí voté en contra el préstamo y mis compañeros Yahleel Abdala y Florentino Sáenz, también estuvieron aquí cumpliéndole al pueblo de Tamaulipas, pero fíjense que la semana santa, pasó hace como que cerca de 2 meses pasó la semana santa y ahí en la semana santa hay 3 personajes importantes en semana santa que son Judas, Pilatos y nuestro Señor Jesucristo. Yo quiero mencionar aquí a los 3 compañeros de MORENA que no vinieron Carmen Lilia, Rigoberto y la compañera Leticia, ustedes compañeros son Judas porque traicionaron a sus compañeros de Partido al negarse al venir a la sesión del día 8, son Pilatos porque ahora se lavan las manos como Poncio Pilato diciendo que ustedes no fueron culpables, que barbaridad de que el crédito se aprobara, siendo que no vinieron por un capricho nuevamente como los niños chiquitos mami, mami, me sacaron la lengua ahora no voy porque estoy enojada y ese fue el pretexto que ustedes pusieron y desgraciadamente a las 10 de la mañana metieron la justificación esa, que barbaridad y todavía dicen es que no estaba en los dictámenes, no estaba en las iniciativas, por favor, otra vez engañando a los tamaulipecos, ustedes tres, ustedes tres compañeros cuando vienen a la sesión jamás presentan con tiempo la iniciativa, a la mera hora se apuntan, levantan la mano, alguien tiene iniciativas, nosotros, o miento?, miento? Así lo hacen, ahora por qué dicen es que no estaba en las iniciativas, por favor, a quién quieren engañar como dice la canción, su responsabilidad como Diputados es asistir a las sesiones, pero ustedes dicen o más bien ustedes piensan que nosotros los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos quieren crucificar como si fuéramos un cristo, estamos muy lejos de ser eso eh, muy lejos de faltarle el respeto a nuestro Señor, ustedes no nos van a crucificar a nosotros y no nos van a crucificar porque los culpables son ustedes, estamos muy lejos de ser un cristo y ustedes lo saben que los únicos culpables son ustedes 3, Rigo, Carmen y Leticia por no haber venido a ejercer su derecho al voto y ustedes lo saben que con 13 votos no hubiera pasado el crédito y nada más hubo 10 porque ustedes faltaron

y bien que lo saben y bien que lo sabían y bien que lo están, pero que pasa, ah no tengo que decirle mentiras al pueblo, porque el pueblo no sabe, el pueblo es más inteligente que ustedes 3 juntos hombre, ahora díganme contéstenme con sinceridad si hubieran venido ustedes a votar, el crédito hubiera pasado sí o no, si ustedes 3 hubieran venido el crédito se hubiera autorizado, claro que no, eran 13 votos los que se necesitaban y los 3 que faltaron fueron ustedes, porque traicionaron a sus compañeros, por favor compañeros no le quieran ver la cara a los ciudadanos, ya basta de engaños asuman las consecuencias de sus actos, ustedes y solamente ustedes son culpables y ahora quieren justificarse, ustedes son unos traidores, traidores al pueblo de Tamaulipas y traidores a sus compañeros de partido, traidores eso es lo que son. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Sánchez. Pero la aludió.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Compañera Olga, nada más déjeme decirle que siempre antes de una reunión se juntan todos los coordinadores, ustedes si sabían que se iba a subir ese Punto de Acuerdo, déjeme decirle que yo no lo sabía y si yo hubiera estado aquí, lo hubiera votado en contra, pero al final de cuentas ustedes lo hubieran votado a favor, como lo han hecho hasta ahorita porque se ha manejado de la misma manera puercamente como siempre lo ha hecho su partido, un partido que ya está desaparecido y que hoy se quiere levantar con esto, nada más dígame, usted votó para las camionetas blindadas, usted y ahí no le importó el pueblo, usted votó para que se le diera más dinero a las oficinas del Gobernador y eso no le importó a Usted, no le importó el pueblo, sabe cuánto se hubiera hecho de beneficio para los tamaulipecos con todo ese dinero, no venga a decir mentiras, no venga a enlodar al partido de Morena y no traicionamos a nuestros compañeros, déjeme decirle que nosotros nunca hemos traicionado a nuestros compañeros porque siempre les hemos votado a favor aun cuando ellos nos hayan votado a nosotros en contra, así como ustedes que han

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

votado en contra las cosas que nosotros hemos votado, hemos pedido, y que son cosas beneficiosas para el pueblo de Tamaulipas y que ustedes aquí lo han votado en contra, son unas mentirosas y piensan que los tamaulipecos no tienen memoria, nosotros no somos tontos tenemos memoria, los que no tienen memoria son ustedes por todo el daño que le han hecho a los tamaulipecos desde que se sentaron porque no es ahorita, no han gobernado un año ni dos años tienen sexenios y sexenios antes del PAN gobernado, y siempre han hecho y han deshecho de México lo que han querido, se han robado y han regalado a los extranjeros lo que le pertenece a los mexicanos. Y déjenme decirles que las notas no mienten, ahí hay videos donde su partido del Gobierno Federal cuando estaban allá gobernado también votaron para que se diera el gasolinazo y hoy ustedes si son Judas, porque hoy si quieren escapar, y se quieren esconder, ustedes si son Judas y saben que es lo que tienen ganado, ustedes tienen ganado el infierno, déjenme decirle, no el cielo, y los que ya están pues pobrecitos, porque ni allá abajo en el infierno se van a salvar de todo el daño que le hicieron a los tamaulipecos, a todo el país porque no nada más es aquí a Tamaulipas, ha sido en todo el país cuando ustedes han dañado y han perjudicado a los tamaulipecos y así a todo el país. Déjenme decirles que no somos desmemoriados los tamaulipecos ni mucho menos los mexicanos y jamás se van a volver a levantar, porque ustedes ya son un PRI caído, pobrecitos, les vamos a llevar ahora sí que les vamos a dar las golondrinas cuando ya se acabe esto, porque que ustedes hoy quieren levantarse pegándonos a nosotros, cuando ustedes se han vendido y han vendido a nuestro país, pobrecitos, porque no tienen memoria, aun así a sabiendas de que la han regado y que hoy donde están, donde están ustedes, aun así siguen regándola, déjenme decirle que la siguen regando, y aunque ustedes digan aquí que ustedes son los teresos de Calcuta déjenme decirles que no, porque aun la siguen regando, y todo ese dinero que se aprobó en el presupuesto se debió haber ocupado en otras cosas, y sin embargo ustedes aprobaron otras cosas que no deberían de estar. Muchas Gracias.

Presidenta. Gracias Diputada, primero la Diputada Carmen Lilia que usted la aludió Diputada Olga y ahorita usted le contesta a la diputada Leticia, usted aludió a la Diputada Carmen Lilia y tiene derecho a réplica.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Diputados del PRI, es muy lamentable que sigan evadiendo su responsabilidad moral con el pueblo de Tamaulipas, si en realidad son tan congruentes como dicen, es su obligación firmar la acción inconstitucional que ya hemos firmado los 10 Diputados de Morena, de que les sirve a los Tamaulipecos que hayan votado en contra del crédito, cuando los votos no eran suficientes para detenerlo, y ahora que tenemos la posibilidad real de lograrlo, se escudan en pretextos para no hacerlo partícipe, ya no se excusen, es 2 acciones distintas pero con el mismo fin, que el crédito se detenga, así es que es su responsabilidad, nosotros nos equivocamos y estamos asumiendo nuestra responsabilidad, nosotros estamos asumiendo nuestra responsabilidad efectivamente, y aquí estamos pero nosotros no estamos evadiéndola como ustedes buscando culpables que no hay, ustedes tienen que enfrentar su responsabilidad y firmar esa acción de inconstitucionalidad, ya trasciende entre la sociedad y la prensa la versión de que su voto obedeció a nuestra ausencia, se dice que votaron en contra para cubrir formas pero en el fondo no desean que se revoque el crédito, eso es así, que esperan para actuar, no te pido que luchen por un pueblo o por un estado ajeno, por el bienestar de una familia a la que no conocen o por el desarrollo a una ciudad a la que no vives, se trata de que beneficien a los tamaulipecos, los convoco a que no busquen culpables del pasado, y a que no se conviertan en el nuevo culpable, demorar la acción de inconstitucionalidad es permitir que se haga el uso del recurso. Muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Diputada **Yahleel Abdala Carmona.**

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Me da mucho gusto Diputada, que ya se esté dejando a un lado la doble moral el doble discurso, porque habla y

defiende que no violencia contra las mujeres, y su quehacer deja mucho que decir. Pero qué bueno que ya reconoció, que bueno que reconoció que se equivocó y se equivocó fallándole a los tamaulipecos, que bueno que dice que no eran suficientes los 10 votos para frenar el crédito y los necesitábamos a ustedes 3, yo le pregunto aquí, con una firma se para el préstamo, con 2 firmas se para, se para el préstamo, firmamos y queda automáticamente parado el préstamo sí o no, se queda frenado sí o no, vamos más allá, que pasa con 13 votos en contra si se detiene, la doble moral y el doble discurso es de ustedes por que no vinieron por que estuvieron arreglados, pero bueno, vamos a hacer un análisis, si usted dice y está usando esa bandera de una firma de inconstitucionalidad disque para frenar el crédito y estaba muy interesada en que firmáramos, pues me vio en la sesión del 22 de abril y a mi usted ni ninguno de sus compañeros me pidió firma ni me mostro documento, están engañando o no están engañando, nos vimos el 14 de mayo usted y yo en Nuevo Laredo, y tampoco me mostró el documento y ni me pidió ninguna firma y están las fotos, quien mente Diputada, quien está diciendo una falsedad a los ciudadanos, y sabe por qué no me muestra usted ese documento, usted lo sabe perfectamente, porque es improcedente, porque una acción de inconstitucionalidad es para una norma general, el crédito que aquí se aprobó es una autorización que dio el congreso. Me extraña, usted es abogada, es notaria, y no sabe que una acción de inconstitucionalidad no tiene efecto retroactivos en materia que no sea penal, que es lo que busca usted con ese escrito, busca frenar el crédito sí o no, si o no busca frenar el crédito, está engañando a los ciudadanos, porque no se frena y no lo digo yo, lo dice la Suprema Corte, aquí están las jurisprudencias: acción de inconstitucionalidad solo procede contra normas generales que tengan el carácter de leyes o tratados internacionales, jurisprudencia 23/99, acción de inconstitucionalidad para determinar su procedencia en contra de la ley o decreto no basta, no basta con atender a la designación que se le haya dado al momento de su creación, si no lo que define como norma de

carácter general, jurisprudencia 22/99, acción de inconstitucionalidad procede únicamente en las violaciones de carácter en este caso si no trascienden de manera fundamental la norma. A ver le pregunto cuál es la violación constitucional del decreto, cual es, apúntalas para que no se te pasen, que parte del orden constitucional transgrede, volvemos a lo mismo, creo que es un debate estéril en que que lastima que no asuma su responsabilidad, que no tenga el valor civil con los ciudadanos de decirles que realmente por su culpa por la culpa de sus compañeros que no estuvieron presentes el crédito quedo aprobado y está engañando, le repito por qué no me ha pedido la firma, porque no me ha hablado si me ha visto el 22 y el 14 de mayo, pero bueno ya para terminar les voy a poner un caso concreto de la Suprema Corte el caso Colima, donde presentaron el 19 de octubre del 2015 una acción de inconstitucionalidad contra un crédito, se resolvió hasta el 28 de mayo del 2018, imagínense y lo que les contestó la sentencia es no tiene ningún efecto práctico, la sentencia señala que en razón de la no retroactividad de estas decisiones los actos realizados ya causaron efecto y no se detienen, lo dice todo la Suprema Corte de Justicia, aquí esta dejemos de engañar a los ciudadanos, dejemos de violentar en este caso la inteligencia de toda la gente reconozca Diputada que la manera que Usted tenía como dijo se equivocó tenía que estar aquí y no se haga la que no sabía, porque el mismo martes Usted habló conmigo y remato con algo muy importante Yahleel cómo vas a votar el crédito si lo llegan a presentar lo voy a votar en contra, siempre congruente con lo que digo y con lo que hago. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, Diputada Carmen Lilia última participación, Diputada Carmen Lilia, Diputada Carmen Lilia, adelante.

Presidenta: Ya fue demasiado discutido este tema creo que ya todas las participantes ya participaron lo suficiente y la ley nos da, nos rige que podemos ya cerrar ese tema es la última participación y continuamos con el Diputado Lara.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Les voy a dar una clase gratuita de derecho, no puede ser, no puedo ser tan estricta contigo Diputada Yahleel ya que no eres abogada, una acción de inconstitucionalidad si es procedente en un tema de deuda pública y de crédito, ahí está la falta de conocimiento, es lamentable y es vergonzoso desconocer las leyes, cuando es una Diputada, más cuando ya estuviste como Legisladora en el Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que el concepto de norma general no puede limitarse a una simple nomenclatura de ley, sino que debe atender contenido de la norma a sus efectos y a que su objeto vaya dirigido a la generalidad de un órgano público, a su vez la Suprema Corte de Justicia también ha determinado que este tipo de Decreto no puede considerarse como un acto individualizado debido a que no se dirige a una persona en concreto sino a un poder público en este caso hablamos del Poder Ejecutivo al cual se le confiere la posibilidad de ejercer una facultad relacionada al interés colectivo, por lo cual se trata de una norma de carácter general, y bueno como ejemplo el día de ayer la Suprema Corte de Justicia le dio entrada a 2 controversias constitucionales y donde Usted Diputada Yahleel estuvo diciendo que no era procedente y que no las iban aceptar ya las aceptaron falta que se revise estoy de acuerdo, pero Usted desde su video de 30 minutos donde nos estuvo denostando y donde ahora Usted tiene la piel muy sensible diciendo que cómo era posible que yo me dirija así al Periódico tiene 30 días denostando en su red social y el viernes hizo un video de 40 minutos diciendo que éramos unos faltistas, que éramos unos irresponsables, que éramos unos ignorantes y Usted ahora con su piel tan sensible por una declaración que hizo en el Periódico viene y hace este pancho pues qué vergüenza si quiere estar metida en la política tiene que aguantarlo, así es. Gracias.

Presidenta: La ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso señala que para las intervenciones para contestar alusiones personales o rectificar hechos queda a criterio del Presidente de la Mesa Directiva el otorgamiento del uso de la

palabra, por lo que se me otorga la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, esta Presidencia determina que el tema en discusión ha sido suficientemente discutido. Diputada Yahleel, le voy a leer el artículo 68, Diputada, cerramos el tema en discusión. Diputado Lara tiene usted el uso de la palabra. Diputada Olga le pido respeto en el Pleno. Diputada Olga le pido respeto en el Pleno por favor, le pido Pleno se acabó la discusión de este tema.

Diputado Lara tiene el uso de la palabra. Respetemos el uso de la palabra del Diputado Lara.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Respeta mi derecho, yo también tengo derecho como lo tienes tú, tú, tú.

Presidente: El derecho hoy lo tengo aquí como Mesa Directiva, le pido respeto al orador. Diputado Lara adelante.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Muchas gracias, ahora que ya dejaron calientita la tribuna, bueno a mí me toca hacer un trabajo que me agrada mucho expresar, a la Licenciada Karla González, a la Licenciada Sughey Jiménez, a la Lic. Rosalinda Vázquez, al Licenciado Carlos Herrera, al Licenciado Jorge Méndez, a lo largo de esta pandemia han sido ustedes nuestros queridos psicólogos los que han marcado el corazón y la mente de muchísimos compañeros y población porque miro lo que pasa y soy pesimista y lo veo después de platicar con mi psicólogo y soy optimista, gracias y felicidades por practicar esta disciplina porque una mente y los comportamientos sociales no pueden entenderse sin la cultura de la psicología porque quien sabe más de esto que ustedes, quién entiende a un pueblo como el nuestro que somos lo que sobrevive de nosotros mismos, solo ustedes, por su entendimiento, por su educación y su dedicación, enorme es el reto y trabajo de su profesión, sigan ayudando, sean pues la utilidad social colectiva que tanto necesitamos. Este Congreso en Pleno les desea un extraordinario día y un mejor año. Felicidades a todos los psicólogos de Tamaulipas y México. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias. Adelante Diputado Javier Garza Faz.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Si no me das la palabra ahorita a la próxima te voy a caer en lo mismo les advierto.

Presidenta: Le leo el artículo 68, abstenerse de hacer uso de la palabra durante la sesión si el Presidente no se lo ha concedido y le pido respeto a la sesión y fue un tema sumamente discutido y cerrado por la Mesa Directiva.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Yo también le pido respeto a mi derecho como Diputada le pido respeto.

Presidenta: Le pido comportamiento Diputada. Adelante Diputado.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Yo también te pido que te comportes como Presidenta.

Presidenta: Lo estoy haciendo Diputada.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. No, no lo estás haciendo.

Presidenta: Claro, aquí se lo dice la ley, aquí se lo dice la ley y ahorita le paso los artículos. Gracias.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Buenas tardes compañeras, compañeros y a quien nos siguen a través de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva tomo esta tribuna para solicitar de la manera más atenta Presidenta que guardemos un minuto de silencio para honrar a las y los 149 médicos, enfermeros, enfermeras y al personal médico que lamentablemente ha fallecido en el cumplimiento de su deber en esta lucha por el COVID-19, también les pido que honremos la memoria de las más de 5 mil 600 víctimas de esta epidemia. Muchas gracias compañeros.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión siendo las

dieciocho horas con **cuarenta y tres** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **27** de mayo del presente año a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias.